

Página 1 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

Bogotá D.C. 4 OCT 2026

DIRECCIÓN DE SANIDAD

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL OBJETO	DEL	"Prestación del servicio de transporte asistencial aéreo medicalizado para pacientes adultos, pediátricos y neonatales del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el territorio nacional, incluyendo el transporte terrestre asistencial desde el aeropuerto de destino hasta la entrega efectiva del paciente en la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) receptora". <table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO (78000000)</th><th>FAMILIA (78110000)</th><th>CLASE (78111500)</th></tr><tr><td>78111500</td><td>Servicio de Transporte, Almacenamiento y Correo</td><td>Transporte de Pasajeros</td><td>Transporte de pasajeros aérea</td></tr></table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO (78000000)	FAMILIA (78110000)	CLASE (78111500)	78111500	Servicio de Transporte, Almacenamiento y Correo	Transporte de Pasajeros	Transporte de pasajeros aérea																																								
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO (78000000)	FAMILIA (78110000)	CLASE (78111500)																																															
78111500	Servicio de Transporte, Almacenamiento y Correo	Transporte de Pasajeros	Transporte de pasajeros aérea																																															
1.2. VALOR ESTIMADO		El valor estimado para la presente contratación corresponde a la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$585.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, excluido IVA, distribuido de la siguiente manera: Vigencia 2026. <table><tr><th>ITEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO IVA</th></tr><tr><td>1</td><td>A-02-02-02-006-04</td><td>DISAN- ARASI</td><td>TRASLADO AEREO MEDICALIZADO</td><td>16</td><td>1</td><td>\$ 185.000.000,00</td><td>\$ 185.000.000,00</td></tr><tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO</td><td>\$ 185.000.000,00</td></tr></table> Vigencia 2027. <table><tr><th>ITEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO IVA</th></tr><tr><td>1</td><td>A-02-02-02-006-04</td><td>DISAN- ARASI</td><td>TRASLADO AEREO MEDICALIZADO</td><td>16</td><td>1</td><td>\$ 400.000.000,00</td><td>\$ 400.000.000,00</td></tr><tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO</td><td>\$ 400.000.000,00</td></tr></table> El artículo 476 del Estatuto Tributario que a la fecha se encuentra vigente, indica: "Artículo 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas. Nota 1 Se exceptúan del impuesto a las ventas los siguientes servicios y los bienes relacionados a continuación: Los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana..." Acorde con este numeral la exclusión del IVA aplica a todos los servicios médicos y de salud humana. El objeto del presente proceso corresponde a la prestación del servicio de traslado asistencial aéreo medicalizado de pacientes mediante avión ambulancia, actividad que hace parte de la	ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO IVA	1	A-02-02-02-006-04	DISAN- ARASI	TRASLADO AEREO MEDICALIZADO	16	1	\$ 185.000.000,00	\$ 185.000.000,00	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO							\$ 185.000.000,00	ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO IVA	1	A-02-02-02-006-04	DISAN- ARASI	TRASLADO AEREO MEDICALIZADO	16	1	\$ 400.000.000,00	\$ 400.000.000,00	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO							\$ 400.000.000,00
ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO IVA																																											
1	A-02-02-02-006-04	DISAN- ARASI	TRASLADO AEREO MEDICALIZADO	16	1	\$ 185.000.000,00	\$ 185.000.000,00																																											
VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO							\$ 185.000.000,00																																											
ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO IVA																																											
1	A-02-02-02-006-04	DISAN- ARASI	TRASLADO AEREO MEDICALIZADO	16	1	\$ 400.000.000,00	\$ 400.000.000,00																																											
VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO							\$ 400.000.000,00																																											

Página 2 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

	atención en salud y del servicio de transporte asistencial de pacientes, sujeto a las condiciones de habilitación y regulación sanitaria vigentes. En consecuencia, y sin perjuicio de la validación tributaria que deba realizarse en cada caso concreto por las dependencias competentes de la Entidad y por el contratista responsable de la facturación, la Entidad considera jurídicamente procedente analizar la aplicación de la exclusión del IVA prevista en el artículo 476 del Estatuto Tributario para los servicios de salud humana. Como antecedente institucional, durante la etapa precontractual del contrato No. 07-7-20172-25, el Grupo Financiero y Presupuesto emitió la comunicación oficial No. GS-2025-054530-DISAN relacionada con el tratamiento tributario de este tipo de servicio, documento que se incorpora como soporte del presente estudio.																											
1.3. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM Y/O LOTE</th> <th>FECHA</th> <th>PLAN DE COMPRAS</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RECURSO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO EXCLUIDO IVA INCLUIDO</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>24/09/2026</td> <td>404</td> <td>DISAN - ARASI</td> <td>TRASLADO AEREO MEDICALIZADO</td> <td>16</td> <td>1</td> <td>\$ 185.000.000,00</td> <td>\$ 185.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="8" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$ 185.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table> Nota: mediante comunicación oficial GS-2026-073514-DISAN de fecha 14 de agosto de 2026 se solicitó cupo vigencias futuras ARASI N13.	ITEM Y/O LOTE	FECHA	PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXCLUIDO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO IVA	1	24/09/2026	404	DISAN - ARASI	TRASLADO AEREO MEDICALIZADO	16	1	\$ 185.000.000,00	\$ 185.000.000,00	TOTAL								\$ 185.000.000,00
ITEM Y/O LOTE	FECHA	PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXCLUIDO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO IVA																				
1	24/09/2026	404	DISAN - ARASI	TRASLADO AEREO MEDICALIZADO	16	1	\$ 185.000.000,00	\$ 185.000.000,00																				
TOTAL								\$ 185.000.000,00																				
1.4. CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios de salud																											
1.5. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. El presente proceso podrá limitarse a Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021. Así mismo podrán participar oferentes de producción Nacional de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003.																											
1.6. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN																												
IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional es la dependencia responsable de garantizar la prestación integral de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, mediante acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y recuperación, a través de una red de prestadores propios y contratados a nivel nacional. En desarrollo de esta función, la Dirección de Sanidad debe asegurar el acceso oportuno, continuo e integral a los servicios de salud requeridos por la población afiliada, especialmente cuando la condición clínica de los pacientes exige su remisión a instituciones prestadoras de servicios de salud con mayor capacidad resolutive. En este sentido, los procesos de referencia y contrarreferencia constituyen un componente esencial para garantizar la continuidad asistencial, la integralidad de la atención y la seguridad del paciente.																												

Página 3 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Los traslados asistenciales aéreos medicalizados son requeridos para pacientes adultos, pediátricos y neonatales que, debido a su condición clínica, deben ser transportados de manera prioritaria o urgente hacia instituciones de mediana o alta complejidad ubicadas en diferentes regiones del país. Esta necesidad se presenta con mayor frecuencia en zonas apartadas o de difícil acceso, donde las condiciones geográficas, las grandes distancias o la limitada capacidad resolutive de los establecimientos de salud hacen indispensable la utilización del transporte asistencial aéreo medicalizado para garantizar la oportunidad en la atención, la continuidad asistencial y la seguridad del paciente.

Actualmente, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional no cuenta con la capacidad operativa propia suficiente para atender de manera permanente la totalidad de los requerimientos de transporte asistencial aéreo medicalizado que se presentan a nivel nacional. Por tal motivo, resulta necesario contratar una entidad especializada que garantice la disponibilidad permanente del servicio, permitiendo realizar los traslados requeridos dentro de los tiempos clínicamente aceptables y bajo las condiciones técnicas, operativas y asistenciales exigidas para este tipo de transporte.

La no contratación de este servicio podría generar retrasos en la remisión de pacientes que requieren atención especializada, afectando la oportunidad en la prestación de los servicios de salud, la continuidad asistencial y los resultados esperados del tratamiento, con el consecuente incremento del riesgo de complicaciones clínicas, secuelas o eventos adversos asociados con la demora en el acceso a servicios de mayor complejidad.

En consecuencia, se requiere adelantar un proceso de contratación para la prestación del servicio de transporte asistencial aéreo medicalizado para pacientes adultos, pediátricos y neonatales del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el territorio nacional, incluyendo el transporte terrestre asistencial desde el aeropuerto de destino hasta la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) receptora, con el propósito de fortalecer los procesos de referencia y contrarreferencia, garantizar la oportunidad y continuidad asistencial y contribuir a la protección de la vida y la salud de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

JUSTIFICACIÓN

Dentro del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, garantizar una atención médica oportuna y adecuada constituye un aspecto fundamental, especialmente en situaciones de urgencia o emergencia que requieren el traslado de pacientes hacia diferentes regiones del territorio nacional para acceder a servicios de salud de mayor complejidad.

Actualmente, la Central de Referencia, Contrarreferencia y Autorizaciones del Grupo Red Integral de Servicios de Salud apoya la gestión de ubicación y remisión de pacientes que requieren traslado fuera de su jurisdicción debido a condiciones clínicas específicas, limitaciones geográficas o indisponibilidad de los servicios requeridos.

Esta gestión comprende tanto los casos en los que el médico tratante ordena un traslado asistencial aéreo medicalizado como las remisiones a instituciones de mayor complejidad.

Para atender estos requerimientos, la Dirección de Sanidad coordina con el Grupo Salud Operacional del Área de Gestión de Prestación de Servicios de Salud la disponibilidad de aeronaves institucionales de la Policía Nacional o el apoyo de la Fuerza Aeroespacial Colombiana. No obstante, la prestación de este servicio puede verse afectada por diversos factores operacionales y logísticos, entre los cuales se encuentran:

- Limitaciones en la disponibilidad de personal especializado y de los medios logísticos requeridos para la ejecución de los traslados.
- Indisponibilidad temporal de aeronaves debido a mantenimientos programados o requerimientos operacionales institucionales.

Página 4 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Restricciones operacionales que pueden limitar la ejecución inmediata de determinados traslados, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y los criterios de priorización establecidos por la entidad que presta el apoyo.
- Tiempos de espera asociados a la programación de vuelos y a la disponibilidad de recursos aeromédicos.
- Restricciones operativas o logísticas que pueden afectar la cobertura de determinadas rutas aéreas requeridas.
- Riesgo de pérdida de oportunidad en la atención debido a demoras en la ejecución del traslado, afectando la disponibilidad de los servicios previamente gestionados en la IPS receptora.
- Posible deterioro del estado clínico del paciente derivado de retrasos en el acceso a la atención especializada requerida.

Ante estas circunstancias, se hace necesario contar con un prestador especializado que garantice la disponibilidad permanente del servicio de transporte asistencial aéreo medicalizado, complementando la capacidad operativa institucional y permitiendo atender oportunamente los requerimientos del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

La contratación de este servicio permitirá garantizar la continuidad asistencial, reducir los riesgos asociados a la demora en la atención y asegurar que los pacientes adultos, pediátricos y neonatales reciban el soporte médico requerido durante su traslado hacia instituciones prestadoras de servicios de salud con mayor capacidad resolutive.

Durante las vigencias anteriores, la contratación del servicio de traslado asistencial aéreo medicalizado ha constituido un apoyo fundamental para garantizar la remisión oportuna de pacientes que requieren atención especializada, contribuyendo al cumplimiento de los principios de oportunidad, continuidad e integralidad en la prestación de los servicios de salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Cantidad de traslados aeromédicos

De acuerdo con los registros del Grupo de Salud Operacional y de la Central Nacional de Referencia, Contrarreferencia y Autorizaciones, relacionados con los traslados asistenciales realizados entre las vigencias 2016 y 2024 con el apoyo del Servicio Aéreo de la Policía Nacional y de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, así como con la información correspondiente a los traslados asistenciales contratados con prestadores particulares durante las vigencias 2022, 2023, 2024, 2025 y hasta lo corrido del 2026, se presenta el siguiente análisis estadístico:

FUERZA QUE REALIZA EL TRASLADO														
ENTIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL	PROMEDIO AÑO	PORCENTAJE
POLICIA NACIONAL	11	21	34	17	31	64	46	11	3	1	1	240	22	26%
FUERZA AEREA	58	72	79	74	56	70	53	51	46	28	33	619	56	67%
EJERCITO NACIONAL	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	4	0	0%
PARTICULAR	0	0	0	0	4	1	5	7	11	18	20	66	6	7%
TOTAL	70	93	114	92	92	135	104	69	60	47	54	929	84	100%

Fuente: GUSOP y GRISS

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

DEMANDA DE TRASLADOS SEGÚN MES													
MES	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL	PORCENTAJE
ENERO	2	4	7	6	9	8	16	6	9	7	7	81	9%
FEBRERO	7	8	16	7	10	6	6	11	5	3	5	84	9%
MARZO	6	5	12	11	5	10	7	4	4	6	4	74	8%
ABRIL	3	7	6	13	5	7	8	7	7	3	6	72	8%
MAYO	5	8	11	7	7	18	8	6	6	3	5	84	9%
JUNIO	16	7	7	5	5	16	9	5	4	2	7	83	9%
JULIO	3	6	8	8	6	13	9	6	6	4	8	77	8%
AGOSTO	5	10	8	8	11	14	13	5	0	5	7	86	9%
SEPTIEMBRE	7	10	13	8	8	13	5	4	4	7	5	83	9%
OCTUBRE	5	10	4	7	9	12	5	3	3	1	0	59	6%
NOVIEMBRE	3	13	12	6	13	13	8	6	5	2	0	81	9%
DICIEMBRE	8	5	10	6	4	5	10	6	7	4	0	65	7%
TOTAL	70	93	114	92	92	135	104	69	60	47	54	929	100%

Fuente: GUSOP y GRISS

De acuerdo con el comportamiento histórico de la demanda entre las vigencias 2016 y 2026, los traslados aeromédicos presentan una distribución relativamente homogénea durante el año, con una participación mensual que oscila entre el 6 % y el 9 % del total de traslados registrados. Lo anterior evidencia que la necesidad del servicio se mantiene de manera permanente durante todas las vigencias y no responde a fenómenos estacionales claramente definidos, razón por la cual se requiere garantizar la disponibilidad continua del servicio de traslado asistencial aéreo medicalizado durante toda la ejecución contractual.

ENTIDAD	2022		2023		2024		2025		2026		TOTAL	PROMEDIO AÑO
POLICIA NACIONAL	46	44%	11	16%	3	5%	1	2%	1	2%	62	12
FUERZA AEREA	53	51%	51	74%	46	77%	28	60%	33	61%	211	42
PARTICULAR	5	5%	7	10%	11	18%	18	38%	20	37%	61	12
TOTAL	104	100%	69	100%	60	100%	47	100%	54	100%	334	67

Cuando no fue posible contar con la disponibilidad de avión ambulancia institucional ni con el apoyo de la Fuerza Aérea Colombiana, fue necesario gestionar el traslado de pacientes mediante prestadores particulares habilitados para la prestación del servicio de transporte aeromédico, seleccionando la alternativa que ofreciera la mejor relación costo-beneficio para la atención por urgencia médica, con el fin de garantizar la oportunidad, continuidad y seguridad del traslado de los pacientes. Durante las vigencias 2022, 2023, 2024, 2025 y con corte a septiembre de 2026, se evidencia una variación significativa en la participación de los actores que apoyan la realización de traslados aeromédicos, observándose una disminución progresiva del apoyo prestado por el Servicio Aéreo de la Policía Nacional, que pasó de 46 traslados (44 %) en 2022 a un traslado (2 %) en las vigencias 2025 y 2026. Si bien la Fuerza Aérea Colombiana continúa constituyéndose en el principal apoyo institucional para la ejecución de estos traslados, con participaciones entre el 51 % y el 77 % del total anual, la demanda que no ha podido ser cubierta con recursos institucionales ha generado un incremento sostenido en la utilización de operadores especializados externos, pasando de 5 traslados (5 %) en 2022 a 20 traslados (37 %).

Página 6 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

con corte a septiembre de 2026. Esta situación evidencia la necesidad de contar con un contrato que complemente la capacidad operativa institucional, garantice la continuidad del servicio y permita atender oportunamente los requerimientos de traslado aeromédico cuando los medios institucionales o el apoyo interinstitucional resulten insuficientes.

VIGENCIA 2022

NRO	DIAGNOSTICO	PRESTADOR	UNIDAD EMISORA	UNIDAD RECEPTORA	VALOR
1	SINDROME DE DIFICULTAD RESPIRATORIA DEL RECIEN NACIDO	GLOBAL AMBULANCIAS SAS LIFE	SAN ANDRES	BOGOTÁ	\$ 25.500.000
2	INMATURIDAD EXTREMA	GLOBAL AMBULANCIAS SAS LIFE	ARMENIA (QUINDIO)	BOGOTÁ	\$ 25.000.000
3	ANGINA INESTABLE	S.A.E. SERVICIOS AÉREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS S.A.S	PUERTO CARREÑO (VICHADA)	BOGOTÁ	\$ 14.000.000
4	NEUMONIA ESPECIFICADA NO	FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR COLOMBIA DE	MONTERIA (CORDOBA)	FLORIDABLANCA	\$ 21.500.000
5	INSUFICIENCIA RESPIRATORIA ESPECIFICADA NO	GLOBAL AMBULANCIAS SAS LIFE	IBAGUE (TOLIMA)	BOGOTÁ	\$ 12.000.000
Fuente: GRISS - ARASI					TOTAL \$ 98.000.000

VIGENCIA 2023

NRO	DIAGNOSTICO	PRESTADOR	UNIDAD EMISORA	UNIDAD RECEPTORA	VALOR
1	INFECCION AGUDA NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES	S.A.E. SERVICIOS AÉREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS S.A.S	ARMENIA	BOGOTÁ	\$ 13.500.000
2	TRASPLANTE DE CORAZON	FUNDACION CARDIO INFANTIL INSTITUTO DE CARDIOLOGIA	ANTIOQUIA	BOGOTÁ	\$ 10.064.320
3	SUPERVISION DE EMBARAZO DE ALTO RIESGO SIN OTRA ESPECIFICACION	SERVICIOS AÉREOS PANAMERICANOS SAS	MANIZALES	FLORIDABLANCA	\$ 23.326.667
4	INSUFICIENCIA CARDIACA NO ESPECIFICADA	FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR COLOMBIA DE	CALI	FLORIDABLANCA	\$ 21.000.000
5	ENFERMEDAD CEREBROVASCULARNO ESPECIFICADA	S.A.E. SERVICIOS AÉREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS S.A.S	VICHADA	BOGOTÁ	\$ 12.000.000
6	CHOQUE CARDIOGENICO	FUNDACION ABOOD SHAI	MANIZALES	BOGOTÁ	\$ 20.000.000
7	SEPTICEMIA ESPECIFICADA NO	SKY AMBULANCE S.A.S.	ARAUCA	BUCARAMANGA	\$ 10.000.000
Fuente: GRISS - ARASI					TOTAL \$ 109.890.987

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

VIGENCIA 2024

NRO	DIAGNOSTICO	PRESTADOR	UNIDAD EMISORA	UNIDAD RECEPTORA	VALOR
1	CHOQUE SEPTICO	GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	NORTE DE SANTANDER	BUCARAMANGA	\$ 19.500.000
2	EMBARAZO ECTÓPICA	GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	VICHADA	BOGOTA	\$ 24.500.000
3	IAMCEST	GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	SAN ANDRES	BOGOTA	\$ 32.500.000
4	INFARTO CEREBRAL NO ESPECIFICADO	GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	AMAZONAS	BOGOTA	\$ 34.000.000
5	INSUFICIENCIA RESPIRATORIA TIPO I	FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBI	CESAR	BUCARAMANGA	\$ 24.500.000
6	OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	SKY AMBULANCE S.A.S.	CHOCO	MEDELLIN	\$ 9.700.000
7	POP TIROIDECTOMIA TOTAL MAS SEPSIS	GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	POPAYAN	BOGOTA	\$ 15.000.000
8	TRAUMATISMO NO ESPECIFICADO	SKY AMBULANCE S.A.S.	ARAUCA	BOGOTA	\$ 20.200.000
9	DOLOR CRONICO INTRATABLE	SERVICIOS AÉREOS PANAMERICANOS SAS	YOPAL	BOGOTA	\$ 13.500.000
10	INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA	CLÍNICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA CLINALTEC S.A.S	MONTERIA	IBAGUE	\$ 48.000.000
11	CHOQUE HEMORRÁGICO/HIPOVOLÉMICO GRADO IV EN RESOLUCIÓN	GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	PEREIRA	BOGOTA	\$ 15.000.000
Fuente: GRISS - ARASI				TOTAL	\$ 256.400.000

VIGENCIA 2025

NRO	DIAGNOSTICO	PRESTADOR	UNIDAD EMISORA	UNIDAD RECEPTORA	VALOR
1	ENFERMEDAD CEREBROVASCULARNO ESPECIFICADA	GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	CHOCO	MEDELLIN	\$ 16.500.000
2	PREECLAMPSIA SEVERA	S.A.E. SERVICIOS AÉREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS S.A.S	CHOCO	MEDELLIN	\$ 15.000.000
3	TRAUMATISMOS DE LA CABEZA NO ESPECIFICADO	GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	CHOCO	MEDELLIN	\$ 16.500.000
4	INSUFICIENCIA CARDIACA CONGESTIVA	GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	IBAGUE	BUCARAMANGA	\$ 19.500.000
5	INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO SIN OTRA ESPECIFICACION	GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	CHOCO	MEDELLIN	\$ 17.000.000
6	TRASPLANTE DE RIÑON	S.A.E. SERVICIOS AÉREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS S.A.S	CARTAGO	BOGOTA	\$ 14.500.000

Página 8 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

7	DISPARO DE OTRAS ARMAS DE FUEGO, Y LAS NO ESPECIFICADAS: OTRO LUGAR ESPECIFICADO	S.A.E. SERVICIOS AÉREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS S.A.S	SARAVENA	BOGOTA	\$ 14.000.000
8	OTRAS SEPTICEMIAS	GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	CUCUTA	BUCARAMANGA	\$ 16.500.000
9	AGRESION CON DISPARO DE OTRAS ARMAS DE FUEGO, Y LAS NO ESPECIFICADAS: LUGAR NO ESPECIFICADO	S.A.E. SERVICIOS AÉREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS S.A.S	CUCUTA	BUCARAMANGA	\$ 16.800.000
10	INSUFICIENCIA CARDIACA CONGESTIVA	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	CUCUTA	BUCARAMANGA	\$ 23.500.000
11	FRACTURA DE LA EPIFISIS SUPERIOR DE LA TIBIA	GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	AMAZONAS	BOGOTA	\$29.500.000
12	ADENOCARCINOMA GÁSTRICO INFILTRANTE TIPO DIFUSO	GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	MANIZALES	MONTERIA	\$25.000.000
Fuente: GRISS - ARASI				TOTAL	\$ 146.300.000

Durante la vigencia 2024, los traslados asistenciales aéreos medicalizados bajo la modalidad de pago por urgencia médica se realizaron en los siguientes meses:

PAGO POR URGENCIA MÉDICA 2024				
NRO	MES	VALOR SERVICIO	PROMEDIO MES	CANTIDAD
1	febrero	\$ 9.700.000	\$ 29.900.000	2
		\$ 20.200.000		
2	marzo	\$ 34.000.000	\$ 34.000.000	1
3	septiembre	\$ 24.500.000	\$ 49.000.000	2
		\$ 24.500.000		
4	octubre	\$ 15.000.000	\$ 47.500.000	2
		\$ 32.500.000		
5	diciembre	\$ 13.500.000	\$ 96.000.000	4
		\$ 15.000.000		
		\$ 19.500.000		
		\$ 48.000.000		
TOTAL, VALOR		\$ 256.400.000		
CONSUMO PROMEDIO MES			\$ 256.400.000	11

Durante la vigencia 2025 el servicio de traslado asistencial aéreo medicalizado, fue realizado en los siguientes meses:

PAGO POR URGENCIA MÉDICA 2025				
NRO	MES	VALOR SERVICIO	PROMEDIO MES	CANTIDAD
1	Enero	\$ 16.500.000	\$ 16.500.000	1

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

2	Febrero	\$ 19.500.000	\$ 19.500.000	1
		\$ 16.500.000		
3	Marzo	\$ 17.000.000	\$ 33.000.000	3
		\$ 16.500.000		
4	Mayo	\$ 16.800.000	\$ 16.800.000	1
5	Junio	\$ 23.500.000	\$ 23.500.000	1
		\$ 14.500.000		
6	Julio	\$ 14.000.000	\$ 28.500.000	2
		\$ 15.000.000		
7	Septiembre	\$ 29.500.000	\$ 44.500.000	3
TOTAL, VALOR		\$ 182.300.000		
CONSUMO PROMEDIO MES			\$ 182.300.000	12

Durante la vigencia 2025, a partir del mes de octubre, se inició la ejecución del contrato Nro. 07-7-20172-25 celebrado entre la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y la entidad S.A.E. SERVICIOS AÉREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS S.A.S, con el objeto *PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL AÉREO MEDICALIZADO PARA PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL A NIVEL NACIONAL, CON INTEGRACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE EN LA CIUDAD DE DESTINO HASTA LA IPS*, para garantizar la continuidad y oportunidad en la atención de los usuarios cuando la Fuerza Aérea Colombiana (FAC) no pudiera realizar los traslados requeridos por razones operacionales, técnicas o de disponibilidad.

Esta alternativa permitió atender oportunamente las necesidades de evacuación aeromédica de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, evitando recurrir de manera recurrente a servicios contratados por evento o mecanismos excepcionales de atención, los cuales podrían generar mayores costos y afectar la adecuada planeación y ejecución de los recursos destinados a la prestación de los servicios de salud.

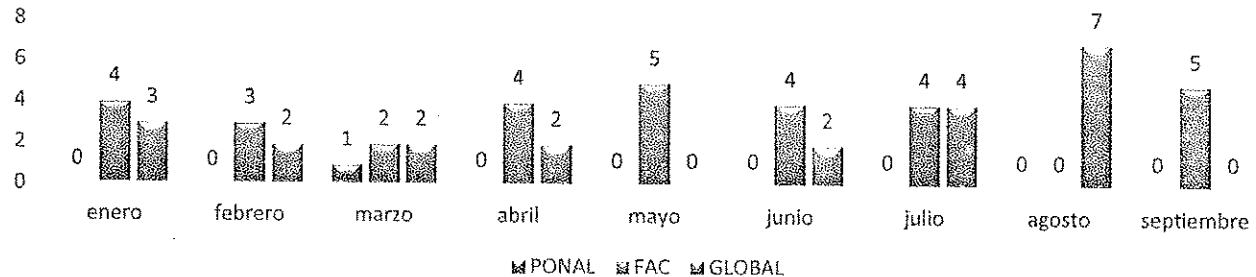
Traslados realizados en el 2025

PAGO POR CONTRATO 2025				
NRO	MES	VALOR SERVICIO	PROMEDIO MES	CANTIDAD
1	Noviembre	\$17.824.531	\$35.649.062	2
		\$17.824.531		
		\$19.887.000		
2	Diciembre	\$15.000.000	\$58.887.000	4
		\$12.000.000		
		\$12.000.000		
TOTAL, VALOR		\$ 94.536.062		
CONSUMO PROMEDIO MES			\$ 94.536.062	6

Durante la vigencia 2026 se han realizado traslados aeromédicos tanto con el apoyo de la Fuerza Aérea Colombiana como mediante la ejecución del contrato de traslado asistencial aéreo medicalizado, conforme se presenta a continuación:

ESTADÍSTICA TRASLADOS AEROMÉDICOS VIGENCIA 2026									
ENTIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
PONAL	0	0	1	0	0	0	0	0	0
FAC	4	3	2	4	5	4	4	0	5
S.A.E. SERVICIOS AÉREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS S.A.S	3	2	2	2	0	2	4	7	0
TOTAL	7	5	5	6	5	6	8	7	5
TRIMESTRE	17			17			20		

TRASLADOS AEROMÉDICOS 2026



La información correspondiente a la vigencia 2026 evidencia que la estrategia de complementar el apoyo de la Fuerza Aérea Colombiana con la contratación de un operador especializado de avión ambulancia ha resultado adecuada para atender la demanda de traslados aeromédicos. No obstante, es necesario adelantar un nuevo proceso de contratación que garantice la continuidad, oportunidad y eficiencia del servicio, asegurando que la Entidad disponga de la capacidad operativa requerida para responder de manera integral a las necesidades de la población usuaria. En consecuencia, resulta indispensable contratar un operador especializado que complemente la capacidad institucional y contribuya al mantenimiento de los estándares de calidad exigidos para este tipo de servicio.

Traslados realizados en el 2026

PAGO POR CONTRATO 2026 NRO. 07-7-20172-25				
NRO	MES	VALOR SERVICIO	PROMEDIO MES	CANTIDAD
1	Enero	\$18.238.500	\$36.477.000	2
		\$18.238.500		
2	Febrero	\$18.044.232	\$36.088.464	2
		\$18.044.232		
3	Marzo	\$14.136.300	\$14.136.300	1
4	Abril	\$9.964.500	\$9.964.500	1
5	Mayo	\$36.000.000	\$53.824.531	2
		\$17.824.531		
6	Junio	\$39.000.000	\$60.281.520	3
		\$9.300.000		
		\$11.981.520		
7	Julio	\$20.674.500	\$58.122.540	4
		\$11.951.520		
		\$13.545.000		
		\$11.951.520		

Página 11 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

TOTAL, VALOR	\$ 268.894.855		
CONSUMO PROMEDIO MES	\$ 268.894.855	15	

Con fundamento en el comportamiento histórico de la demanda y en la ejecución registrada durante las vigencias anteriores, se evidencia la necesidad permanente de contar con un mecanismo que garantice la disponibilidad del servicio de traslado asistencial aéreo medicalizado. Durante la vigencia 2025 se realizaron traslados por urgencia médica por valor de \$182.300.000 y traslados mediante contrato por valor de \$94.536.062, lo que demuestra la variabilidad e imprevisibilidad inherentes a las evacuaciones aeromédicas. Asimismo, con corte a la vigencia 2026 se registra una ejecución por valor de \$268.894.855, situación que evidencia el incremento de la demanda del servicio y la necesidad de garantizar su continuidad. En consecuencia, se justifica la contratación del servicio de traslado asistencial aéreo medicalizado, toda vez que permite asegurar la disponibilidad inmediata del servicio ante eventuales limitaciones operacionales de la Fuerza Aérea Colombiana, optimizar los recursos institucionales mediante tarifas previamente pactadas, evitar sobrecostos derivados de contrataciones por evento o por urgencia médica y garantizar la protección de la vida, la integridad y la salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Lo anterior se encuentra alineado con los principios de planeación, eficiencia, economía, continuidad y responsabilidad que orientan la gestión del gasto público y la prestación de los servicios de salud. Adicionalmente, el incremento de las tarifas cuando el servicio debe contratarse de manera inmediata constituye una circunstancia que afecta la adecuada gestión presupuestal de la Entidad y refuerza la necesidad de contar con un contrato que permita atender oportunamente los requerimientos institucionales, en armonía con la normatividad vigente y, particularmente, con lo establecido en la Resolución 2335 del 29/12/2023 del Ministerio de Salud y Protección Social en el *Artículo 11* que señala:

“...Gestión en el proceso de referencia. Conforme con lo establecido en el artículo 2.5.3.2.16 del Decreto 780 de 2016, para el envío de la solicitud de referencia el prestador de servicios de salud deberá diligenciar los campos de datos definidos en el Anexo Técnico No. 1 de la presente resolución, especificando el tipo de atención solicitada, a través de los medios de transferencia de información y canales de información transaccionales acordados o dispuestos, conforme con lo señalado en los artículos 16 y 17 del presente acto administrativo.

Recibida la solicitud, la entidad responsable de pago dará respuesta definiendo el prestador de servicios de salud receptor dentro de su red integral e integrada de salud para la atención requerida o por fuera de esta si no hay disponibilidad, con copia al prestador solicitante, e informará al prestador receptor a la persona o a su contacto de emergencia, por medio de los canales de información, atendiendo a los siguientes términos:

- 11.1. En urgencias: máximo dos (2) horas
- 11.2. En atención prioritaria: máximo doce (12) horas.
- 11.3. En servicios electivos o programables: máximo cinco (5) días calendario...”

De esta manera, los traslados médicos de emergencia en situaciones críticas requieren medios de transporte aeromédico medicalizado que garanticen la seguridad y estabilidad del paciente durante el proceso. Esto incluye la atención de pacientes adultos, pediátricos y neonatales, quienes tienen necesidades específicas de salud y cuidados médicos.

El servicio de transporte aéreo en ambulancia asistencial medicalizada se presenta como la solución ideal para garantizar la atención oportuna de los pacientes en casos de emergencia, especialmente cuando los centros de salud de referencia se encuentran a largas distancias o en zonas de difícil acceso.

El objetivo principal es brindar un servicio de transporte aéreo en ambulancia asistencial medicalizada para pacientes adultos, pediátricos y/o neonatales, con el fin de garantizar su traslado seguro, oportuno y con atención médica especializada durante todo el trayecto.

Además, se busca con este servicio:

Página 12 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Asegurar que los pacientes reciban la atención médica adecuada durante el traslado, con personal especializado y equipo de soporte vital.
- Garantizar la integración con el transporte terrestre en la ciudad receptora, asegurando el traslado sin interrupciones hasta la IPS correspondiente.
- Proporcionar una solución ágil y eficiente para la atención de emergencias médicas a nivel nacional.

Así las cosas, al mejorar la atención médica se contribuirá a una respuesta más rápida ante emergencias que requieran la movilización urgente de pacientes, reduciendo los riesgos durante el traslado, toda vez que, al tratarse de un servicio especializado, se minimizarán los riesgos asociados a un transporte inadecuado, aumentando las probabilidades de una recuperación favorable para el paciente.

De esta manera, se optimizan los recursos al contar con un servicio especializado y externalizado, permitiendo liberar recursos internos del Subsistema de Salud y enfocar sus capacidades en tareas estratégicas y operativas propias de la prestación de los servicios de salud.

Factores que hacen necesaria la contratación del servicio

En la actualidad, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional no cuenta con una capacidad propia permanente y suficiente para prestar el servicio de traslado asistencial aéreo medicalizado mediante avión ambulancia en todo el territorio nacional. El apoyo institucional para este tipo de traslados se recibe a través del Servicio Aéreo de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, el cual dispone de una aeronave con capacidad de configuración para transporte de pasajeros, carga o traslado aeromédico, de acuerdo con las necesidades operacionales de la Institución. No obstante, dicha capacidad no se encuentra disponible de manera exclusiva para la atención de requerimientos aeromédicos, toda vez que la aeronave atiende múltiples misiones institucionales y debe cumplir los mantenimientos exigidos por la normatividad aeronáutica vigente.

Esta situación se refleja en el comportamiento de los traslados realizados durante las últimas vigencias, evidenciándose una disminución progresiva del apoyo brindado por el Servicio Aéreo de la Policía Nacional, que pasó de 46 traslados (44 %) en 2022 a 11 traslados (16 %) en 2023, 3 traslados (5 %) en 2024 y 1 traslado (2 %) durante las vigencias 2025 y 2026. Por su parte, la Fuerza Aeroespacial Colombiana ha constituido el principal apoyo institucional para la ejecución de estos servicios; sin embargo, la necesidad de acudir a operadores especializados externos también ha aumentado, pasando de 5 traslados (5 %) en 2022 a 20 traslados (37 %) con corte a septiembre de 2026.

Lo anterior evidencia que la demanda de traslados asistenciales aéreos medicalizados supera la capacidad institucional disponible para atender oportunamente la totalidad de los requerimientos generados por el Subsistema de Salud de la Policía Nacional. En consecuencia, resulta necesario contratar un operador especializado que complemente la capacidad existente, garantice la continuidad de los procesos de referencia y contrarreferencia y permita brindar una atención oportuna a pacientes adultos, pediátricos y neonatales que requieran remisión hacia instituciones de mediana o alta complejidad.

Adicionalmente, en muchas regiones del país, especialmente en zonas de difícil acceso geográfico donde no se dispone de servicios de salud con la capacidad resolutoria requerida, el transporte aéreo se convierte en un recurso indispensable para preservar la vida y garantizar el acceso oportuno a la atención especializada. Asimismo, este servicio facilita la coordinación necesaria para asegurar el traslado integral del paciente hasta la institución receptora, sin interrupciones, permitiendo dar cumplimiento a las obligaciones constitucionales, legales y normativas vigentes.

En cumplimiento a lo establecido en los términos del título IV del capítulo 1 del Decreto 1082 de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta el

Página 13 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se deja en claro que el presente proceso se encuentra cubierto por los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI
	México	SI	NO	SI
	Perú	SI	NO	SI
Canadá	SI	SI	NO	SI
Chile	SI	SI	NO	SI
Corea	SI	SI	NO	SI
Costa Rica	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos	SI	SI	NO	SI
Estados AELC	SI	SI	NO	SI
México	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	NO
Unión Europea	SI	SI	NO	SI
Israel	SI	SI	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Una vez efectuada la revisión de los procesos contractuales realizados en las tres últimas vigencias, se encontró que la Dirección Sanidad a través de las regionales han contratado este servicio mediante el objeto **TRANSPORTE AEREO EN AMBULANCIA ASISTENCIAL MEDICALIZADA**, los cuales tienen relación con el presente proceso y se enuncian a continuación:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: S.A.E. SERVICIOS AÉREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS S.A.S	07-7-20172-25 09/10/2025	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL AÉREO MEDICALIZADO PARA PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL A NIVEL NACIONAL, CON INTEGRACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE EN LA CIUDAD DE DESTINO HASTA LA IPS	Cumplen con objeto Contractual. Buena oportunidad	Ninguno
CONTRATANTE: RASES 6 CONTRATISTA: SKY AMBULANCE S.A.S.	065-7-200020-24 21/03/2024	TRANSPORTE AEREO EN AMBULANCIA ASISTENCIAL MEDICALIZADA PARA PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y/O NEONATALES, PARA LOS USUARIOS QUE INTEGRAN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6.	Cumplen con objeto Contractual. Buena oportunidad	Ninguno
CONTRATANTE: RASES 5 CONTRATISTA: SKY AMBULANCE S.A.S	068-7-200194-23 01/12/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE EN AMBULANCIA BÁSICA Y MEDICALIZADA INTERMUNICIPAL E INTERDEPARTAMENTAL VÍA TERRESTRE Y AÉREA PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA	Cumplen con objeto Contractual. Buena oportunidad	Ninguno
	085-7-20036-21	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADO AEREO MEDICALIZADO, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE	Cumplen con objeto Contractual.	Ninguno

Página 14 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

CONTRATANTE: RASES 2	26/05/2021	SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 2	Buena oportunidad	
CONTRATISTA: S.A.E. SERVICIOS AÉREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS S.A.S				

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados.

Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..." Selección Abreviada de Prestación de Servicios de salud – Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015. "(...) La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía.

Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces..."

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, en donde se encuentran descritas las normas y/o especificaciones técnicas las cuales se verificarán como "cumple o no cumple". EL ANEXO MENCIONADO DEBE SER DILIGENCIADO Y SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL y anexar los documentos que allí se exijan para el cumplimiento de la condición.

4.1.1. EXPERIENCIA GENERAL

4.1.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Los oferentes deberán demostrar su experiencia mediante la inclusión en su propuesta de las certificaciones de contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años, cuyo objeto coincida con el establecido en el objeto contractual,

Página 15 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

relacionado con la prestación del servicio de transporte asistencial aéreo medicalizado para pacientes adultos, pediátricos y neonatales. Dichos contratos deben tener un valor mínimo equivalente al 50% del presupuesto oficial. Las certificaciones deberán especificar claramente:

- Nombre de la entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Número de contrato.
- Tiempo de ejecución, indicando fechas de inicio y terminación.
- Valor del contrato.

En caso de que algún oferente haya suscrito contratos con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en los últimos cinco (5) años, deberá presentar certificaciones de los contratos ejecutados que cumplan con las condiciones requeridas en líneas anteriores. La información proporcionada será verificada por el comité evaluador con la colaboración del Grupo de Contratos de la Dirección de Sanidad.

4.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

No aplica, toda vez que la experiencia requerida para el presente proceso se encuentra incorporada dentro del requisito de experiencia del proponente, mediante la acreditación de contratos ejecutados relacionados con la prestación del servicio de transporte asistencial aéreo medicalizado para pacientes adultos, pediátricos y neonatales.

4.1.3. EXPERIENCIA

NO APLICA

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, el proponente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la entidad, donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, y demás documentos que acreditan su idoneidad para desarrollar las actividades que se pretenden contratar en el presente proceso; asimismo, en la certificación debe constar que el personal cuenta con la experiencia laboral en el ejercicio profesional.

La formación del personal médico y/o de enfermería debe demostrarse con el título obtenido, expedido por una institución de educación superior debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, y con el correspondiente registro vigente en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS). Para profesionales que obtuvieron su título en el exterior, este deberá contar con la respectiva resolución de convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Asimismo, el oferente debe demostrar que cuenta con la habilitación del servicio de Traslado Asistencial de Pacientes (en la modalidad de Ambulancia Aérea y Ambulancia Terrestre de tipo Medicalizada o Básica según corresponda) en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) ante la Secretaría de Salud competente, en cumplimiento de los estándares de la Resolución 3100 de 2019 (o la norma que la modifique o sustituya) y los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC 135) de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC).

Página 16 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Por ende, deberá anexar la (s) hoja (s) de vida de los profesionales junto con el respectivo listado de relación de talento humano del personal que prestará los servicios, especificando nombre, documento de identidad y profesión, así mismo deberán certificar la inscripción ante el RETHUS para el personal de salud aplicable.

El Representante Legal de la entidad deberá presentar diligenciado el **FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO** anexo en este estudio previo con la relación del talento humano especializado que prestará los servicios, adjuntando todos los requisitos exigidos, lo cual garantiza su idoneidad y cumplimiento de su formación en las diferentes especialidades que la operación amerite. Esta información es indispensable para la Dirección de Sanidad.

PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL		
CARGO Y NUMERO DE PERSONAS REQUERIDOS	CANTIDAD	REQUISITOS MÍNIMOS PARA DESEMPEÑAR CADA CARGO
MÉDICO ASISTENCIAL AEROMÉDICO	1	Requisito: Profesional en Medicina con título expedido por una institución aprobada por el Ministerio de Educación Nacional (o título extranjero debidamente convalidado). Registro vigente en el ReTHUS. Certificación vigente en Soporte Vital Avanzado (ACLS). Certificación de capacitación en Medicina de Aviación / Fisiología del Vuelo o entrenamiento institucional equivalente de la empresa enfocado en traslado aeromédico bajo lineamientos RAC 135 de la UAEAC. Experiencia Requerida: Mínimo un (1) año de experiencia profesional en servicios de urgencias, cuidado crítico o traslado aeromédico/terrestre asistencial de pacientes (Aplica Ley 2043 de 2020 para prácticas profesionales).
TECNÓLOGO EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA O TÉCNICO PROFESIONAL EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA O AUXILIAR EN ENFERMERÍA,	1	Requisito: Título de Tecnólogo en Atención Prehospitalaria (APH) o Profesional en Enfermería, expedido por institución aprobada por el Ministerio de Educación Nacional. Registro vigente en el ReTHUS. Certificación vigente en Soporte Vital Básico (BLS) y Avanzado (ACLS / PHTLS). Certificación de entrenamiento en Fisiología del Vuelo / Traslado Aeromédico Experiencia Requerida: Mínimo un (1) año de experiencia profesional o relacionada en servicios de urgencias, atención prehospitalaria o traslado asistencial de pacientes (Aplica Ley 2043 de 2020).
CONDUCTOR	1	Requisito: Bachiller académico. Licencia de conducción vigente en categorías C1 o C2 (Servicio público) de conformidad con la normatividad nacional de tránsito. Certificación vigente del curso de Primeros Auxilios (Mínimo 40 horas) o curso de capacitación técnica para conductores de ambulancia según lineamientos normativos del Ministerio de Salud. Experiencia Requerida: Mínimo un (1) año de experiencia específica en la conducción de vehículos de transporte asistencial de pacientes (Ambulancias terrestres de tipo TAB o TAM).
PILOTO	1	Requisito: Licencia de Piloto Comercial de Avión (PCA) o de Transporte de Línea Aérea (TLA) vigente, expedida o convalidada por la UAEAC. Habilitación de vuelo por instrumentos (IFR) y habilitación de clase o tipo vigente para el avión ofertado. Certificado Médico Aeronáutico Clase 1 vigente. Constancia del programa de entrenamiento de la empresa aprobado por la UAEAC (incluyendo CRM). Experiencia Requerida: Mínimo un (1) año de experiencia en la operación de aeronaves de ala fija utilizadas para transporte aeromédico o servicios de transporte público comercial desarrollados bajo la normatividad RAC 135. Deberá acreditar un mínimo de mil quinientas (1.500) horas de vuelo totales y quinientas (500) horas de vuelo como Piloto al Mando (PIC).

NOTA: No se aceptarán certificaciones que presenten enmendaduras o que no cumplan con los requisitos exigidos para acreditar la experiencia requerida en el presente estudio previo. El personal ofertado deberá corresponder al personal que ejecutará las funciones y actividades derivadas de la presente necesidad contractual.

Página 17 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La Dirección de Sanidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad, veracidad y validez de los documentos aportados por los oferentes dentro de la propuesta.

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos, permisos, habilitaciones, autorizaciones y certificaciones exigidos por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC) y el Ministerio de Salud y Protección Social para la prestación del servicio objeto del presente proceso de contratación. En consecuencia, deberá demostrar que el servicio de Traslado Asistencial de Pacientes, en las modalidades de Ambulancia Aérea y Ambulancia Terrestre Medicalizada y/o Básica, se encuentra debidamente habilitado e inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS).

Así mismo, deberá garantizar la disponibilidad de los equipos biomédicos, insumos, recursos humanos especializados y condiciones técnico-operativas necesarias para la prestación integral, continua, segura y oportuna del servicio de traslado asistencial de pacientes adultos, pediátricos y neonatales en el territorio nacional.

4.1.5.1. REQUISITOS FÍSICOS DE LAS AMBULANCIAS AÉREAS

El proponente deberá acreditar que las aeronaves ofertadas cuentan con Certificado de Operador Aéreo (AOC) vigente y con las correspondientes Especificaciones de Operación (OpSpecs) expedidas por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC), bajo el cumplimiento de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) 119 y RAC 135, particularmente lo establecido en el Apéndice 20 del RAC 135 referente a las operaciones de ambulancia aérea.

Igualmente, deberá acreditar que las aeronaves propuestas cuentan con Certificado de Matrícula vigente, Certificado de Aeronavegabilidad vigente, pólizas de responsabilidad civil aeronáutica exigidas por la normatividad aplicable y configuración aeromédica certificada y autorizada por la autoridad aeronáutica competente para la prestación del servicio de traslado asistencial aéreo medicalizado.

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Los factores de verificación técnica se encuentran descritos en el Anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES del presente estudio previo y serán objeto de evaluación bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. En consecuencia, el oferente deberá acreditar el cumplimiento integral de cada una de las condiciones técnicas exigidas, mediante la presentación de los documentos, certificaciones, permisos, habilitaciones y demás soportes requeridos para demostrar su capacidad técnica, operativa y asistencial para la adecuada prestación del servicio objeto de contratación.

Así mismo, el oferente deberá diligenciar y presentar de manera obligatoria el formato HOJA DE VIDA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS anexo al presente proceso, el cual deberá estar suscrito por el Representante Legal y por el profesional competente (Ingeniero Biomédico o Técnico autorizado). En dicho documento deberá constar el adecuado estado de funcionamiento de los equipos biomédicos, la vigencia de las calibraciones que les sean aplicables y la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo requeridas para su correcta operación. Lo anterior deberá acreditarse en cumplimiento de las disposiciones establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, especialmente las contenidas en la Resolución 3100 de 2019 o en la norma que la modifique, adicione o sustituya, garantizando la disponibilidad y seguridad de los equipos destinados a la prestación del servicio de traslado asistencial aéreo medicalizado.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Página 18 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para efectos de la evaluación, se considerará que la propuesta es hábil siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero mínimos obligatorios. Los factores de ponderación que generarán puntaje para determinar la oferta más favorable son:

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO
1. Evaluación Económica mayor porcentaje de descuento global	500
2. Mayor Disponibilidad de Aeronaves Adicionales (Presurizadas)	400
3. Incentivo a la Industria Nacional (Ley 816 de 2003 y Decreto 1082 de 2015)	100
TOTAL, PUNTAJE	1.000

4.2.1. MAYOR DISPONIBILIDAD DE AERONAVES (400 PUNTOS)

La Dirección de Sanidad asignará hasta cuatrocientos (400) puntos por la disponibilidad de aeronaves adicionales con cabina presurizada, distintas de las exigidas como requisito mínimo habilitante en el anexo de CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, con el fin de fortalecer la continuidad, oportunidad y capacidad de respuesta del servicio, así

OFERTA	PUNTAJE
Dos (02) aeronaves con cabina presurizada	400
Una (01) aeronave con cabina presurizada	300
No ofrece aeronaves presurizadas adicionales	0

Para acreditar este requisito el Proponente debe diligenciar el **ANEXO FACTORES TÉCNICOS ADICIONALES DE EVALUACIÓN**.

NOTA: Las aeronaves ofertadas por el oferente, brindaran la disponibilidad para todas las rutas de interés a contratar en este estudio previo.

4.2.2. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES

Para acreditar que presta servicios nacionales se anexa, según la naturaleza jurídica, alguno de los siguientes documentos:

"En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda"

4.2.1.1. TRATO NACIONAL O ACUERDO COMERCIAL

Se realizará la asignación de puntaje de acuerdo con lo previsto en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (500 PUNTOS)

Para efectos de la evaluación económica, se considerará hábil la propuesta que cumpla con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y organizacionales establecidos en el presente proceso de selección. Al

Página 19 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

proponente que oferte el mayor porcentaje único de descuento global se le asignarán quinientos (500) puntos, y a los demás oferentes se les asignará puntaje mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO DE OFERTA A EVALUAR}}{\text{MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO}} \times 500$$

La oferta económica será realizada por el proponente a través de SECOP II, para lo cual deberá diligenciar el sobre 2 – económico, indicando el porcentaje ofertado de descuento global.

NOTA: En caso de no otorgar porcentaje único descuento o que el descuento sea equivalente al 0%, la oferta no obtendrá puntaje.

4.3.2. VERIFICACION FINANCIERA

Con el fin de garantizar la aplicación de los principios de igualdad, transparencia, selección objetiva y libre concurrencia dentro del presente proceso de selección, la verificación de la capacidad financiera y organizacional de los proponentes se realizará con fundamento en la información suministrada por el Grupo Financiero de la Dirección de Sanidad mediante comunicación oficial GS-2026-090054-DISAN del 02 de octubre de 2026 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Para tal efecto, la Dirección de Sanidad verificará los indicadores de capacidad financiera y organizacional con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente al momento del cierre del proceso, tomando como referencia el mejor año fiscal registrado para cada proponente, conforme a las disposiciones legales aplicables y a la información certificada por las cámaras de comercio, de acuerdo con los siguientes indicadores:

1. Consideraciones

➤ Normativas

- Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.53 numerales 3 y 4
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación CCE-EICP-MA-04

- La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con base en las cifras 2025, tomadas del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de sociedades RUES y de los Estados Financieros.

- Es de anotar que de acuerdo con lo indicado en la introducción de la Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02 se indica en la parte introductoria que "El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación." (resaltado y subrayado fuera de texto).

2. Elaboración de Estudios:

Por el Señor TA-27 FABIAN HURTADO QUITO del Grupo Financiero, Central de cuentas.

Página 20 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Metodología Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional.

La metodología utilizada está sustentada en lo dispuesto y establecido en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de 2 empresas del sector, ubicadas 1 en la ciudad de Cali, Valle del Cauca y 1 en Villavicencio, las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de cinco medidas o promedios estadísticos así:

- Media Aritmética:** para la cual se tuvo en cuenta las 2 empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
- Media podada:** para la aplicación de esta medida se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, razón por la cual se tuvo en cuenta 2 empresas por cada indicador, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
- Mediana:** se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las 2 empresas de la muestra poblacional.
- Mínimo:** promedia el valor del indicador de los 2 oferentes asignando el límite inferior.
- Máximo:** promedia el valor del indicador de los 2 oferentes asignando el límite superior.
- Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

3. Metodología Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del grafico de tallos y hojas de Para en forma posterior aplicar medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

Finalmente, la asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se toma del valor arrojado por la medida estadística del **Mínimo** (Índice de Liquidez, Cobertura de Intereses, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo) y para la Razón de Endeudamiento se asigna el resultado de aplicar el gráfico **TALLO-HOJAS**.

4. Resultado del Análisis

- Análisis para cada Indicador por oferente excepto Razón de Endeudamiento

cantidad Proponentes	Indices Capacidad Organizacional		Indices Capacidad Financiera		
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
1	0,73	0,45	4,56	0,39	34,82
2	14,15	2,27	1,14	0,84	282,02
a. valor Promedio Media Aritmética	7,44	1,36	2,85	61%	158,42
b. valor promedio Media Podada	7,44	1,36	2,85	61%	158,42
c. Valor promedio de la Mediana	7,44	1,36	2,85	61%	158,42
d. Valor Mínimo	0,73	0,45	1,14	39%	34,82
e. Valor Máximo	14,15	2,27	4,56	84%	282,02
f. valor promedio techo para cada limite	7,44	1,36	2,85	0,61	158,42

b. Análisis de la Razón de Endeudamiento

RAZON DE ENDEUDAMIENTO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL AÉREO MEDICALIZADO PARA PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL, INCLUYENDO EL TRANSPORTE TERRESTRE ASISTENCIAL DESDE EL AEROPUERTO DE DESTINO HASTA LA ENTREGA EFECTIVA DEL PACIENTE EN LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPS) RECEPTORA

GRAFICO TALLOS Y HOJAS

Muestra Poblacional	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoría de oferentes estan en este rango	Promedio de los 2 muestra poblacional	Mediana	Desviacion estandar	Media podada 2 items de 2	Desviacion estandar de la media podada	Razon de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviacion estandar	Valor Ideal o Limite fijado al indicador
39	0										
84	1										
2											
3	9		30 Y 39	30 Y 39	62	62	23	62	23	entre (62-23)=39 y (62+23)=85	85%
4											
5			80 Y 84	80 Y 84							
6											
7											
8	4										
9											
10											

c. Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional

Límite fijado para los indicadores	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
	≥ 0.73	≥ 0.45	≥ 1.14	$\leq 85\%$	≥ 34.82

5. Conclusiones y Notas

Página 22 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De todo lo anterior se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

NOTA: El estudio se realizó con dos (2) empresas que cumplen con las condiciones técnicas requeridas. Lo anterior, considerando que, según lo informado por el dueño del proceso, actualmente no se han identificado más empresas que presten el servicio conforme a las especificaciones técnicas establecidas para el proceso de contratación.

4.4. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

NO APLICA

4.4.1. CRITERIOS DE DESEMPATE

El orden de elegibilidad de las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en el presente proceso de selección se determinará con base en el puntaje total obtenido por cada oferente, en orden descendente, de mayor a menor.

En caso de empate en el puntaje total obtenido, se aplicarán los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, o por las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. Si una vez aplicados dichos criterios persisten el empate, la adjudicación se definirá mediante sorteo realizado en audiencia pública, para lo cual se introducirán en un sobre en manilla los nombres o razones sociales de los oferentes empatados, individualizados en papeletas independientes que garanticen su selección aleatoria. Posteriormente, se procederá a la extracción de una de las papeletas, resultando favorecido el oferente cuyo nombre o razón social sea seleccionado durante el procedimiento.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de los servicios de traslado asistencial aéreo medicalizado el contratista lo debe realizar en la ruta aérea requerida por la central de referencia, contrarreferencia y autorizaciones y realizar el traslado terrestre en ambulancia básica o medicalizada para la entrega del paciente en la Entidad Prestadora de Servicios de Salud receptora, las rutas aéreas establecidas en este estudio previo son las siguientes:

GRUPO / ITEM	RUTAS
1	ARARACUARA / BOGOTÁ
2	ARARACUARA / LETICIA
3	LA CHORRERA / BOGOTÁ
4	LA CHORRERA / LETICIA
5	LA PEDRERA / BOGOTÁ
6	LA PEDRERA / LETICIA
7	LETICIA / BOGOTÁ
8	TARAPACÁ / BOGOTÁ
9	TARAPACÁ / LETICIA
10	EL ESPINO / BOGOTÁ

Página 23 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

11	EL ESPINO / BUCARAMANGA
12	EL ESPINO / TUNJA
13	SOGAMOSO / BOGOTÁ
14	SOGAMOSO / BUCARAMANGA
15	SOGAMOSO / MEDELLÍN
16	SOGAMOSO / TUNJA
17	TUNJA / BOGOTÁ
18	TUNJA / BUCARAMANGA
19	TUNJA / MEDELLÍN
20	BARRANCOMINAS / BOGOTÁ
21	BARRANCOMINAS / BUCARAMANGA
22	BARRANCOMINAS / VILLAVICENCIO
23	PUERTO INÍRIDA / BOGOTÁ
24	PUERTO INÍRIDA / VILLAVICENCIO
25	PROVIDENCIA / BARRANQUILLA
26	PROVIDENCIA / BOGOTÁ
27	SAN ANDRÉS / BARRANQUILLA
28	SAN ANDRÉS / BOGOTÁ
29	CUMARIBO / BOGOTÁ
30	CUMARIBO / VILLAVICENCIO
31	LA PRIMAVERA / BOGOTÁ
32	LA PRIMAVERA / VILLAVICENCIO
33	PUERTO CARREÑO / BOGOTÁ
34	PUERTO CARREÑO / VILLAVICENCIO
35	SANTA ROSALÍA / BOGOTÁ
36	SANTA ROSALÍA / VILLAVICENCIO
37	FLORENCIA / BOGOTÁ
38	FLORENCIA / BUCARAMANGA
39	FLORENCIA / CALI
40	FLORENCIA / IBAGUÉ
41	FLORENCIA / NEIVA
42	SAN VICENTE DEL CAGUÁN / BOGOTÁ
43	SAN VICENTE DEL CAGUÁN / CALI
44	SAN VICENTE DEL CAGUÁN / IBAGUÉ
45	NEIVA / BOGOTÁ
46	NEIVA / BUCARAMANGA
47	NEIVA / CALI
48	PITALITO / BOGOTÁ

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

49	PITALITO / CALI
50	PUERTO ASÍS / BOGOTÁ
51	PUERTO ASÍS / CALI
52	PUERTO ASÍS / IBAGUÉ
53	PUERTO ASÍS / NEIVA
54	PUERTO LEGUIZAMO / BOGOTÁ
55	PUERTO LEGUIZAMO / CALI
56	PUERTO LEGUIZAMO / FLORENCIA
57	PUERTO LEGUIZAMO / IBAGUÉ
58	PUERTO LEGUIZAMO / NEIVA
59	PUERTO LEGUIZAMO / PUERTO ASÍS
60	VILLAGARZÓN / BOGOTÁ
61	VILLAGARZÓN / CALI
62	VILLAGARZÓN / IBAGUÉ
63	CHAPARRAL / BOGOTÁ
64	CHAPARRAL / BUCARAMANGA
65	CHAPARRAL / CALI
66	CHAPARRAL / MEDELLÍN
67	IBAGUÉ / BOGOTÁ
68	IBAGUÉ / BUCARAMANGA
69	IBAGUÉ / CALI
70	IBAGUÉ / MEDELLÍN
71	MARIQUITA / BOGOTÁ
72	MARIQUITA / BUCARAMANGA
73	MARIQUITA / CALI
74	MARIQUITA / MEDELLÍN
75	MANIZALES / BOGOTÁ
76	MANIZALES / BUCARAMANGA
77	MANIZALES / CALI
78	MANIZALES / MEDELLÍN
79	PITALITO / NEIVA
80	ARMENIA / BOGOTÁ
81	ARMENIA / BUCARAMANGA
82	ARMENIA / CALI
83	ARMENIA / MEDELLÍN
84	CARTAGO / BOGOTÁ
85	CARTAGO / CALI
86	CARTAGO / MEDELLÍN

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

87	PEREIRA / BOGOTÁ
88	PEREIRA / BUCARAMANGA
89	PEREIRA / CALI
90	GUAPI / BOGOTÁ
91	GUAPI / CALI
92	GUAPI / MEDELLÍN
93	GUAPI / POPAYÁN
94	POPAYÁN / BOGOTÁ
95	POPAYÁN / BUCARAMANGA
96	POPAYÁN / CALI
97	POPAYÁN / MEDELLÍN
98	TIMBIQUÍ / BOGOTÁ
99	TIMBIQUÍ / CALI
100	TIMBIQUÍ / MEDELLÍN
101	TIMBIQUÍ / POPAYÁN
102	EL CHARCO / BOGOTÁ
103	EL CHARCO / CALI
104	EL CHARCO / MEDELLÍN
105	EL CHARCO / PASTO
106	IPIALES / BOGOTÁ
107	IPIALES / CALI
108	IPIALES / MEDELLÍN
109	IPIALES / PASTO
110	PASTO / BOGOTÁ
111	PASTO / CALI
112	PASTO / MEDELLÍN
113	TUMACO / BOGOTÁ
114	TUMACO / CALI
115	TUMACO / MEDELLÍN
116	TUMACO / PASTO
117	PEREIRA / MEDELLÍN
118	BUENAVENTURA / BOGOTÁ
119	BUENAVENTURA / BUCARAMANGA
120	BUENAVENTURA / CALI
121	BUENAVENTURA / MEDELLÍN
122	CALI / BOGOTÁ
123	CALI / BUCARAMANGA
124	CALI / MEDELLÍN

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

125	ARAUCA / BOGOTÁ
126	ARAUCA / BUCARAMANGA
127	ARAUCA / CÚCUTA
128	ARAUQUITA / BOGOTÁ
129	ARAUQUITA / BUCARAMANGA
130	ARAUQUITA / CÚCUTA
131	CRAVO NORTE / BOGOTÁ
132	CRAVO NORTE / BUCARAMANGA
133	CRAVO NORTE / CÚCUTA
134	PUERTO RONDÓN / BOGOTÁ
135	PUERTO RONDÓN / BUCARAMANGA
136	PUERTO RONDÓN / CÚCUTA
137	SARAVENA / BOGOTÁ
138	SARAVENA / BUCARAMANGA
139	SARAVENA / CÚCUTA
140	TAME / BOGOTÁ
141	TAME / BUCARAMANGA
142	TAME / CÚCUTA
143	CÚCUTA / BARRANQUILLA
144	CÚCUTA / BOGOTÁ
145	CÚCUTA / BUCARAMANGA
146	CÚCUTA / MEDELLÍN
147	OCAÑA / BOGOTÁ
148	OCAÑA / BUCARAMANGA
149	OCAÑA / MEDELLÍN
150	TIBÚ / BUCARAMANGA
151	TIBÚ / CÚCUTA
152	TIBÚ / MEDELLÍN
153	BARRANCABERMEJA / BOGOTÁ
154	BARRANCABERMEJA / MEDELLÍN
155	BUCARAMANGA / BOGOTÁ
156	BUCARAMANGA / MEDELLÍN
157	MÁLAGA / BOGOTÁ
158	MÁLAGA / BUCARAMANGA
159	MÁLAGA / MEDELLÍN
160	PUERTO BERRÍO / BOGOTÁ
161	PUERTO BERRÍO / BUCARAMANGA
162	PUERTO BERRÍO / MEDELLÍN

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

163	SAN GIL / BOGOTÁ
164	SAN GIL / BUCARAMANGA
165	SAN GIL / MEDELLÍN
166	CAUCASIA / BOGOTÁ
167	CAUCASIA / BUCARAMANGA
168	CAUCASIA / MEDELLÍN
169	EL BAGRE / BOGOTÁ
170	EL BAGRE / BUCARAMANGA
171	EL BAGRE / MEDELLÍN
172	EL BAGRE / MONTERÍA
173	MEDELLÍN / BOGOTÁ
174	MEDELLÍN / BUCARAMANGA
175	MEDELLÍN / CALI
176	NECOCLÍ / BOGOTÁ
177	NECOCLÍ / BUCARAMANGA
178	NECOCLÍ / MEDELLÍN
179	REMEDIOS / BOGOTÁ
180	REMEDIOS / BUCARAMANGA
181	REMEDIOS / MEDELLÍN
182	BAHÍA SOLANO / BOGOTÁ
183	BAHÍA SOLANO / BUCARAMANGA
184	BAHÍA SOLANO / CALI
185	BAHÍA SOLANO / MEDELLÍN
186	CONDOTO / BOGOTÁ
187	CONDOTO / CALI
188	CONDOTO / MEDELLÍN
189	JURADO / BOGOTÁ
190	JURADO / CALI
191	JURADO / MEDELLÍN
192	NUQUÍ / BOGOTÁ
193	NUQUÍ / MEDELLÍN
194	PIZARRO / BOGOTÁ
195	PIZARRO / QUIBDÓ
196	PIZARRO / MEDELLÍN
197	QUIBDÓ / BOGOTÁ
198	QUIBDÓ / BUCARAMANGA
199	QUIBDÓ / MEDELLÍN
200	QUIBDÓ / MONTERÍA

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

201	QUIBDÓ / PEREIRA
202	MONTELÍBANO / BOGOTÁ
203	MONTELÍBANO / BUCARAMANGA
204	MONTELÍBANO / MEDELLÍN
205	MONTERÍA / BOGOTÁ
206	MONTERÍA / BUCARAMANGA
207	MONTERÍA / MEDELLÍN
208	ACANDÍ / APARTADÓ
209	ACANDÍ / BOGOTÁ
210	ACANDÍ / BUCARAMANGA
211	ACANDÍ / MEDELLÍN
212	APARTADÓ / BOGOTÁ
213	APARTADÓ / BUCARAMANGA
214	APARTADÓ / MEDELLÍN
215	APARTADÓ / RIONEGRO
216	CAPURGANÁ / APARTADÓ
217	CAPURGANÁ / BOGOTÁ
218	CAPURGANÁ / BUCARAMANGA
219	CAPURGANÁ / MEDELLÍN
220	HATO COROZAL / BOGOTÁ
221	HATO COROZAL / VILLAVICENCIO
222	ORÓCUÉ / BOGOTÁ
223	ORÓCUÉ / VILLAVICENCIO
224	PAZ DE ARIPORO / BOGOTÁ
225	PAZ DE ARIPORO / VILLAVICENCIO
226	TRINIDAD / BOGOTÁ
227	TRINIDAD / VILLAVICENCIO
228	VILLANUEVA / BOGOTÁ
229	VILLANUEVA / VILLAVICENCIO
230	YOPAL / BOGOTÁ
231	YOPAL / VILLAVICENCIO
232	CALAMAR / BOGOTÁ
233	CALAMAR / VILLAVICENCIO
234	MAPIRIPÁN / BOGOTÁ
235	MAPIRIPÁN / VILLAVICENCIO
236	MIRAFLORES / BOGOTÁ
237	MIRAFLORES / VILLAVICENCIO
238	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE / BOGOTÁ

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

239	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE / VILLAVICENCIO
240	LA MACARENA / BOGOTÁ
241	LA MACARENA / VILLAVICENCIO
242	LA URIBE / BOGOTÁ
243	LA URIBE / VILLAVICENCIO
244	VILLAVICENCIO / BOGOTÁ
245	CARURÚ / BOGOTÁ
246	CARURÚ / VILLAVICENCIO
247	MITÚ / BOGOTÁ
248	MITÚ / VILLAVICENCIO
249	TARAIRA / BOGOTÁ
250	TARAIRA / VILLAVICENCIO
251	BARRANQUILLA / BOGOTÁ
252	BARRANQUILLA / BUCARAMANGA
253	BARRANQUILLA / CÚCUTA
254	BARRANQUILLA / MEDELLÍN
255	CARTAGENA / BOGOTÁ
256	CARTAGENA / BUCARAMANGA
257	CARTAGENA / MEDELLÍN
258	MAGANGUÉ / BARRANQUILLA
259	MAGANGUÉ / BOGOTÁ
260	MAGANGUÉ / BUCARAMANGA
261	MAGANGUÉ / CARTAGENA
262	MAGANGUÉ / MEDELLÍN
263	MOMPÓS / BARRANQUILLA
264	MOMPÓS / BOGOTÁ
265	MOMPÓS / BUCARAMANGA
266	MOMPÓS / CARTAGENA
267	VALLEDUPAR / BARRANQUILLA
268	VALLEDUPAR / BOGOTÁ
269	VALLEDUPAR / BUCARAMANGA
270	VALLEDUPAR / MEDELLÍN
271	MAICAO / BARRANQUILLA
272	MAICAO / BOGOTÁ
273	MAICAO / BUCARAMANGA
274	MAICAO / MEDELLÍN
275	RIOHACHA / BARRANQUILLA
276	RIOHACHA / BOGOTÁ

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

277	RIOHACHA / BUCARAMANGA
278	RIOHACHA / MEDELLÍN
279	SANTA MARTA / BOGOTÁ
280	SANTA MARTA / BUCARAMANGA
281	SANTA MARTA / MEDELLÍN
282	COROZAL / BARRANQUILLA
283	COROZAL / BOGOTÁ
284	COROZAL / BUCARAMANGA
285	COROZAL / MEDELLÍN
286	SANTIAGO DE TOLÚ / BARRANQUILLA
287	SANTIAGO DE TOLÚ / BOGOTÁ
288	SANTIAGO DE TOLÚ / BUCARAMANGA
289	SANTIAGO DE TOLÚ / MEDELLÍN

Nota. Los traslados se harán previa coordinación del supervisor del contrato y las unidades prestadoras de salud donde se requiere el traslado del usuario, ante algún cambio en las rutas requeridas, se realizarán las modificaciones respectivas.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, y de acuerdo a los requerimientos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional /

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN /

El desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución desde la carta de inicio hasta el 30 de septiembre de 2027, o hasta agotar el presupuesto, una vez se expida la carta de inicio y ejecución por parte de la Dirección de Sanidad.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cancelará el valor del contrato en moneda legal (pesos colombianos) de la siguiente forma:

PASO 1

De acuerdo a las últimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la Resolución 165 de la DIAN del 1 de Noviembre 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZON UNICO SIIF NACION al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato.

EJEMPLO: #\$16-01-02-000; 07-8-20xxx-21; disan.griss-not@policia.gov.co

Página 31 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma de facturación electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la aprobación y/o rechazo de la factura, lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.

PASO 2

La Dirección de Sanidad Policía Nacional pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D.C, en pagos mensuales, después de la prestación del servicio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales acorde con la normatividad vigente, recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única - Central de Cuentas del Edificio de la Dirección de Sanidad ubicado en la Calle 44 No.50-51, donde de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "*Derecho a Turno*" se le asignará un número de radicación. En caso que el **CONTRATISTA** presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del **CONTRATISTA**, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Documentos Requeridos:

- Factura electrónica en físico que cumpla con los requerimientos de ley.
- Certificado de aportes parafiscales expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal.
- Fotocopia del documento de identidad del usuario.
- Autorización del traslado realizado.
- Constancia de Recibido a Satisfacción expedido por el supervisor del contrato (RAS) relacionando las facturas entregadas por el Contratista.
- Formato de Recepción de Bienes.
- Rut

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCION DE SANIDAD, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCION DE SANIDAD, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el **CONTRATISTA** no elabore y presente las respectivas actas a la DIRECCION DE SANIDAD.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez recibida la factura comercial junto con la certificación de pago de aportes parafiscales, el jefe del Grupo Red Integral de Servicios de Salud – expedirá el Recibido a Satisfacción Técnico y Económico dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la recepción de la factura, una vez surtido el proceso, se deberá radicar el recibido

Página 32 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

a satisfacción técnico económico junto con la documentación descrita en la Ventanilla Única de Central de Cuenta del Nivel Central para continuar con el trámite de pago.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el **JEFE DEL GRUPO RED INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD** del Área Gestión de Aseguramiento en Salud, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la Dirección de Sanidad, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución N°.03049 de 2014*"

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo **OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Dirección de Sanidad realizará la adjudicación de forma total, mediante acto administrativo, al oferente que cumpla con todos los requisitos de orden técnico, jurídico y financiero, y que obtenga la mayor puntuación dentro de la evaluación correspondiente, según lo enunciado en el numeral 4.2.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

La estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el ANEXO ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, del presente estudio.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, a través de las Regionales de Aseguramiento en Salud No. 2, 5 y 6, así como del Área de Gestión de Aseguramiento en Salud (ARASI), ha venido contratando durante vigencias anteriores servicios de traslado asistencial aéreo medicalizado para garantizar la atención integral de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que requieren procesos de referencia y contrarreferencia hacia instituciones prestadoras de servicios de salud de mayor nivel de complejidad. Lo anterior evidencia una necesidad recurrente y permanente de este tipo de servicios, como se observa en los antecedentes contractuales relacionados a continuación:

PROCESO CONTRACTUAL	OBJETO	DURACIÓN DEL CONTRATO	VALOR DEL PROCESO	NÚMERO DE CONTRATOS	CONTRATISTAS	VALOR
---------------------	--------	-----------------------	-------------------	---------------------	--------------	-------

Página 33 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

PN DISAN SA 005 2025	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL AÉREO MEDICALIZADO PARA PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL A NIVEL NACIONAL, CON INTEGRACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE EN LA CIUDAD DE DESTINO HASTA LA IPS	10 MESES	\$ 495,000,000	07-7-20172-25	S.A.E. SERVICIOS AÉREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS S.A.S.	\$ 495,000,000
PN RASES 6 MIC 015-2024	TRANSPORTE AEREO EN AMBULANCIA ASISTENCIAL MEDICALIZADA PARA PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y/O NEONATALES, PARA LOS USUARIOS QUE INTEGRAN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6.	6 MESES	\$ 80,000.000	065-7-200020-24	SKY AMBULANCE S.A.S.	\$ 80,000.000
PN RASES No.5 MIC 052	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE EN AMBULANCIA BÁSICA Y MEDICALIZADA INTERMUNICIPAL E INTERDEPARTAMENTAL VÍA TERRESTRE Y AÉREA PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA	4 MESES	\$ 62,000.000	068-7-200194-23	SKY AMBULANCE S.A.S.	\$ 62,000.000
PN RASES N° 2 MIC 013 2021	PRESTACION DE SERVICIO DE TRASLADO AEREO MEDICALIZADO, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 2	19 MESES	\$ 82,500.000	085-7-20036-21	S.A.E. SERVICIOS AÉREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS S.A.S	\$ 83,700.000

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Con el fin de obtener información suficiente para determinar las condiciones técnicas y económicas del mercado, establecer el valor estimado de la contratación y verificar la existencia de potenciales oferentes con capacidad para ejecutar el objeto contractual, la Dirección de Sanidad adelantó el Estudio de Mercado **EM DISAN 055-2026**, publicado el 29 de julio de 2026 a través de la plataforma transaccional SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Con el propósito de promover la participación del mercado y garantizar los principios de libre competencia, transparencia y selección objetiva, la Entidad realizó invitaciones a diez (10) potenciales proveedores mediante las herramientas dispuestas por la plataforma SECOP II. Así mismo, el enlace correspondiente al estudio de mercado fue remitido a diferentes empresas identificadas como posibles prestadoras del servicio de traslado asistencial aéreo medicalizado, con el fin de asegurar una amplia divulgación de la necesidad contractual y facilitar la participación de interesados del sector.

Como resultado de la gestión adelantada por la Entidad, se recibieron respuestas de las empresas:

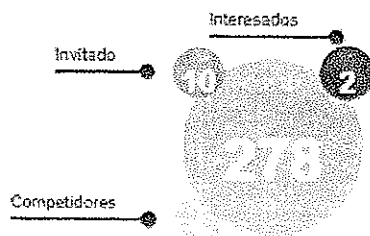
No.	EMPRESA	NIT
1	HELISTAR S.A.S	811020344
2	S.A.E SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	900518251
3	PACIFIC FLY S.A.S	900754680

Página 34 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

La empresa **HELISTAR S.A.S.** presentó cotización mediante la plataforma SECOP II; no obstante, durante el análisis técnico de la información aportada, la Dirección de Sanidad solicitó aclaración formal respecto al alcance del servicio ofertado. La firma respondió mediante comunicación electrónica que presta el servicio a través de helicóptero ambulancia y que no dispone de avión ambulancia. En consecuencia, la cotización suministrada por dicha empresa no fue considerada para la estructuración económica ni para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso, teniendo en cuenta que la necesidad identificada por la entidad corresponde a la prestación del servicio de traslado asistencial aéreo medicalizado mediante avión ambulancia, de acuerdo con las condiciones operacionales, asistenciales y de cobertura nacional requeridas por el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Por su parte, la empresa **S.A.E. SERVICIOS AÉREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS S.A.S.** remitió su cotización mediante mensaje a través de la plataforma SECOP II, mientras que la empresa **PACIFIC FLY S.A.S.** presentó la información económica mediante correo electrónico institucional disan.griss-not@policia.gov.co, manifestando inconvenientes para realizar el cargue de la cotización directamente en la plataforma transaccional.

PROVEEDORES



De la información obtenida mediante la publicación del estudio de mercado en SECOP II, las invitaciones efectuadas a potenciales proveedores, las respuestas recibidas, la verificación de las capacidades existentes en el sector y el análisis realizado por la Entidad, se evidencia la existencia de empresas con capacidad técnica, operativa y financiera para prestar el servicio requerido. En consecuencia, la Dirección de Sanidad concluye que existen condiciones de mercado que permiten la participación de múltiples oferentes y garantizan la pluralidad de participantes para el presente proceso contractual, en observancia de los principios de planeación, libre concurrencia, transparencia y selección objetiva previstos en la normativa de contratación estatal.

2.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

La Dirección de Sanidad Policía Nacional acatando lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 "Por Medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", y en aplicación del principio de planeación, realizó el análisis del sector relacionado con la prestación del servicio de traslado asistencial aéreo medicalizado mediante avión ambulancia para pacientes adultos, pediátricos y neonatales del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Para tal efecto, la Entidad publicó el estudio de mercado en la plataforma SECOP II, realizó invitaciones a diez (10) potenciales proveedores mediante las herramientas dispuestas por dicha plataforma y divulgó el enlace del proceso a empresas identificadas dentro del sector de transporte asistencial aeromédico. Como resultado de esta gestión,

Página 35 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

se recibieron respuestas y cotizaciones por parte de diferentes operadores económicos, las cuales fueron objeto de análisis técnico y económico.

Durante la evaluación de la información recopilada, se evidenció que una de las empresas consultadas presta el servicio mediante helicóptero ambulancia y no dispone de avión ambulancia, circunstancia que fue aclarada formalmente por el proveedor y que impidió considerar dicha cotización para la estructuración económica del presente proceso, por no corresponder a la modalidad de servicio requerida por la Entidad.

En consecuencia, con fundamento en la información obtenida durante el estudio de mercado, las respuestas recibidas, los antecedentes contractuales y la capacidad identificada en el sector, la Dirección de Sanidad concluye que existen condiciones de mercado que permiten la participación de oferentes con capacidad técnica, operativa y financiera para ejecutar el objeto contractual, garantizando la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia, la transparencia y la selección objetiva dentro del presente proceso de contratación.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Con el propósito de obtener información que permitiera analizar las condiciones económicas y técnicas del mercado para la prestación del servicio de traslado asistencial aéreo medicalizado mediante avión ambulancia, la Dirección de Sanidad tomó como referencia las cotizaciones recibidas dentro del estudio de mercado adelantado para el presente proceso contractual, las cuales fueron analizadas de acuerdo con las necesidades institucionales y las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.:

No.	EMPRESA	NIT
1	S.A.E SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	900518251
2	PACIFIC FLY S.A.S	900754680
3	HELISTAR S.A.S	811020344

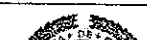
La solicitud de cotización tuvo como finalidad obtener información de mercado que permitiera realizar la estimación de precios, identificar las condiciones económicas del sector y establecer el valor estimado del presente proceso contractual.

Como resultado de la consulta efectuada, se recibieron cotizaciones de las empresas relacionadas anteriormente. No obstante, durante el análisis realizado se evidenció que la propuesta presentada por HELISTAR S.A.S. correspondía a la prestación del servicio mediante helicóptero ambulancia, modalidad que no satisface las condiciones técnicas y operacionales requeridas para el objeto del presente proceso contractual. En consecuencia, dicha información fue considerada únicamente como referencia del mercado y no como insumo para la estructuración económica del presupuesto oficial.

Por su parte, las cotizaciones presentadas por S.A.E. SERVICIOS AÉREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS S.A.S. y PACIFIC FLY S.A.S. fueron analizadas y comparadas con los antecedentes contractuales de la Entidad, la información histórica de ejecución y los requerimientos técnicos definidos para la prestación del servicio.

Adicionalmente, y con el fin de garantizar la comparabilidad de las ofertas recibidas, la Dirección de Sanidad realizó la homologación y estandarización de las especificaciones técnicas analizadas, atendiendo las necesidades asistenciales de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y las condiciones operacionales previstas para la ejecución del contrato.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Para la determinación del valor estimado del presente proceso se analizaron los antecedentes contractuales de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y de otras entidades

Página 36 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

estatales con objetos similares, la información histórica de los traslados asistenciales aéreos medicalizados contratados y pagados por urgencia médica, la información contractual publicada en SECOP II y las cotizaciones obtenidas durante el estudio de mercado. La consolidación y comparación de dichas fuentes permitió identificar el comportamiento económico del sector, establecer valores de referencia para las diferentes rutas objeto del contrato y determinar el presupuesto oficial del proceso bajo criterios de razonabilidad, eficiencia y planeación.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La Dirección de Sanidad no asume responsabilidades administrativas por el costo de oportunidad la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, baja o alza en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocida por los entes reguladores del mercado, los cuales serán cubiertos por el oferente.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: El beneficio principal de la presente contratación consiste en garantizar la disponibilidad oportuna y continua del servicio de traslado asistencial aéreo medicalizado para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que requieran procesos de referencia o contrarreferencia hacia instituciones prestadoras de servicios de salud de mediana o alta complejidad. La ejecución del contrato permitirá fortalecer la capacidad institucional para atender requerimientos de evacuación aeromédica, garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, mejorar los tiempos de respuesta y asegurar condiciones adecuadas de atención para pacientes adultos, pediátricos y neonatales. Así mismo, el contratista será responsable del cumplimiento de las obligaciones técnicas, operativas, administrativas, laborales y legales derivadas de la ejecución contractual, bajo los estándares de calidad, oportunidad y seguridad definidos por la Entidad, incorporando mecanismos de seguimiento y control que permitan verificar el adecuado cumplimiento del objeto contratado.

COSTOS INDIRECTOS: Todos los costos asociados a pólizas, seguros, certificaciones, habilitaciones, permisos, gastos administrativos, operación aeronáutica, mantenimiento, intermediación, personal, logística y demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato deberán ser asumidos por el contratista e incluidos dentro de la propuesta económica presentada. En consecuencia, la Entidad no reconocerá valores adicionales por estos conceptos durante la ejecución contractual.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta debe ser presentada en pesos colombianos. ✓

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para la realización del análisis de precios del mercado, la Dirección de Sanidad publicó el estudio de mercado EM DISAN 055-2026 en la plataforma SECOP II el 29 de julio de 2026, efectuando invitaciones a diez (10) potenciales proveedores mediante las herramientas dispuestas por dicha plataforma. Adicionalmente, se remitió el enlace correspondiente a empresas identificadas dentro del sector de transporte asistencial aéreo medicalizado, con el fin de promover la participación y obtener información económica para la estructuración del presente proceso contractual.

Como resultado de la gestión realizada, se recibieron respuestas de las siguientes empresas:

O.	EMPRESA	NIT
1	S.A.E SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	900518251
2	PACIFIC FLY S.A.S	900754680
3	HELISTAR S.A.S	811020344

Página 37 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Se deja constancia de que las empresas HELISTAR S.A.S. y S.A.E. SERVICIOS AÉREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS S.A.S. remitieron sus cotizaciones a través de la plataforma SECOP II, mientras que la empresa PACIFIC FLY S.A.S. presentó su cotización mediante correo electrónico enviado a la cuenta institucional disan.griss-not@policia.gov.co, manifestando inconvenientes técnicos para efectuar el cargue de la información directamente en la plataforma transaccional.

Durante el análisis técnico de la información recibida, se le solicitó aclaración a la empresa HELISTAR S.A.S. respecto al alcance del servicio ofertado, informando dicha empresa que presta el servicio mediante helicóptero ambulancia y que no dispone de avión ambulancia. En consecuencia, la cotización presentada por dicho proveedor no fue considerada para la estructuración económica ni para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso, por no corresponder a la modalidad de servicio requerida por la Entidad.

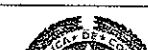
Para la determinación del valor estimado de la contratación se analizaron las cotizaciones que cumplieran con las características técnicas requeridas, conjuntamente con antecedentes contractuales de la Dirección de Sanidad, valores históricos de traslados asistenciales aéreos medicalizados, servicios contratados mediante atención por urgencia médica e información contractual pública disponible en SECOP II correspondiente a procesos con objetos similares. La consolidación y comparación de estas fuentes permitió establecer los valores de referencia utilizados para la construcción del presupuesto oficial y la estructuración económica del proceso.

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de ampliar las fuentes de información utilizadas para la estructuración económica del presente proceso y en aplicación del principio de planeación previsto en la normatividad de contratación estatal, la Dirección de Sanidad realizó la consulta de contratos publicados en la plataforma SECOP II y demás información disponible en Colombia Compra Eficiente, identificando procesos contractuales ejecutados por otras entidades públicas con objetos iguales o similares al presente proceso de contratación.

Como resultado de dicha consulta, se identificaron contratos celebrados entre las vigencias 2023 y 2026, cuyos valores fueron utilizados como referencia para analizar el comportamiento económico del mercado y contrastar la información obtenida mediante las cotizaciones recibidas durante el estudio de mercado, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
CONTRATANTE: CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. CONTRATISTA: AEROESTAR LTDA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO AÉREO, INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD Y AQUELLOS NO FINANCIADOS CON CARGO A LA UPC QUE SE REQUIERAN PARA GARANTIZAR LA INTEGRALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS AFILIADOS DE CAPITAL SALUD EPS-S SAS, PERTENECIENTES A LOS RÉGIMENES SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO (MOVILIDAD).	CONTRATO Nro. CS-AS-007-2026 fecha 24/08/2026	CS-AS-007-2026	\$ 600.000.000
CONTRATANTE: CAPRESOCA E.P.S. CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS S.A.S.	GARANTIZAR EL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE TRASLADOS AÉREOS POR TRAYECTO A LOS AFILIADOS DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y RÉGIMEN SUBSIDIADO DE CAPRESOCA EPS, SEGÚN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS Y LA NORMATIVIDAD	CONTRATO Nro. 530.2024 de 2024 fecha 2/05/2024	CTO 530-2024	\$ 150.000.000
CONTRATISTA: SAVIA SALUD EPS ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S.A.S. CONTRATISTA:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AMBULANCIAS, PARA EL TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO -TAB-, EL TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO -TAM- Y TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO AÉREO -TAMA-, A FIN DE GARANTIZAR EL	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA EL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO	0258-2023	\$ 144.000.000

Página 38 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

MG MEDICAL GROUP S.A.S	CUBRIMIENTO DE ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA, URGENCIAS, EMERGENCIAS, TRASLADOS PROGRAMADOS Y ATENCIONES MÉDICAS DOMICILIARIAS A LAS DIFERENTES ESE E IPS DESIGNADAS POR EL CENTRO REGULADOR A LOS AFILIADOS DE SAVIA SALUD EPS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO, CONTRIBUTIVO, CON MOVILIDAD Y EN ESTADO DE PORTABILIDAD RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE REGISTRADOS Y ACTIVOS EN LA BASE DE DATOS DE LA EAPB CON DERECHO A LOS SERVICIOS CONTENIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD.	NUMERO 0258-2023 FECHA 29/12/2023		
CONTRATISTA: GOBERNACIÓN DE ARAUCA - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA CONTRATISTA: ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	GARANTIZAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE TRASLADOS AÉREOS MEDICALIZADOS A LA POBLACIÓN POBRE NO AFILIADA, POBLACIÓN MIGRANTE Y POBLACIÓN CON ASEGURAMIENTO EN ESTADO DE URGENCIAS VITALES, SIN RESPUESTA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE TRASLADOS AEREO MEDICALIZADOS Nro. 06-022-2023 FECHA 06-022-2023	CD-06-022-2023	\$ 200.000.000

De los contratos anteriormente relacionados y de la información pública disponible en SECOP II, se identificaron rutas con características operacionales comparables al objeto contractual del presente proceso. Los valores asociados a dichas rutas fueron utilizados como fuente de referencia para el análisis económico, la comparación de precios de mercado y la determinación del presupuesto oficial.

NRO	ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	RUTA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO IPC 2023 9,28%	VALOR UNITARIO PROYECTA DO CON IPC 2024 6,20%	VALOR UNITARIO PROYECTA DO CON IPC 2025 5,10%
1	125	CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE ARAUCA - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA CONTRATISTA: ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	CD-06-022-2023	ARAUCA / BOGOTA	\$ 14.200.000	\$ 15.517.760	\$ 16.324.684	\$ 17.157.243
2	126	CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE ARAUCA - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA CONTRATISTA: ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	CD-06-022-2023	ARAUCA / BUCARAMANGA	\$ 13.300.000	\$ 14.534.240	\$ 15.290.020	\$ 16.069.811
3	127	CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE ARAUCA - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA CONTRATISTA: ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	CD-06-022-2023	ARAUCA / CUCUTA	\$ 18.500.000	\$ 20.216.800	\$ 21.268.074	\$ 22.352.746
4	251	CONTRATANTE: CAPRESOCA E.P.S. CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOES ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS S.A.S.	530.2024 de 2024	BARRANQUILLA / BOGOTA	\$ 18.708.682	N/A	\$ 19.681.533	\$ 20.685.291
5	144	CONTRATANTE: CAPRESOCA E.P.S. CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOES ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS S.A.S.	530.2024 de 2024	CUCUTA / BOGOTA	\$ 11.848.518	N/A	\$ 12.464.641	\$ 13.100.338
6	22	CONTRATANTE: CAPRESOCA E.P.S. CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOES ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS S.A.S.	530.2024 de 2024	PUERTO CARREÑO / BOGOTA	\$ 19.423.800	N/A	\$ 20.433.838	\$ 21.475.964
7	144	CONTRATANTE: CAPRESOCA E.P.S. CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOES ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS S.A.S.	530.2024 de 2024	CUCUTA / BOGOTA	\$ 11.848.518	N/A	\$ 12.464.641	\$ 13.100.338

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

8	137	CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE ARAUCA - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA CONTRATISTA: ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	CD-06-022-2023	SARAVENA / BOGOTÁ	\$ 20.700.000	\$ 22.620.960	\$ 23.797.250	\$ 25.010.910
9	138	CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE ARAUCA - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA CONTRATISTA: ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	CD-06-022-2023	SARAVENA / BUCARAMANGA	\$ 13.000.000	\$ 14.206.400	\$ 14.945.133	\$ 15.707.335
10	32	CONTRATANTE: CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. CONTRATISTA: AEROESTAR LTDA	CS-AS-007-2026	LA PRIMAVERA / VILLAVICENCIO	\$ 7.668.290	N/A	N/A	\$ 7.668.290
11	31	CONTRATANTE: CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. CONTRATISTA: AEROESTAR LTDA	CS-AS-007-2026	LA PRIMAVERA / BOGOTÁ	\$ 10.190.436	N/A	N/A	\$ 10.190.436
12	241	CONTRATANTE: CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. CONTRATISTA: AEROESTAR LTDA	CS-AS-007-2026	LA MACARENA / VILLAVICENCIO	\$ 4.799.706	N/A	N/A	\$ 4.799.706
13	240	CONTRATANTE: CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. CONTRATISTA: AEROESTAR LTDA	CS-AS-007-2026	LA MACARENA / BOGOTÁ	\$ 8.541.822	N/A	N/A	\$ 8.541.822
14	235	CONTRATANTE: CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. CONTRATISTA: AEROESTAR LTDA	CS-AS-007-2026	MAPIRIPÁN / VILLAVICENCIO	\$ 4.799.706	N/A	N/A	\$ 4.799.706
15	234	CONTRATANTE: CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. CONTRATISTA: AEROESTAR LTDA	CS-AS-007-2026	MAPIRIPÁN / BOGOTÁ	\$ 8.212.098	N/A	N/A	\$ 8.212.098
16	N/A	CONTRATANTE: CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. CONTRATISTA: AEROESTAR LTDA	CS-AS-007-2026	PUERTO GAITÁN / VILLAVICENCIO	\$ 4.140.262	N/A	N/A	\$ 4.140.262
17	N/A	CONTRATANTE: CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. CONTRATISTA: AEROESTAR LTDA	CS-AS-007-2026	PUERTO GAITÁN / BOGOTÁ	\$ 7.222.931	N/A	N/A	\$ 7.222.931
18	243	CONTRATANTE: CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. CONTRATISTA: AEROESTAR LTDA	CS-AS-007-2026	LA URIBE / VILLAVICENCIO	\$ 4.140.262	N/A	N/A	\$ 4.140.262
19	242	CONTRATANTE: CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. CONTRATISTA: AEROESTAR LTDA	CS-AS-007-2026	LA URIBE / BOGOTÁ	\$ 8.047.237	N/A	N/A	\$ 8.047.237
20	244	CONTRATANTE: CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. CONTRATISTA: AEROESTAR LTDA	CS-AS-007-2026	VILLAVICENCIO / BOGOTÁ	\$ 4.914.876	N/A	N/A	\$ 4.914.876
21	30	CONTRATANTE: CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. CONTRATISTA: AEROESTAR LTDA	CS-AS-007-2026	CUMARIBO / VILLAVICENCIO	\$ 8.426.652	N/A	N/A	\$ 8.426.652
22	29	CONTRATANTE: CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. CONTRATISTA: AEROESTAR LTDA	CS-AS-007-2026	CUMARIBO / BOGOTÁ	\$ 11.179.599	N/A	N/A	\$ 11.179.599
23	34	CONTRATANTE: CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. CONTRATISTA: AEROESTAR LTDA	CS-AS-007-2026	PUERTO CARREÑO / VILLAVICENCIO	\$ 13.537.347	N/A	N/A	\$ 13.537.347
24	33	CONTRATANTE: CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. CONTRATISTA: AEROESTAR LTDA	CS-AS-007-2026	PUERTO CARREÑO / BOGOTÁ	\$ 16.043.003	N/A	N/A	\$ 16.043.003
25	36	CONTRATANTE: CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. CONTRATISTA: AEROESTAR LTDA	CS-AS-007-2026	SANTA ROSALÍA / VILLAVICENCIO	\$ 6.613.180	N/A	N/A	\$ 6.613.180
26	35	CONTRATANTE: CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. CONTRATISTA: AEROESTAR LTDA	CS-AS-007-2026	SANTA ROSALÍA / BOGOTÁ	\$ 9.212.783	N/A	N/A	\$ 9.212.783
27	24	CONTRATANTE: CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. CONTRATISTA: AEROESTAR LTDA	CS-AS-007-2026	PUERTO INÍRIDA / VILLAVICENCIO	\$ 12.218.458	N/A	N/A	\$ 12.218.458
28	23	CONTRATANTE: CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. CONTRATISTA: AEROESTAR LTDA	CS-AS-007-2026	PUERTO INÍRIDA / BOGOTÁ	\$ 15.053.951	N/A	N/A	\$ 15.053.951
29	22	CONTRATANTE: CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. CONTRATISTA: AEROESTAR LTDA	CS-AS-007-2026	BARRANCOMINAS / VILLAVICENCIO	\$ 8.426.653	N/A	N/A	\$ 8.426.653

Página 40 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

30	20	CONTRATANTE: CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. CONTRATISTA: AEROESTAR LTDA	CS-AS-007-2026	BARRANCOMINAS / BOGOTÁ	\$ 11.426.891	N/A	N/A	\$ 11.426.891
31	248	CONTRATANTE: CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. CONTRATISTA: AEROESTAR LTDA	CS-AS-007-2026	MITÚ / VILLAVICENCIO	\$ 10.055.450	N/A	N/A	\$ 10.055.450
32	247	CONTRATANTE: CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. CONTRATISTA: AEROESTAR LTDA	CS-AS-007-2026	MITÚ / BOGOTÁ	\$ 13.228.914	N/A	N/A	\$ 13.228.914
33	231	CONTRATANTE: CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. CONTRATISTA: AEROESTAR LTDA	CS-AS-007-2026	YOPAL / VILLAVICENCIO	\$ 4.810.015	N/A	N/A	\$ 4.810.015
34	230	CONTRATANTE: CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. CONTRATISTA: AEROESTAR LTDA	CS-AS-007-2026	YOPAL / BOGOTÁ	\$ 6.921.454	N/A	N/A	\$ 6.921.454
35	N/A	CONTRATANTE: CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. CONTRATISTA: AEROESTAR LTDA	CS-AS-007-2026	BUENAVENTURA / VILLAVICENCIO	\$ 12.612.177	N/A	N/A	\$ 12.612.177
36	118	CONTRATANTE: CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. CONTRATISTA: AEROESTAR LTDA	CS-AS-007-2026	BUENAVENTURA / BOGOTÁ	\$ 15.243.007	N/A	N/A	\$ 15.243.007
37	N/A	CONTRATANTE: CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. CONTRATISTA: AEROESTAR LTDA	CS-AS-007-2026	FLORENCIA / VILLAVICENCIO	\$ 7.813.452	N/A	N/A	\$ 7.813.452
38	37	CONTRATANTE: CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. CONTRATISTA: AEROESTAR LTDA	CS-AS-007-2026	FLORENCIA / BOGOTÁ	\$ 10.929.800	N/A	N/A	\$ 10.929.800
39	N/A	CONTRATANTE: CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. CONTRATISTA: AEROESTAR LTDA	CS-AS-007-2026	PUERTO ASÍS / VILLAVICENCIO	\$ 10.044.282	N/A	N/A	\$ 10.044.282
40	50	CONTRATANTE: CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. CONTRATISTA: AEROESTAR LTDA	CS-AS-007-2026	PUERTO ASÍS / BOGOTÁ	\$ 13.182.378	N/A	N/A	\$ 13.182.378
41	N/A	CONTRATANTE: CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. CONTRATISTA: AEROESTAR LTDA	CS-AS-007-2026	VALLEDUPAR / VILLAVICENCIO	\$ 14.108.249	N/A	N/A	\$ 14.108.249
42	268	CONTRATANTE: CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. CONTRATISTA: AEROESTAR LTDA	CS-AS-007-2026	VALLEDUPAR / BOGOTÁ	\$ 15.141.387	N/A	N/A	\$ 15.141.387
43	N/A	CONTRATANTE: CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. CONTRATISTA: AEROESTAR LTDA	CS-AS-007-2026	MONTERÍA / VILLAVICENCIO	\$ 12.270.223	N/A	N/A	\$ 12.270.223
44	205	CONTRATANTE: CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. CONTRATISTA: AEROESTAR LTDA	CS-AS-007-2026	MONTERÍA / BOGOTÁ	\$ 13.300.935	N/A	N/A	\$ 13.300.935
45	N/A	CONTRATANTE: CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. CONTRATISTA: AEROESTAR LTDA	CS-AS-007-2026	RIOHACHA / VILLAVICENCIO	\$ 16.468.093	N/A	N/A	\$ 16.468.093
46	276	CONTRATANTE: CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. CONTRATISTA: AEROESTAR LTDA	CS-AS-007-2026	RIOHACHA / BOGOTÁ	\$ 17.478.648	N/A	N/A	\$ 17.478.648

• Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

La información aquí relacionada fue contrastada con las cotizaciones recibidas durante el estudio de mercado, los antecedentes contractuales de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, los valores históricos de traslados asistenciales aéreos medicalizados y los servicios contratados mediante atención por urgencia médica. Para los contratos suscritos en vigencias anteriores, los valores fueron actualizados mediante la aplicación de los índices de precios al consumidor (IPC) correspondientes a las vigencias 2024 (5,20 %) y 2025 (5,10 %), con el fin de obtener valores comparables a precios corrientes. En aquellos casos en los que no se encontró información contractual pública para determinadas rutas, se utilizaron las fuentes de información disponibles dentro del estudio de mercado, garantizando la razonabilidad económica de los valores adoptados para la estructuración del presupuesto oficial.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Página 41 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La información utilizada para el análisis de precios históricos fue obtenida a partir de contratos ejecutados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, las Regionales de Aseguramiento en Salud (RASES) y otras entidades públicas, cuyos antecedentes contractuales fueron consultados y verificados a través de la plataforma SECOP II. Para tal efecto, se identificaron rutas con características operacionales iguales o similares a las requeridas en el presente estudio previo y se tomó como referencia el valor unitario contratado para cada una de ellas.

Con el fin de llevar los valores históricos a condiciones económicas comparables para la presente vigencia, se realizó la actualización de los precios mediante la aplicación de los índices de precios al consumidor (IPC) correspondientes a las vigencias 2023 (9,28 %), 2024 (5,20 %) y 2025 (5,10 %), según el año de origen de la información contractual analizada. Como resultado de dicho ejercicio de indexación, se obtuvieron los valores históricos de referencia que se relacionan a continuación:

ÍTE M	ENTIDAD / CONTRATANTE / Y / CONTRATISTA	NÚMERO / DE / CONTRATO	RUTA	VALOR / UNITARIO	VALOR / UNITARIO / PROYECTAD O / CON / IPC / 2023 / 9,28%	VALOR / UNITARIO / PROYECTAD O / CON / IPC / 2024 / 5,20%	VALOR / UNITARIO / PROYECTAD O / CON / IPC / 2025 / 5,10%
214	CONTRATANTE: RASES 6 CONTRATISTA: SKY AMBULANCE SAS	065-7-200020- 24	APARTADÓ / MEDELLÍN	\$ 10.050.000	N/A	\$ 10.572.600	\$ 11.111.803
125	CONTRATANTE: RASES 5 CONTRATISTA: SKY AMBULANCE SAS	068-7-200194- 23	ARAUCA / BOGOTÁ	\$ 20.000.000	\$ 21.856.000	\$ 22.992.512	\$ 24.165.130
126	CONTRATANTE: RASES 5 CONTRATISTA: SKY AMBULANCE SAS	068-7-200194- 23	ARAUCA / BUCARAMANGA	\$ 18.500.000	\$ 20.216.800	\$ 21.268.074	\$ 22.352.746
127	CONTRATANTE: RASES 5 CONTRATISTA: SKY AMBULANCE SAS	068-7-200194- 23	ARAUCA / CÚCUTA	\$ 18.500.000	\$ 20.216.800	\$ 21.268.074	\$ 22.352.746
N/A	CONTRATANTE: RASES 6 CONTRATISTA: SKY AMBULANCE SAS	065-7-200020- 24	BOGOTÁ / RIONEGRO	\$ 9.390.000	N/A	\$ 9.878.280	\$ 10.382.072
205	CONTRATANTE: RASES 6 CONTRATISTA: SKY AMBULANCE SAS	065-7-200020- 24	MONTERÍA / BOGOTÁ	\$ 12.230.000	N/A	\$ 12.865.960	\$ 13.522.124
207	CONTRATANTE: RASES 6 CONTRATISTA: SKY AMBULANCE SAS	065-7-200020- 24	MONTERÍA / MEDELLÍN	\$ 11.910.000	N/A	\$ 12.529.320	\$ 13.168.315
197	CONTRATANTE: RASES 6 CONTRATISTA: SKY AMBULANCE SAS	065-7-200020- 24	QUIBDÓ / BOGOTÁ	\$ 10.050.000	N/A	\$ 10.572.600	\$ 11.111.803
199	CONTRATANTE: RASES 6 CONTRATISTA: SKY AMBULANCE SAS	065-7-200020- 24	QUIBDÓ / MEDELLÍN	\$ 8.528.000	N/A	\$ 8.963.040	\$ 9.420.155
137	CONTRATANTE: RASES 5 CONTRATISTA: SKY AMBULANCE SAS	068-7-200194- 23	SARAVENA / BOGOTÁ	\$ 18.500.000	\$ 20.216.800	\$ 21.268.074	\$ 22.352.746
138	CONTRATANTE: RASES 5 CONTRATISTA: SKY AMBULANCE SAS	068-7-200194- 23	SARAVENA / BUCARAMANGA	\$ 18.500.000	\$ 20.216.800	\$ 21.268.074	\$ 22.352.746
215	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	APARTADÓ / RIONEGRO	N/A	N/A	\$ 17.500.000	\$ 18.392.500
214	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	APARTADÓ / MEDELLÍN	N/A	N/A	\$ 14.136.300	\$ 14.857.251
212	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	APARTADÓ / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 16.500.000	\$ 17.341.500
125	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS	07-7-20172-25	ARAUCA / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 18.044.232	\$ 18.964.488

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS						
126	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	ARAUCA / BUCARAMANGA	N/A	N/A	\$ 17.824.531	\$ 18.733.582
127	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	ARAUCA / CÚCUTA	N/A	N/A	\$ 19.743.716	\$ 20.750.646
82	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	ARMENIA / CALI	N/A	N/A	\$ 13.100.000	\$ 13.768.100
83	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	ARMENIA / MEDELLÍN	N/A	N/A	\$ 13.500.000	\$ 14.188.500
80	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	ARMENIA / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 9.300.000	\$ 9.774.300
182	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	BAHÍA SOLANO / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 14.000.000	\$ 14.714.000
185	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	BAHÍA SOLANO / MEDELLÍN	N/A	N/A	\$ 17.000.000	\$ 17.867.000
153	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	BARRANCABERMEJA / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 11.287.500	\$ 11.863.163
154	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	BARRANCABERMEJA / MEDELLÍN	N/A	N/A	\$ 13.828.500	\$ 14.533.754
251	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	BARRANQUILLA / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 20.335.517	\$ 21.372.628
87	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	PEREIRA / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 12.000.000	\$ 12.612.000
N/A	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	BOGOTÁ / RIONEGRO	N/A	N/A	\$ 10.939.140	\$ 11.497.036
155	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	BUCARAMANGA / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 11.508.000	\$ 12.094.908
156	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	BUCARAMANGA / MEDELLÍN	N/A	N/A	\$ 14.600.250	\$ 15.344.863

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

122	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	CALI / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 12.000.000	\$ 12.612.000
123	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	CALI / BUCARAMANGA	N/A	N/A	\$ 19.120.500	\$ 20.095.646
255	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	CARTAGENA / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 21.609.000	\$ 22.711.059
256	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	CARTAGENA / BUCARAMANGA	N/A	N/A	\$ 21.063.000	\$ 22.137.213
257	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	CARTAGENA / MEDELLÍN	N/A	N/A	\$ 22.606.500	\$ 23.759.432
166	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	CAUCASIA / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 13.051.500	\$ 13.717.127
168	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	CAUCASIA / MEDELLÍN	N/A	N/A	\$ 10.741.500	\$ 11.289.317
186	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	CONDOTO / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 15.500.000	\$ 16.290.500
187	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	CONDOTO / CALI	N/A	N/A	\$ 16.584.750	\$ 17.430.572
N/A	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	CONDOTO / POPAYÁN	N/A	N/A	\$ 17.356.500	\$ 18.241.682
283	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	COROZAL / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 17.902.500	\$ 18.815.528
284	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	COROZAL / BUCARAMANGA	N/A	N/A	\$ 17.577.000	\$ 18.473.427
285	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	COROZAL / MEDELLÍN	N/A	N/A	\$ 18.679.500	\$ 19.632.155
143	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	CÚCUTA / BARRANQUILLA	N/A	N/A	\$ 21.766.500	\$ 22.876.592
144	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS	07-7-20172-25	CÚCUTA / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 13.732.320	\$ 14.432.668

Página 44 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	AEROS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS						
145	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEROS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	CÚCUTA / BUCARAMANGA	N/A	N/A	\$ 14.049.000	\$ 14.765.499
146	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEROS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	CÚCUTA / MEDELLÍN	N/A	N/A	\$ 18.459.000	\$ 19.400.409
29	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEROS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	CUMARIBO / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 14.595.000	\$ 15.339.345
30	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEROS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	CUMARIBO / VILLAVICENCIO	N/A	N/A	\$ 11.623.500	\$ 12.216.299
37	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEROS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	FLORENCIA / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 14.595.000	\$ 15.339.345
38	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEROS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	FLORENCIA / BUCARAMANGA	N/A	N/A	\$ 19.782.000	\$ 20.790.882
39	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEROS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	FLORENCIA / CALI	N/A	N/A	\$ 16.474.500	\$ 17.314.700
41	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEROS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	FLORENCIA / NEIVA	N/A	N/A	\$ 12.285.000	\$ 12.911.535
90	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEROS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	GUAPI / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 17.000.000	\$ 17.867.000
91	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEROS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	GUAPI / CALI	N/A	N/A	\$ 17.356.500	\$ 18.241.682
93	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEROS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	GUAPI / POPAYÁN	N/A	N/A	\$ 16.915.500	\$ 17.778.191
239	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEROS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE / VILLAVICENCIO	N/A	N/A	\$ 6.772.500	\$ 7.117.898
3	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEROS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	LA CHORRERA / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 25.000.000	\$ 26.275.000
4	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEROS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	LA CHORRERA / LETICIA	N/A	N/A	\$ 37.500.000	\$ 39.412.500

Página 45 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

5	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	LA PEDRERA / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 31.132.500	\$ 32.720.258
6	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	LA PEDRERA / LETICIA	N/A	N/A	\$ 35.385.000	\$ 37.189.635
N/A	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	LETICIA / ARARACUARA	N/A	N/A	\$ 35.385.000	\$ 37.189.635
7	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	LETICIA / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 36.000.000	\$ 37.836.000
N/A	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	LETICIA / TARAPACÁ	N/A	N/A	\$ 35.385.000	\$ 37.189.635
241	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	LA MACARENA / VILLAVICENCIO	N/A	N/A	\$ 6.772.500	\$ 7.117.898
77	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	MANIZALES / CALI	N/A	N/A	\$ 13.600.000	\$ 14.293.600
235	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	MAPIRIPÁN / VILLAVICENCIO	N/A	N/A	\$ 7.434.000	\$ 7.813.134
247	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	MITÚ / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 17.871.000	\$ 18.782.421
248	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	MITÚ / VILLAVICENCIO	N/A	N/A	\$ 13.545.000	\$ 14.235.795
205	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	MONTERÍA / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 15.331.730	\$ 16.113.648
206	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	MONTERÍA / BUCARAMANGA	N/A	N/A	\$ 17.577.000	\$ 18.473.427
207	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	MONTERÍA / MEDELLÍN	N/A	N/A	\$ 15.494.160	\$ 16.284.362
45	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	NEIVA / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 10.846.500	\$ 11.399.672
192	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS	07-7-20172-25	NUQUÍ / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 16.000.000	\$ 16.816.000

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	AEREOES ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS						
110	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOES ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	PASTO / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 18.000.000	\$ 18.918.000
111	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOES ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	PASTO / CALI	N/A	N/A	\$ 18.238.500	\$ 19.168.664
89	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOES ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	PEREIRA / CALI	N/A	N/A	\$ 13.500.000	\$ 14.188.500
117	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOES ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	PEREIRA / MEDELLÍN	N/A	N/A	\$ 12.800.000	\$ 13.452.800
48	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOES ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	PITALITO / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 15.000.000	\$ 15.765.000
49	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOES ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	PITALITO / CALI	N/A	N/A	\$ 16.474.500	\$ 17.314.700
79	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOES ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	PITALITO / NEIVA	N/A	N/A	\$ 12.064.500	\$ 12.679.790
94	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOES ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	POPAYÁN / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 15.000.000	\$ 15.765.000
24	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOES ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	PUERTO INÍRIDA / VILLAVICENCIO	N/A	N/A	\$ 17.167.500	\$ 18.043.043
54	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOES ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	PUERTO LEGUIZAMO / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 17.682.000	\$ 18.583.782
50	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOES ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	PUERTO ASÍS / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 17.461.500	\$ 18.352.037
53	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOES ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	PUERTO ASÍS / NEIVA	N/A	N/A	\$ 14.931.000	\$ 15.692.481
33	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOES ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	PUERTO CARREÑO / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 21.058.169	\$ 22.132.136
34	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOES ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	PUERTO CARREÑO / VILLAVICENCIO	N/A	N/A	\$ 19.246.500	\$ 20.228.072

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

23	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	PUERTO INÍRIDA / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 20.674.500	\$ 21.728.900
24	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	PUERTO INÍRIDA / VILLAVICENCIO	N/A	N/A	\$ 17.167.500	\$ 18.043.043
58	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	PUERTO LEGUIZAMO / NEIVA	N/A	N/A	\$ 15.592.500	\$ 16.387.718
56	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	PUERTO LEGUIZAMO / FLORENCIA	N/A	N/A	\$ 14.931.000	\$ 15.692.481
197	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	QUIBDÓ / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 11.286.300	\$ 11.861.901
198	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	QUIBDÓ / BUCARAMANGA	N/A	N/A	\$ 18.238.500	\$ 19.168.664
199	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	QUIBDÓ / MEDELLÍN	N/A	N/A	\$ 11.981.520	\$ 12.592.578
200	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	QUIBDÓ / MONTERÍA	N/A	N/A	\$ 20.002.500	\$ 21.022.628
201	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	QUIBDÓ / PEREIRA	N/A	N/A	\$ 13.700.000	\$ 14.398.700
276	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	RIOHACHA / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 23.194.500	\$ 24.377.420
278	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	RIOHACHA / MEDELLÍN	N/A	N/A	\$ 25.074.000	\$ 26.352.774
27	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	SAN ANDRÉS / BARRANQUILLA	N/A	N/A	\$ 44.500.000	\$ 46.769.500
28	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	SAN ANDRÉS / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 39.000.000	\$ 40.989.000
238	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 11.067.000	\$ 11.631.417
239	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS	07-7-20172-25	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE / VILLAVICENCIO	N/A	N/A	\$ 6.552.000	\$ 6.886.152

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	AEROS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS						
42	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEROS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	SAN VICENTE DEL CAGUÁN / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 11.618.250	\$ 12.210.781
279	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEROS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	SANTA MARTA / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 21.871.500	\$ 22.986.947
280	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEROS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	SANTA MARTA / BUCARAMANGA	N/A	N/A	\$ 20.664.000	\$ 21.717.864
137	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEROS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	SARAVENA / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 19.445.775	\$ 20.437.510
138	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEROS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	SARAVENA / BUCARAMANGA	N/A	N/A	\$ 17.121.569	\$ 17.994.769
8	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEROS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	TARAPACÁ / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 31.185.000	\$ 32.775.435
151	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEROS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	TIBÚ / CÚCUTA	N/A	N/A	\$ 15.151.500	\$ 15.924.227
113	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEROS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	TUMACO / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 21.000.000	\$ 22.071.000
114	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEROS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	TUMACO / CALI	N/A	N/A	\$ 20.443.500	\$ 21.486.119
116	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEROS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	TUMACO / PASTO	N/A	N/A	\$ 20.884.500	\$ 21.949.610
267	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEROS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	VALLEDUPAR / BARRANQUILLA	N/A	N/A	\$ 21.766.500	\$ 22.876.592
268	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEROS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	VALLEDUPAR / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 19.887.000	\$ 20.901.237
269	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEROS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	VALLEDUPAR / BUCARAMANGA	N/A	N/A	\$ 18.900.000	\$ 19.863.900
270	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEROS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	VALLEDUPAR / MEDELLÍN	N/A	N/A	\$ 21.766.500	\$ 22.876.592

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

60	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOES ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	VILLAGARZÓN / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 17.461.500	\$ 18.352.037
244	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOES ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	VILLAVICENCIO / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 6.877.500	\$ 7.228.253
230	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOES ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	YOPAL / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 9.964.500	\$ 10.472.690
231	CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE SANIDAD CONTRATISTA: SAE SERVICIOS AEREOES ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	07-7-20172-25	YOPAL / VILLAVICENCIO	N/A	N/A	\$ 6.772.500	\$ 7.117.898

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Al respecto, se precisa que la información histórica utilizada corresponde a contratos efectivamente ejecutados y relacionados con servicios de traslado asistencial aéreo medicalizado, constituyéndose en una fuente objetiva de referencia para la validación del comportamiento económico del mercado. Los valores actualizados fueron posteriormente comparados con las cotizaciones obtenidas durante el estudio de mercado, la información contractual pública disponible en SECOP II y los antecedentes de contratación de la Entidad, con el propósito de determinar valores de referencia razonables para la estructuración del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realizó la verificación los precios de catálogo publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en donde no se encontró ningún instrumento de agregación de demanda ni acuerdos marco de precios. De acuerdo a lo anterior no es posible realizar un comparativo con precios de catálogo.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de determinar los precios de referencia del mercado para la presente contratación, la Dirección de Sanidad publicó el Estudio de Mercado **EM DISAN 055-2026** a través de la plataforma SECOP II y realizó las gestiones correspondientes para promover la participación de potenciales proveedores con capacidad para prestar el servicio de traslado asistencial aéreo medicalizado mediante avión ambulancia.

Como resultado del estudio de mercado adelantado por la Entidad, se recibieron respuestas y cotizaciones por parte de las empresas:

- S.A.E. SERVICIOS AÉREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS S.A.S.
- PACIFIC FLY S.A.S.
- HELISTAR S.A.S.

Durante el análisis técnico de la información recibida, se verificó que las cotizaciones presentadas por **S.A.E. SERVICIOS AÉREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS S.A.S.** y **PACIFIC FLY S.A.S.**

Página 50 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

corresponden al servicio objeto del presente proceso, esto es, la prestación del servicio de traslado asistencial aéreo medicalizado mediante avión ambulancia para pacientes adultos, pediátricos y neonatales del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Por su parte, la empresa **HELISTAR S.A.S.** presentó una cotización asociada a la prestación del servicio mediante helicóptero ambulancia. Posteriormente, a solicitud de aclaración formulada por la Entidad, dicha empresa informó que no dispone de avión ambulancia y que su operación corresponde exclusivamente a servicios de helicóptero ambulancia. En consecuencia, su propuesta no fue considerada para la determinación de los precios de mercado ni para la estructuración económica del presupuesto oficial, por corresponder a una modalidad de servicio diferente a la requerida en el presente proceso contractual.

Nota: En consecuencia, para el análisis de precios de mercado y la determinación del presupuesto oficial se tuvieron en cuenta las cotizaciones que cumplían las condiciones técnicas requeridas por la Entidad, las cuales fueron comparadas con la información histórica de contratación, los antecedentes contractuales de la Dirección de Sanidad, los valores identificados en contratos similares publicados en SECOP II y los demás insumos económicos analizados dentro del presente estudio de mercado.

Los valores de los ítems que son objeto de adquisición en el presente proceso contractual están excluidos de cobro de impuesto (IVA), de acuerdo a la normatividad indicada en el Estatuto Tributario de Colombia, vigente, el cual me permito citar de manera textual:

numeral 1 del artículo 476 mencionado establece como excluidos del impuesto los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio para la salud humana. Siendo el servicio de traslado asistencial aéreo medicalizado un servicio médico.

En la siguiente tabla se relaciona los ítems de menor valor del precio del mercado, que se encuentre en las tres cotizaciones.

GRUPO / ÍTEM	RUTAS	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	MENOR VALOR COTIZADO IVA EXCLUIDO
		SAE SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS S.A.S.	PACIFIC FLY- AMBULANCIAS AEREAS S.A.S.	
1	ARARACUARA / BOGOTÁ	\$24.500.000	\$ 25.200.000	\$ 24.500.000
2	ARARACUARA / LETICIA	\$37.800.000	\$ 40.250.000	\$ 37.800.000
3	LA CHORRERA / BOGOTÁ	\$25.000.000	\$ 36.400.000	\$ 25.000.000
4	LA CHORRERA / LETICIA	\$37.500.000	\$ 40.250.000	\$ 37.500.000
5	LA PEDRERA / BOGOTÁ	\$36.500.000	\$ 44.450.000	\$ 36.500.000
6	LA PEDRERA / LETICIA	\$35.000.000	\$ 39.900.000	\$ 35.000.000
7	LETICIA / BOGOTÁ	\$39.500.000	\$ 50.400.000	\$ 39.500.000
8	TARAPACÁ / BOGOTÁ	\$32.500.000	\$ 49.350.000	\$ 32.500.000
9	TARAPACÁ / LETICIA	\$38.000.000	\$ 36.400.000	\$ 36.400.000
10	EL ESPINO / BOGOTÁ	\$9.600.000	\$ 33.549.000	\$ 9.600.000
11	EL ESPINO / BUCARAMANGA	\$11.000.000	\$ 30.800.000	\$ 11.000.000
12	EL ESPINO / TUNJA	\$8.500.000	\$ 31.900.000	\$ 8.500.000
13	SOGAMOSO / BOGOTÁ	\$17.000.000	\$ 26.950.000	\$ 17.000.000
14	SOGAMOSO / BUCARAMANGA	\$19.500.000	\$ 30.800.000	\$ 19.500.000
15	SOGAMOSO / MEDELLÍN	\$18.500.000	\$ 31.350.000	\$ 18.500.000
16	SOGAMOSO / TUNJA	\$17.000.000	\$ 25.300.000	\$ 17.000.000
17	TUNJA / BOGOTÁ	\$16.000.000	\$ 23.650.000	\$ 16.000.000
18	TUNJA / BUCARAMANGA	\$17.500.000	\$ 30.800.000	\$ 17.500.000
19	TUNJA / MEDELLÍN	\$18.000.000	\$ 30.250.000	\$ 18.000.000
20	BARRANCOMINAS / BOGOTÁ	\$24.000.000	\$ 25.200.000	\$ 24.000.000
21	BARRANCOMINAS / BUCARAMANGA	\$26.500.000	\$ 33.250.000	\$ 26.500.000
22	BARRANCOMINAS / VILLAVICENCIO	\$25.500.000	\$ 19.600.000	\$ 19.600.000
23	PUERTO INÍRIDA / BOGOTÁ	\$25.500.000	\$ 35.000.000	\$ 25.500.000
24	PUERTO INÍRIDA / VILLAVICENCIO	\$28.500.000	\$ 37.800.000	\$ 28.500.000

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

25	PROVIDENCIA / BARRANQUILLA	\$45.000.000	\$ 50.050.000	\$ 45.000.000
26	PROVIDENCIA / BOGOTÁ	\$39.500.000	\$ 61.250.000	\$ 39.500.000
27	SAN ANDRÉS / BARRANQUILLA	\$45.000.000	\$ 49.700.000	\$ 45.000.000
28	SAN ANDRÉS / BOGOTÁ	\$39.500.000	\$ 57.050.000	\$ 39.500.000
29	CUMARIBO / BOGOTÁ	\$19.500.000	\$ 30.450.000	\$ 19.500.000
30	CUMARIBO / VILLAVICENCIO	\$22.500.000	\$ 33.250.000	\$ 22.500.000
31	LA PRIMAVERA / BOGOTÁ	\$19.500.000	\$ 27.300.000	\$ 19.500.000
32	LA PRIMAVERA / VILLAVICENCIO	\$22.500.000	\$ 30.800.000	\$ 22.500.000
33	PUERTO CARREÑO / BOGOTÁ	\$27.000.000	\$ 41.300.000	\$ 27.000.000
34	PUERTO CARREÑO / VILLAVICENCIO	\$28.500.000	\$ 46.200.000	\$ 28.500.000
35	SANTA ROSALÍA / BOGOTÁ	\$19.500.000	\$ 25.550.000	\$ 19.500.000
36	SANTA ROSALÍA / VILLAVICENCIO	\$22.500.000	\$ 28.350.000	\$ 22.500.000
37	FLORENCIA / BOGOTÁ	\$23.500.000	\$ 26.400.000	\$ 23.500.000
38	FLORENCIA / BUCARAMANGA	\$26.000.000	\$ 25.550.000	\$ 25.550.000
39	FLORENCIA / CALI	\$21.500.000	\$ 17.600.000	\$ 17.600.000
40	FLORENCIA / IBAGUÉ	\$19.500.000	\$ 29.150.000	\$ 19.500.000
41	FLORENCIA / NEIVA	\$21.000.000	\$ 18.920.000	\$ 18.920.000
42	SAN VICENTE DEL CAGUÁN / BOGOTÁ	\$21.500.000	\$ 26.950.000	\$ 21.500.000
43	SAN VICENTE DEL CAGUÁN / CALI	\$23.500.000	\$ 18.150.000	\$ 18.150.000
44	SAN VICENTE DEL CAGUÁN / IBAGUÉ	\$22.500.000	\$ 24.200.000	\$ 22.500.000
45	NEIVA / BOGOTÁ	\$17.500.000	\$ 16.500.000	\$ 16.500.000
46	NEIVA / BUCARAMANGA	\$23.500.000	\$ 32.449.000	\$ 23.500.000
47	NEIVA / CALI	\$21.500.000	\$ 12.100.000	\$ 12.100.000
48	PITALITO / BOGOTÁ	\$19.500.000	\$ 24.200.000	\$ 19.500.000
49	PITALITO / CALI	\$21.500.000	\$ 12.100.000	\$ 12.100.000
50	PUERTO ASÍS / BOGOTÁ	\$22.500.000	\$ 43.999.000	\$ 22.500.000
51	PUERTO ASÍS / CALI	\$22.500.000	\$ 22.000.000	\$ 22.000.000
52	PUERTO ASÍS / IBAGUÉ	\$21.500.000	\$ 37.949.000	\$ 21.500.000
53	PUERTO ASÍS / NEIVA	\$22.500.000	\$ 24.200.000	\$ 22.500.000
54	PUERTO LEGUIZAMO / BOGOTÁ	\$22.500.000	\$ 45.099.000	\$ 22.500.000
55	PUERTO LEGUIZAMO / CALI	\$23.000.000	\$ 24.200.000	\$ 23.000.000
56	PUERTO LEGUIZAMO / FLORENCIA	\$23.000.000	\$ 23.100.000	\$ 23.000.000
57	PUERTO LEGUIZAMO / IBAGUÉ	\$23.500.000	\$ 42.349.000	\$ 23.500.000
58	PUERTO LEGUIZAMO / NEIVA	\$23.500.000	\$ 29.700.000	\$ 23.500.000
59	PUERTO LEGUIZAMO / PUERTO ASÍS	\$24.500.000	\$ 31.900.000	\$ 24.500.000
60	VILLAGARZÓN / BOGOTÁ	\$22.000.000	\$ 29.700.000	\$ 22.000.000
61	VILLAGARZÓN / CALI	\$23.500.000	\$ 19.800.000	\$ 19.800.000
62	VILLAGARZÓN / IBAGUÉ	\$23.500.000	\$ 35.749.000	\$ 23.500.000
63	CHAPARRAL / BOGOTÁ	\$8.500.000	\$ 19.800.000	\$ 8.500.000
64	CHAPARRAL / BUCARAMANGA	\$15.000.000	\$ 23.450.000	\$ 15.000.000
65	CHAPARRAL / CALI	\$14.500.000	\$ 12.100.000	\$ 12.100.000
66	CHAPARRAL / MEDELLÍN	\$13.500.000	\$ 24.200.000	\$ 13.500.000
67	IBAGUÉ / BOGOTÁ	\$14.000.000	\$ 18.150.000	\$ 14.000.000
68	IBAGUÉ / BUCARAMANGA	\$16.000.000	\$ 35.199.000	\$ 16.000.000
69	IBAGUÉ / CALI	\$16.500.000	\$ 12.100.000	\$ 12.100.000
70	IBAGUÉ / MEDELLÍN	\$16.000.000	\$ 20.350.000	\$ 16.000.000
71	MARIQUITA / BOGOTÁ	\$14.500.000	\$ 18.700.000	\$ 14.500.000
72	MARIQUITA / BUCARAMANGA	\$16.000.000	\$ 32.449.000	\$ 16.000.000
73	MARIQUITA / CALI	\$16.500.000	\$ 19.800.000	\$ 16.500.000
74	MARIQUITA / MEDELLÍN	\$16.000.000	\$ 19.800.000	\$ 16.000.000
75	MANIZALES / BOGOTÁ	\$21.500.000	\$ 12.650.000	\$ 12.650.000
76	MANIZALES / BUCARAMANGA	\$23.500.000	\$ 34.099.000	\$ 23.500.000
77	MANIZALES / CALI	\$21.500.000	\$ 12.100.000	\$ 12.100.000
78	MANIZALES / MEDELLÍN	\$23.500.000	\$ 17.050.000	\$ 17.050.000
79	PITALITO / NEIVA	\$24.000.000	\$ 18.700.000	\$ 18.700.000
80	ARMENIA / BOGOTÁ	\$21.500.000	\$ 12.100.000	\$ 12.100.000
81	ARMENIA / BUCARAMANGA	\$23.500.000	\$ 33.549.000	\$ 23.500.000
82	ARMENIA / CALI	\$21.500.000	\$ 11.000.000	\$ 11.000.000

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

83	ARMENIA / MEDELLÍN	\$23.500.000	\$ 11.000.000	\$ 11.000.000
84	CARTAGO / BOGOTÁ	\$21.000.000	\$ 20.350.000	\$ 20.350.000
85	CARTAGO / CALI	\$21.500.000	\$ 11.550.000	\$ 11.550.000
86	CARTAGO / MEDELLÍN	\$22.000.000	\$ 19.250.000	\$ 19.250.000
87	PEREIRA / BOGOTÁ	\$21.000.000	\$ 13.200.000	\$ 13.200.000
88	PEREIRA / BUCARAMANGA	\$23.500.000	\$ 30.250.000	\$ 23.500.000
89	PEREIRA / CALI	\$21.500.000	\$ 9.900.000	\$ 9.900.000
90	GUAPI / BOGOTÁ	\$19.500.000	\$ 22.000.000	\$ 19.500.000
91	GUAPI / CALI	\$21.500.000	\$ 13.200.000	\$ 13.200.000
92	GUAPI / MEDELLÍN	\$21.000.000	\$ 36.299.000	\$ 21.000.000
93	GUAPI / POPAYÁN	\$21.500.000	\$ 14.300.000	\$ 14.300.000
94	POPAYÁN / BOGOTÁ	\$19.500.000	\$ 18.700.000	\$ 18.700.000
95	POPAYÁN / BUCARAMANGA	\$24.000.000	\$ 27.300.000	\$ 24.000.000
96	POPAYÁN / CALI	\$21.500.000	\$ 12.100.000	\$ 12.100.000
97	POPAYÁN / MEDELLÍN	\$21.000.000	\$ 28.600.000	\$ 21.000.000
98	TIMBIQUÍ / BOGOTÁ	\$19.500.000	\$ 29.700.000	\$ 19.500.000
99	TIMBIQUÍ / CALI	\$21.500.000	\$ 12.100.000	\$ 12.100.000
100	TIMBIQUÍ / MEDELLÍN	\$21.000.000	\$ 34.099.000	\$ 21.000.000
101	TIMBIQUÍ / POPAYÁN	\$19.500.000	\$ 15.950.000	\$ 15.950.000
102	EL CHARCO / BOGOTÁ	\$19.500.000	\$ 40.699.000	\$ 19.500.000
103	EL CHARCO / CALI	\$21.500.000	\$ 17.600.000	\$ 17.600.000
104	EL CHARCO / MEDELLÍN	\$21.000.000	\$ 39.599.000	\$ 21.000.000
105	EL CHARCO / PASTO	\$22.500.000	\$ 22.000.000	\$ 22.000.000
106	IPIALES / BOGOTÁ	\$21.000.000	\$ 41.249.000	\$ 21.000.000
107	IPIALES / CALI	\$22.500.000	\$ 15.400.000	\$ 15.400.000
108	IPIALES / MEDELLÍN	\$23.500.000	\$ 46.749.000	\$ 23.500.000
109	IPIALES / PASTO	\$21.000.000	\$ 15.950.000	\$ 15.950.000
110	PASTO / BOGOTÁ	\$21.000.000	\$ 26.400.000	\$ 21.000.000
111	PASTO / CALI	\$22.500.000	\$ 13.200.000	\$ 13.200.000
112	PASTO / MEDELLÍN	\$23.500.000	\$ 38.499.000	\$ 23.500.000
113	TUMACÓ / BOGOTÁ	\$22.500.000	\$ 35.199.000	\$ 22.500.000
114	TUMACÓ / CALI	\$23.500.000	\$ 17.600.000	\$ 17.600.000
115	TUMACÓ / MEDELLÍN	\$23.500.000	\$ 45.099.000	\$ 23.500.000
116	TUMACÓ / PASTO	\$24.000.000	\$ 15.400.000	\$ 15.400.000
117	PEREIRA / MEDELLÍN	\$23.500.000	\$ 12.100.000	\$ 12.100.000
118	BUENAVENTURA / BOGOTÁ	\$22.000.000	\$ 23.100.000	\$ 22.000.000
119	BUENAVENTURA / BUCARAMANGA	\$23.000.000	\$ 42.349.000	\$ 23.000.000
120	BUENAVENTURA / CALI	\$21.500.000	\$ 12.100.000	\$ 12.100.000
121	BUENAVENTURA / MEDELLÍN	\$22.500.000	\$ 25.300.000	\$ 22.500.000
122	CALI / BOGOTÁ	\$21.500.000	\$ 13.200.000	\$ 13.200.000
123	CALI / BUCARAMANGA	\$22.500.000	\$ 29.700.000	\$ 22.500.000
124	CALI / MEDELLÍN	\$22.500.000	\$ 16.500.000	\$ 16.500.000
125	ARAUCA / BOGOTÁ	\$19.500.000	\$ 21.700.000	\$ 19.500.000
126	ARAUCA / BUCARAMANGA	\$23.000.000	\$ 18.900.000	\$ 18.900.000
127	ARAUCA / CÚCUTA	\$21.500.000	\$ 16.100.000	\$ 16.100.000
128	ARAUQUITA / BOGOTÁ	\$13.500.000	\$ 26.600.000	\$ 13.500.000
129	ARAUQUITA / BUCARAMANGA	\$13.500.000	\$ 24.150.000	\$ 13.500.000
130	ARAUQUITA / CÚCUTA	\$15.500.000	\$ 23.100.000	\$ 15.500.000
131	CRAVO NORTE / BOGOTÁ	\$19.500.000	\$ 30.100.000	\$ 19.500.000
132	CRAVO NORTE / BUCARAMANGA	\$23.000.000	\$ 29.750.000	\$ 23.000.000
133	CRAVO NORTE / CÚCUTA	\$21.500.000	\$ 29.400.000	\$ 21.500.000
134	PUERTO RONDÓN / BOGOTÁ	\$11.500.000	\$ 26.600.000	\$ 11.500.000
135	PUERTO RONDÓN / BUCARAMANGA	\$13.500.000	\$ 25.550.000	\$ 13.500.000
136	PUERTO RONDÓN / CÚCUTA	\$15.500.000	\$ 25.900.000	\$ 15.500.000
137	SARAVENA / BOGOTÁ	\$19.500.000	\$ 22.400.000	\$ 19.500.000
138	SARAVENA / BUCARAMANGA	\$23.000.000	\$ 21.350.000	\$ 21.350.000
139	SARAVENA / CÚCUTA	\$21.500.000	\$ 21.700.000	\$ 21.500.000
140	TAME / BOGOTÁ	\$19.500.000	\$ 23.800.000	\$ 19.500.000

Página 53 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

141	TAME / BUCARAMANGA	\$23.000.000	\$ 22.750.000	\$ 22.750.000
142	TAME / CÚCUTA	\$21.500.000	\$ 23.100.000	\$ 21.500.000
143	CÚCUTA / BARRANQUILLA	\$28.000.000	\$ 21.000.000	\$ 21.000.000
144	CÚCUTA / BOGOTÁ	\$18.000.000	\$ 24.150.000	\$ 18.000.000
145	CÚCUTA / BUCARAMANGA	\$18.500.000	\$ 19.950.000	\$ 18.500.000
146	CÚCUTA / MEDELLÍN	\$22.000.000	\$ 23.800.000	\$ 22.000.000
147	OCAÑA / BOGOTÁ	\$18.000.000	\$ 26.600.000	\$ 18.000.000
148	OCAÑA / BUCARAMANGA	\$18.500.000	\$ 21.350.000	\$ 18.500.000
149	OCAÑA / MEDELLÍN	\$22.000.000	\$ 24.500.000	\$ 22.000.000
150	TIBÚ / BUCARAMANGA	\$15.000.000	\$ 23.800.000	\$ 15.000.000
151	TIBÚ / CÚCUTA	\$15.500.000	\$ 21.350.000	\$ 15.500.000
152	TIBÚ / MEDELLÍN	\$17.800.000	\$ 27.650.000	\$ 17.800.000
153	BARRANCABERMEJA / BOGOTÁ	\$16.000.000	\$ 13.300.000	\$ 13.300.000
154	BARRANCABERMEJA / MEDELLÍN	\$16.800.000	\$ 16.800.000	\$ 16.800.000
155	BUCARAMANGA / BOGOTÁ	\$17.500.000	\$ 20.650.000	\$ 17.500.000
156	BUCARAMANGA / MEDELLÍN	\$18.200.000	\$ 21.700.000	\$ 18.200.000
157	MÁLAGA / BOGOTÁ	\$17.500.000	\$ 21.000.000	\$ 17.500.000
158	MÁLAGA / BUCARAMANGA	\$18.000.000	\$ 16.800.000	\$ 16.800.000
159	MÁLAGA / MEDELLÍN	\$18.200.000	\$ 22.400.000	\$ 18.200.000
160	PUERTO BERRÍO / BOGOTÁ	\$9.000.000	\$ 16.800.000	\$ 9.000.000
161	PUERTO BERRÍO / BUCARAMANGA	\$11.000.000	\$ 18.550.000	\$ 11.000.000
162	PUERTO BERRÍO / MEDELLÍN	\$11.000.000	\$ 14.700.000	\$ 11.000.000
163	SAN GIL / BOGOTÁ	\$9.000.000	\$ 19.250.000	\$ 9.000.000
164	SAN GIL / BUCARAMANGA	\$9.500.000	\$ 17.500.000	\$ 9.500.000
165	SAN GIL / MEDELLÍN	\$13.000.000	\$ 20.650.000	\$ 13.000.000
166	CAUCASIA / BOGOTÁ	\$14.000.000	\$ 25.300.000	\$ 14.000.000
167	CAUCASIA / BUCARAMANGA	\$11.500.000	\$ 36.299.000	\$ 11.500.000
168	CAUCASIA / MEDELLÍN	\$14.500.000	\$ 14.300.000	\$ 14.300.000
169	EL BAGRE / BOGOTÁ	\$13.000.000	\$ 35.199.000	\$ 13.000.000
170	EL BAGRE / BUCARAMANGA	\$13.000.000	\$ 33.549.000	\$ 13.000.000
171	EL BAGRE / MEDELLÍN	\$13.500.000	\$ 27.500.000	\$ 13.500.000
172	EL BAGRE / MONTERÍA	\$16.500.000	\$ 31.900.000	\$ 16.500.000
173	MEDELLÍN / BOGOTÁ	\$17.500.000	\$ 26.950.000	\$ 17.500.000
174	MEDELLÍN / BUCARAMANGA	\$18.200.000	\$ 30.250.000	\$ 18.200.000
175	MEDELLÍN / CALI	\$19.500.000	\$ 13.200.000	\$ 13.200.000
176	NECOCLÍ / BOGOTÁ	\$19.000.000	\$ 45.099.000	\$ 19.000.000
177	NECOCLÍ / BUCARAMANGA	\$19.000.000	\$ 45.649.000	\$ 19.000.000
178	NECOCLÍ / MEDELLÍN	\$18.000.000	\$ 32.999.000	\$ 18.000.000
179	REMEDIOS / BOGOTÁ	\$12.500.000	\$ 30.800.000	\$ 12.500.000
180	REMEDIOS / BUCARAMANGA	\$12.500.000	\$ 31.350.000	\$ 12.500.000
181	REMEDIOS / MEDELLÍN	\$12.500.000	\$ 24.200.000	\$ 12.500.000
182	BAHÍA SOLANO / BOGOTÁ	\$175.000.000	\$ 31.900.000	\$ 31.900.000
183	BAHÍA SOLANO / BUCARAMANGA	\$195.000.000	\$ 26.950.000	\$ 26.950.000
184	BAHÍA SOLANO / CALI	\$17.500.000	\$ 15.400.000	\$ 15.400.000
185	BAHÍA SOLANO / MEDELLÍN	\$19.500.000	\$ 24.200.000	\$ 19.500.000
186	CONDOTO / BOGOTÁ	\$12.000.000	\$ 25.300.000	\$ 12.000.000
187	CONDOTO / CALI	\$11.000.000	\$ 13.200.000	\$ 11.000.000
188	CONDOTO / MEDELLÍN	\$13.000.000	\$ 19.800.000	\$ 13.000.000
189	JURADO / BOGOTÁ	\$17.500.000	\$ 23.800.000	\$ 17.500.000
190	JURADO / CALI	\$19.500.000	\$ 17.600.000	\$ 17.600.000
191	JURADO / MEDELLÍN	\$18.000.000	\$ 29.700.000	\$ 18.000.000
192	NUQUÍ / BOGOTÁ	\$17.500.000	\$ 22.050.000	\$ 17.500.000
193	NUQUÍ / MEDELLÍN	\$18.000.000	\$ 25.850.000	\$ 18.000.000
194	PIZARRO / BOGOTÁ	\$17.500.000	\$ 29.700.000	\$ 17.500.000
195	PIZARRO / QUIBDÓ	\$18.000.000	\$ 16.500.000	\$ 16.500.000
196	PIZARRO / MEDELLÍN	\$17.500.000	\$ 24.200.000	\$ 17.500.000
197	QUIBDÓ / BOGOTÁ	\$16.500.000	\$ 24.750.000	\$ 16.500.000
198	QUIBDÓ / BUCARAMANGA	\$19.500.000	\$ 24.150.000	\$ 19.500.000

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

199	QUIBDÓ / MEDELLÍN	\$17.500.000	\$ 16.500.000	\$ 16.500.000
200	QUIBDÓ / MONTERÍA	\$21.500.000	\$ 23.100.000	\$ 21.500.000
201	QUIBDÓ / PEREIRA	\$23.500.000	\$ 15.400.000	\$ 15.400.000
202	MONTELIBANO / BOGOTÁ	\$14.500.000	\$ 24.150.000	\$ 14.500.000
203	MONTELIBANO / BUCARAMANGA	\$15.000.000	\$ 23.800.000	\$ 15.000.000
204	MONTELIBANO / MEDELLÍN	\$16.500.000	\$ 18.550.000	\$ 16.500.000
205	MONTERÍA / BOGOTÁ	\$21.500.000	\$ 26.600.000	\$ 21.500.000
206	MONTERÍA / BUCARAMANGA	\$23.500.000	\$ 26.250.000	\$ 23.500.000
207	MONTERÍA / MEDELLÍN	\$17.000.000	\$ 17.500.000	\$ 17.000.000
208	ACANDÍ / APARTADO	\$19.000.000	\$ 19.250.000	\$ 19.000.000
209	ACANDÍ / BOGOTÁ	\$19.000.000	\$ 29.750.000	\$ 19.000.000
210	ACANDÍ / BUCARAMANGA	\$20.500.000	\$ 30.800.000	\$ 20.500.000
211	ACANDÍ / MEDELLÍN	\$19.000.000	\$ 22.750.000	\$ 19.000.000
212	APARTADO / BOGOTÁ	\$18.500.000	\$ 16.100.000	\$ 16.100.000
213	APARTADO / BUCARAMANGA	\$19.500.000	\$ 26.950.000	\$ 19.500.000
214	APARTADO / MEDELLÍN	\$18.500.000	\$ 10.500.000	\$ 10.500.000
215	APARTADO / RIONEGRO	\$18.500.000	\$ 19.950.000	\$ 18.500.000
216	CAPURGANÁ / APARTADO	\$19.000.000	\$ 19.600.000	\$ 19.000.000
217	CAPURGANÁ / BOGOTÁ	\$19.500.000	\$ 30.800.000	\$ 19.500.000
218	CAPURGANÁ / BUCARAMANGA	\$21.000.000	\$ 31.850.000	\$ 21.000.000
219	CAPURGANÁ / MEDELLÍN	\$19.500.000	\$ 23.800.000	\$ 19.500.000
220	HATO COROZAL / BOGOTÁ	\$10.000.000	\$ 22.750.000	\$ 10.000.000
221	HATO COROZAL / VILLAVICENCIO	\$8.500.000	\$ 27.650.000	\$ 8.500.000
222	ORÓCUE / BOGOTÁ	\$14.000.000	\$ 23.100.000	\$ 14.000.000
223	ORÓCUE / VILLAVICENCIO	\$14.900.000	\$ 25.900.000	\$ 14.900.000
224	PAZ DE ARIPORO / BOGOTÁ	\$14.000.000	\$ 21.700.000	\$ 14.000.000
225	PAZ DE ARIPORO / VILLAVICENCIO	\$14.900.000	\$ 25.900.000	\$ 14.900.000
226	TRINIDAD / BOGOTÁ	\$9.000.000	\$ 22.400.000	\$ 9.000.000
227	TRINIDAD / VILLAVICENCIO	\$7.500.000	\$ 25.900.000	\$ 7.500.000
228	VILLANUEVA / BOGOTÁ	\$14.000.000	\$ 15.050.000	\$ 14.000.000
229	VILLANUEVA / VILLAVICENCIO	\$14.900.000	\$ 18.550.000	\$ 14.900.000
230	YOPAL / BOGOTÁ	\$14.000.000	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000
231	YOPAL / VILLAVICENCIO	\$14.900.000	\$ 21.000.000	\$ 14.900.000
232	CALAMAR / BOGOTÁ	\$9.000.000	\$ 21.700.000	\$ 9.000.000
233	CALAMAR / VILLAVICENCIO	\$8.000.000	\$ 23.800.000	\$ 8.000.000
234	MAPIRIPÁN / BOGOTÁ	\$15.500.000	\$ 21.000.000	\$ 15.500.000
235	MAPIRIPÁN / VILLAVICENCIO	\$16.500.000	\$ 23.100.000	\$ 16.500.000
236	MIRAFLORES / BOGOTÁ	\$15.500.000	\$ 26.950.000	\$ 15.500.000
237	MIRAFLORES / VILLAVICENCIO	\$16.500.000	\$ 28.350.000	\$ 16.500.000
238	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE / BOGOTÁ	\$21.500.000	\$ 20.300.000	\$ 20.300.000
239	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE / VILLAVICENCIO	\$22.500.000	\$ 21.700.000	\$ 21.700.000
240	LA MACARENA / BOGOTÁ	\$19.500.000	\$ 29.150.000	\$ 19.500.000
241	LA MACARENA / VILLAVICENCIO	\$17.500.000	\$ 20.900.000	\$ 17.500.000
242	LA URIBE / BOGOTÁ	\$7.500.000	\$ 21.450.000	\$ 7.500.000
243	LA URIBE / VILLAVICENCIO	\$4.800.000	\$ 25.850.000	\$ 4.800.000
244	VILLAVICENCIO / BOGOTÁ	\$14.500.000	\$ 25.300.000	\$ 14.500.000
245	CARURÚ / BOGOTÁ	\$24.500.000	\$ 30.100.000	\$ 24.500.000
246	CARURÚ / VILLAVICENCIO	\$26.500.000	\$ 31.500.000	\$ 26.500.000
247	MITÚ / BOGOTÁ	\$22.500.000	\$ 30.100.000	\$ 22.500.000
248	MITÚ / VILLAVICENCIO	\$23.500.000	\$ 33.950.000	\$ 23.500.000
249	TARAIRA / BOGOTÁ	\$22.500.000	\$ 41.650.000	\$ 22.500.000
250	TARAIRA / VILLAVICENCIO	\$23.500.000	\$ 43.050.000	\$ 23.500.000
251	BARRANQUILLA / BOGOTÁ	\$23.500.000	\$ 21.000.000	\$ 21.000.000
252	BARRANQUILLA / BUCARAMANGA	\$27.500.000	\$ 28.350.000	\$ 27.500.000
253	BARRANQUILLA / CÚCUTA	\$28.000.000	\$ 28.700.000	\$ 28.000.000
254	BARRANQUILLA / MEDELLÍN	\$27.500.000	\$ 23.800.000	\$ 23.800.000
255	CARTAGENA / BOGOTÁ	\$23.000.000	\$ 32.200.000	\$ 23.000.000
256	CARTAGENA / BUCARAMANGA	\$25.500.000	\$ 30.800.000	\$ 25.500.000

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

257	CARTAGENA / MEDELLÍN	\$25.300.000	\$ 28.600.000	\$ 25.300.000
258	MAGANGÜE / BARRANQUILLA	\$26.500.000	\$ 25.200.000	\$ 25.200.000
259	MAGANGÜE / BOGOTÁ	\$23.000.000	\$ 30.100.000	\$ 23.000.000
260	MAGANGÜE / BUCARAMANGA	\$25.500.000	\$ 26.950.000	\$ 25.500.000
261	MAGANGÜE / CARTAGENA	\$26.500.000	\$ 36.299.000	\$ 26.500.000
262	MAGANGÜE / MEDELLÍN	\$25.300.000	\$ 25.200.000	\$ 25.200.000
263	MOMPOS / BARRANQUILLA	\$26.500.000	\$ 25.200.000	\$ 25.200.000
264	MOMPOS / BOGOTÁ	\$23.000.000	\$ 30.100.000	\$ 23.000.000
265	MOMPOS / BUCARAMANGA	\$25.500.000	\$ 26.250.000	\$ 25.500.000
266	MOMPOS / CARTAGENA	\$26.500.000	\$ 23.800.000	\$ 23.800.000
267	VALLEDUPAR / BARRANQUILLA	\$29.500.000	\$ 32.999.000	\$ 29.500.000
268	VALLEDUPAR / BOGOTÁ	\$26.500.000	\$ 30.800.000	\$ 26.500.000
269	VALLEDUPAR / BUCARAMANGA	\$28.500.000	\$ 26.250.000	\$ 26.250.000
270	VALLEDUPAR / MEDELLÍN	\$26.000.000	\$ 28.600.000	\$ 26.000.000
271	MAICAO / BARRANQUILLA	\$25.000.000	\$ 32.900.000	\$ 25.000.000
272	MAICAO / BOGOTÁ	\$24.000.000	\$ 43.400.000	\$ 24.000.000
273	MAICAO / BUCARAMANGA	\$23.000.000	\$ 37.450.000	\$ 23.000.000
274	MAICAO / MEDELLÍN	\$25.000.000	\$ 40.600.000	\$ 25.000.000
275	RIOHACHA / BARRANQUILLA	\$29.500.000	\$ 25.900.000	\$ 25.900.000
276	RIOHACHA / BOGOTÁ	\$26.500.000	\$ 38.500.000	\$ 26.500.000
277	RIOHACHA / BUCARAMANGA	\$28.500.000	\$ 33.250.000	\$ 28.500.000
278	RIOHACHA / MEDELLÍN	\$28.500.000	\$ 35.000.000	\$ 28.500.000
279	SANTA MARTA / BOGOTÁ	\$24.000.000	\$ 36.400.000	\$ 24.000.000
280	SANTA MARTA / BUCARAMANGA	\$26.500.000	\$ 31.150.000	\$ 26.500.000
281	SANTA MARTA / MEDELLÍN	\$26.000.000	\$ 16.450.000	\$ 16.450.000
282	COROZAL / BARRANQUILLA	\$26.500.000	\$ 21.700.000	\$ 21.700.000
283	COROZAL / BOGOTÁ	\$15.500.000	\$ 17.500.000	\$ 15.500.000
284	COROZAL / BUCARAMANGA	\$23.500.000	\$ 24.850.000	\$ 23.500.000
285	COROZAL / MEDELLÍN	\$24.500.000	\$ 21.700.000	\$ 21.700.000
286	SANTIAGO DE TOLÚ / BARRANQUILLA	\$22.000.000	\$ 24.500.000	\$ 22.000.000
287	SANTIAGO DE TOLÚ / BOGOTÁ	\$18.500.000	\$ 32.200.000	\$ 18.500.000
288	SANTIAGO DE TOLÚ / BUCARAMANGA	\$18.500.000	\$ 29.750.000	\$ 18.500.000
289	SANTIAGO DE TOLÚ / MEDELLÍN	\$19.000.000	\$ 25.900.000	\$ 19.000.000

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

A continuación, se presenta la información sobre el análisis realizado para obtener el valor estimado:

- 5.5.1. Para los siguientes ITEMS, debido que no se encontró información sobre PRECIOS DE REFERENCIA, PRECIOS DE CATALOGO y PRECIOS HISTÓRICOS, para obtener el valor estimado se tomó el MENOR PRECIO DEL MERCADO así:

ITEM	ruta	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS CON IPC INDEXADO A 2025	MENOR PRECIO DEL MERCADO	PRECIO SECOP, PRECIO HISTORICO (sin datos). Se toma MENOR PRECIO DEL MERCADO.	VALOR ESTIMADO EXCLUIDO DE IVA
1	ARARACUARA / BOGOTÁ	N/A	N/A	N/A	\$ 24.500.000	\$ 24.500.000	\$ 24.500.000
2	ARARACUARA / LETICIA	N/A	N/A	N/A	\$ 37.800.000	\$ 37.800.000	\$ 37.800.000
9	TARAPACA / LETICIA	N/A	N/A	N/A	\$ 36.400.000	\$ 36.400.000	\$ 36.400.000
10	EL ESPINO / BOGOTÁ	N/A	N/A	N/A	\$ 9.600.000	\$ 9.600.000	\$ 9.600.000
11	EL ESPINO / BUCARAMANGA	N/A	N/A	N/A	\$ 11.000.000	\$ 11.000.000	\$ 11.000.000
12	EL ESPINO / TUNJA	N/A	N/A	N/A	\$ 8.500.000	\$ 8.500.000	\$ 8.500.000
13	SOGAMOSO / BOGOTÁ	N/A	N/A	N/A	\$ 17.000.000	\$ 17.000.000	\$ 17.000.000
14	SOGAMOSO / BUCARAMANGA	N/A	N/A	N/A	\$ 19.500.000	\$ 19.500.000	\$ 19.500.000

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

15	SOGAMOSO / MEDELLÍN	N/A	N/A	N/A	\$ 18.500.000	\$ 18.500.000	\$ 18.500.000
16	SOGAMOSO / TUNJA	N/A	N/A	N/A	\$ 17.000.000	\$ 17.000.000	\$ 17.000.000
17	TUNJA / BOGOTÁ	N/A	N/A	N/A	\$ 16.000.000	\$ 16.000.000	\$ 16.000.000
18	TUNJA / BUCARAMANGA	N/A	N/A	N/A	\$ 17.500.000	\$ 17.500.000	\$ 17.500.000
19	TUNJA / MEDELLÍN	N/A	N/A	N/A	\$ 18.000.000	\$ 18.000.000	\$ 18.000.000
21	BARRANCOMINAS / BUCARAMANGA	N/A	N/A	N/A	\$ 26.500.000	\$ 26.500.000	\$ 26.500.000
25	PROVIDENCIA / BARRANQUILLA	N/A	N/A	N/A	\$ 45.000.000	\$ 45.000.000	\$ 45.000.000
26	PROVIDENCIA / BOGOTÁ	N/A	N/A	N/A	\$ 39.500.000	\$ 39.500.000	\$ 39.500.000
40	FLORENCIA / IBAGÜE	N/A	N/A	N/A	\$ 19.500.000	\$ 19.500.000	\$ 19.500.000
43	SAN VICENTE DEL CAGUÁN / CALI	N/A	N/A	N/A	\$ 18.150.000	\$ 18.150.000	\$ 18.150.000
44	SAN VICENTE DEL CAGUÁN / IBAGÜE	N/A	N/A	N/A	\$ 22.500.000	\$ 22.500.000	\$ 22.500.000
46	NEIVA / BUCARAMANGA	N/A	N/A	N/A	\$ 23.500.000	\$ 23.500.000	\$ 23.500.000
47	NEIVA / CALI	N/A	N/A	N/A	\$ 12.100.000	\$ 12.100.000	\$ 12.100.000
51	PUERTO ASÍS / CALI	N/A	N/A	N/A	\$ 22.000.000	\$ 22.000.000	\$ 22.000.000
52	PUERTO ASÍS / IBAGÜE	N/A	N/A	N/A	\$ 21.500.000	\$ 21.500.000	\$ 21.500.000
55	PUERTO LEGUIZAMO / CALI	N/A	N/A	N/A	\$ 23.000.000	\$ 23.000.000	\$ 23.000.000
57	PUERTO LEGUIZAMO / IBAGÜE	N/A	N/A	N/A	\$ 23.500.000	\$ 23.500.000	\$ 23.500.000
59	PUERTO LEGUIZAMO / PUERTO ASÍS	N/A	N/A	N/A	\$ 24.500.000	\$ 24.500.000	\$ 24.500.000
61	VILLAGARZÓN / CALI	N/A	N/A	N/A	\$ 19.800.000	\$ 19.800.000	\$ 19.800.000
62	VILLAGARZÓN / IBAGÜE	N/A	N/A	N/A	\$ 23.500.000	\$ 23.500.000	\$ 23.500.000
63	CHAPARRAL / BOGOTÁ	N/A	N/A	N/A	\$ 8.500.000	\$ 8.500.000	\$ 8.500.000
64	CHAPARRAL / BUCARAMANGA	N/A	N/A	N/A	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
65	CHAPARRAL / CALI	N/A	N/A	N/A	\$ 12.100.000	\$ 12.100.000	\$ 12.100.000
66	CHAPARRAL / MEDELLÍN	N/A	N/A	N/A	\$ 13.500.000	\$ 13.500.000	\$ 13.500.000
69	IBAGÜE / CALI	N/A	N/A	N/A	\$ 12.100.000	\$ 12.100.000	\$ 12.100.000
70	IBAGÜE / MEDELLÍN	N/A	N/A	N/A	\$ 16.000.000	\$ 16.000.000	\$ 16.000.000
71	MARIQUITA / BOGOTÁ	N/A	N/A	N/A	\$ 14.500.000	\$ 14.500.000	\$ 14.500.000
72	MARIQUITA / BUCARAMANGA	N/A	N/A	N/A	\$ 16.000.000	\$ 16.000.000	\$ 16.000.000
73	MARIQUITA / CALI	N/A	N/A	N/A	\$ 16.500.000	\$ 16.500.000	\$ 16.500.000
74	MARIQUITA / MEDELLÍN	N/A	N/A	N/A	\$ 16.000.000	\$ 16.000.000	\$ 16.000.000
75	MANIZALES / BOGOTÁ	N/A	N/A	N/A	\$ 12.650.000	\$ 12.650.000	\$ 12.650.000
76	MANIZALES / BUCARAMANGA	N/A	N/A	N/A	\$ 23.500.000	\$ 23.500.000	\$ 23.500.000
81	ARMENIA / BUCARAMANGA	N/A	N/A	N/A	\$ 23.500.000	\$ 23.500.000	\$ 23.500.000
85	CARTAGO / CALI	N/A	N/A	N/A	\$ 11.550.000	\$ 11.550.000	\$ 11.550.000
86	CARTAGO / MEDELLÍN	N/A	N/A	N/A	\$ 19.250.000	\$ 19.250.000	\$ 19.250.000
88	PEREIRA / BUCARAMANGA	N/A	N/A	N/A	\$ 23.500.000	\$ 23.500.000	\$ 23.500.000
92	GUAPI / MEDELLÍN	N/A	N/A	N/A	\$ 21.000.000	\$ 21.000.000	\$ 21.000.000
95	POPAYÁN / BUCARAMANGA	N/A	N/A	N/A	\$ 24.000.000	\$ 24.000.000	\$ 24.000.000
96	POPAYÁN / CALI	N/A	N/A	N/A	\$ 12.100.000	\$ 12.100.000	\$ 12.100.000
97	POPAYÁN / MEDELLÍN	N/A	N/A	N/A	\$ 21.000.000	\$ 21.000.000	\$ 21.000.000
98	TIMBIQUI / BOGOTÁ	N/A	N/A	N/A	\$ 19.500.000	\$ 19.500.000	\$ 19.500.000
99	TIMBIQUI / CALI	N/A	N/A	N/A	\$ 12.100.000	\$ 12.100.000	\$ 12.100.000
100	TIMBIQUI / MEDELLÍN	N/A	N/A	N/A	\$ 21.000.000	\$ 21.000.000	\$ 21.000.000
101	TIMBIQUI / POPAYÁN	N/A	N/A	N/A	\$ 15.950.000	\$ 15.950.000	\$ 15.950.000
102	EL CHARCO / BOGOTÁ	N/A	N/A	N/A	\$ 19.500.000	\$ 19.500.000	\$ 19.500.000
103	EL CHARCO / CALI	N/A	N/A	N/A	\$ 17.600.000	\$ 17.600.000	\$ 17.600.000
104	EL CHARCO / MEDELLÍN	N/A	N/A	N/A	\$ 21.000.000	\$ 21.000.000	\$ 21.000.000
105	EL CHARCO / PASTO	N/A	N/A	N/A	\$ 22.000.000	\$ 22.000.000	\$ 22.000.000
106	IPIALES / BOGOTÁ	N/A	N/A	N/A	\$ 21.000.000	\$ 21.000.000	\$ 21.000.000
107	IPIALES / CALI	N/A	N/A	N/A	\$ 15.400.000	\$ 15.400.000	\$ 15.400.000
108	IPIALES / MEDELLÍN	N/A	N/A	N/A	\$ 23.500.000	\$ 23.500.000	\$ 23.500.000
109	IPIALES / PASTO	N/A	N/A	N/A	\$ 15.950.000	\$ 15.950.000	\$ 15.950.000
112	PASTO / MEDELLÍN	N/A	N/A	N/A	\$ 23.500.000	\$ 23.500.000	\$ 23.500.000
115	TUMACO / MEDELLÍN	N/A	N/A	N/A	\$ 23.500.000	\$ 23.500.000	\$ 23.500.000
119	BUENAVENTURA / BUCARAMANGA	N/A	N/A	N/A	\$ 23.000.000	\$ 23.000.000	\$ 23.000.000
120	BUENAVENTURA / CALI	N/A	N/A	N/A	\$ 12.100.000	\$ 12.100.000	\$ 12.100.000
121	BUENAVENTURA / MEDELLÍN	N/A	N/A	N/A	\$ 22.500.000	\$ 22.500.000	\$ 22.500.000
124	CALI / MEDELLÍN	N/A	N/A	N/A	\$ 16.500.000	\$ 16.500.000	\$ 16.500.000
128	ARAUQUITA / BOGOTÁ	N/A	N/A	N/A	\$ 13.500.000	\$ 13.500.000	\$ 13.500.000
129	ARAUQUITA / BUCARAMANGA	N/A	N/A	N/A	\$ 13.500.000	\$ 13.500.000	\$ 13.500.000
130	ARAUQUITA / CÚCUTA	N/A	N/A	N/A	\$ 15.500.000	\$ 15.500.000	\$ 15.500.000

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

131	CRATO NORTE / BOGOTÁ	N/A	N/A	N/A	\$ 19.500.000	\$ 19.500.000	\$ 19.500.000
132	CRATO NORTE / BUCARAMANGA	N/A	N/A	N/A	\$ 23.000.000	\$ 23.000.000	\$ 23.000.000
133	CRATO NORTE / CUCUTÁ	N/A	N/A	N/A	\$ 21.500.000	\$ 21.500.000	\$ 21.500.000
134	PUERTO RONDÓN / BOGOTÁ	N/A	N/A	N/A	\$ 11.500.000	\$ 11.500.000	\$ 11.500.000
135	PUERTO RONDÓN / BUCARAMANGA	N/A	N/A	N/A	\$ 13.500.000	\$ 13.500.000	\$ 13.500.000
136	PUERTO RONDÓN / CUCUTÁ	N/A	N/A	N/A	\$ 15.500.000	\$ 15.500.000	\$ 15.500.000
139	SARAVENA / CUCUTÁ	N/A	N/A	N/A	\$ 21.500.000	\$ 21.500.000	\$ 21.500.000
140	TAME / BOGOTÁ	N/A	N/A	N/A	\$ 19.500.000	\$ 19.500.000	\$ 19.500.000
141	TAME / BUCARAMANGA	N/A	N/A	N/A	\$ 22.750.000	\$ 22.750.000	\$ 22.750.000
142	TAME / CUCUTÁ	N/A	N/A	N/A	\$ 21.500.000	\$ 21.500.000	\$ 21.500.000
147	OCANA / BOGOTÁ	N/A	N/A	N/A	\$ 18.000.000	\$ 18.000.000	\$ 18.000.000
148	OCANA / BUCARAMANGA	N/A	N/A	N/A	\$ 18.500.000	\$ 18.500.000	\$ 18.500.000
149	OCANA / MEDELLÍN	N/A	N/A	N/A	\$ 22.000.000	\$ 22.000.000	\$ 22.000.000
150	TIBÚ / BUCARAMANGA	N/A	N/A	N/A	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
152	TIBÚ / MEDELLÍN	N/A	N/A	N/A	\$ 17.800.000	\$ 17.800.000	\$ 17.800.000
157	MÁLAGA / BOGOTÁ	N/A	N/A	N/A	\$ 17.500.000	\$ 17.500.000	\$ 17.500.000
158	MÁLAGA / BUCARAMANGA	N/A	N/A	N/A	\$ 16.800.000	\$ 16.800.000	\$ 16.800.000
159	MÁLAGA / MEDELLÍN	N/A	N/A	N/A	\$ 18.200.000	\$ 18.200.000	\$ 18.200.000
160	PUERTO BERRIO / BOGOTÁ	N/A	N/A	N/A	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000
161	PUERTO BERRIO / BUCARAMANGA	N/A	N/A	N/A	\$ 11.000.000	\$ 11.000.000	\$ 11.000.000
162	PUERTO BERRIO / MEDELLÍN	N/A	N/A	N/A	\$ 11.000.000	\$ 11.000.000	\$ 11.000.000
163	SAN GIL / BOGOTÁ	N/A	N/A	N/A	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000
164	SAN GIL / BUCARAMANGA	N/A	N/A	N/A	\$ 9.500.000	\$ 9.500.000	\$ 9.500.000
165	SAN GIL / MEDELLÍN	N/A	N/A	N/A	\$ 13.000.000	\$ 13.000.000	\$ 13.000.000
167	CAUCASIA / BUCARAMANGA	N/A	N/A	N/A	\$ 11.500.000	\$ 11.500.000	\$ 11.500.000
169	EL BAGRE / BOGOTÁ	N/A	N/A	N/A	\$ 13.000.000	\$ 13.000.000	\$ 13.000.000
170	EL BAGRE / BUCARAMANGA	N/A	N/A	N/A	\$ 13.000.000	\$ 13.000.000	\$ 13.000.000
171	EL BAGRE / MEDELLÍN	N/A	N/A	N/A	\$ 13.500.000	\$ 13.500.000	\$ 13.500.000
172	EL BAGRE / MONTERÍA	N/A	N/A	N/A	\$ 16.500.000	\$ 16.500.000	\$ 16.500.000
174	MEDELLÍN / BUCARAMANGA	N/A	N/A	N/A	\$ 18.200.000	\$ 18.200.000	\$ 18.200.000
175	MEDELLÍN / CALI	N/A	N/A	N/A	\$ 13.200.000	\$ 13.200.000	\$ 13.200.000
176	NECOCLÍ / BOGOTÁ	N/A	N/A	N/A	\$ 19.000.000	\$ 19.000.000	\$ 19.000.000
177	NECOCLÍ / BUCARAMANGA	N/A	N/A	N/A	\$ 19.000.000	\$ 19.000.000	\$ 19.000.000
178	NECOCLÍ / MEDELLÍN	N/A	N/A	N/A	\$ 18.000.000	\$ 18.000.000	\$ 18.000.000
179	REMEDIOS / BOGOTÁ	N/A	N/A	N/A	\$ 12.500.000	\$ 12.500.000	\$ 12.500.000
180	REMEDIOS / BUCARAMANGA	N/A	N/A	N/A	\$ 12.500.000	\$ 12.500.000	\$ 12.500.000
181	REMEDIOS / MEDELLÍN	N/A	N/A	N/A	\$ 12.500.000	\$ 12.500.000	\$ 12.500.000
183	BAHÍA SOLANO / BUCARAMANGA	N/A	N/A	N/A	\$ 26.950.000	\$ 26.950.000	\$ 26.950.000
184	BAHÍA SOLANO / CALI	N/A	N/A	N/A	\$ 15.400.000	\$ 15.400.000	\$ 15.400.000
188	CONDOTO / MEDELLÍN	N/A	N/A	N/A	\$ 13.000.000	\$ 13.000.000	\$ 13.000.000
189	JURADO / BOGOTÁ	N/A	N/A	N/A	\$ 17.500.000	\$ 17.500.000	\$ 17.500.000
190	JURADO / CALI	N/A	N/A	N/A	\$ 17.600.000	\$ 17.600.000	\$ 17.600.000
191	JURADO / MEDELLÍN	N/A	N/A	N/A	\$ 18.000.000	\$ 18.000.000	\$ 18.000.000
193	NUQUI / MEDELLÍN	N/A	N/A	N/A	\$ 18.000.000	\$ 18.000.000	\$ 18.000.000
194	PIZARRO / BOGOTÁ	N/A	N/A	N/A	\$ 17.500.000	\$ 17.500.000	\$ 17.500.000
195	PIZARRO / QUIBDO	N/A	N/A	N/A	\$ 16.500.000	\$ 16.500.000	\$ 16.500.000
196	PIZARRO / MEDELLÍN	N/A	N/A	N/A	\$ 17.500.000	\$ 17.500.000	\$ 17.500.000
202	MONTELIBANO / BOGOTÁ	N/A	N/A	N/A	\$ 14.500.000	\$ 14.500.000	\$ 14.500.000
203	MONTELIBANO / BUCARAMANGA	N/A	N/A	N/A	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
204	MONTELIBANO / MEDELLÍN	N/A	N/A	N/A	\$ 16.500.000	\$ 16.500.000	\$ 16.500.000
208	ACANDÍ / APARTADO	N/A	N/A	N/A	\$ 19.000.000	\$ 19.000.000	\$ 19.000.000
209	ACANDÍ / BOGOTÁ	N/A	N/A	N/A	\$ 19.000.000	\$ 19.000.000	\$ 19.000.000
210	ACANDÍ / BUCARAMANGA	N/A	N/A	N/A	\$ 20.500.000	\$ 20.500.000	\$ 20.500.000
211	ACANDÍ / MEDELLÍN	N/A	N/A	N/A	\$ 19.000.000	\$ 19.000.000	\$ 19.000.000
213	APARTADO / BUCARAMANGA	N/A	N/A	N/A	\$ 19.500.000	\$ 19.500.000	\$ 19.500.000
216	CAPURGANÁ / APARTADO	N/A	N/A	N/A	\$ 19.000.000	\$ 19.000.000	\$ 19.000.000
217	CAPURGANÁ / BOGOTÁ	N/A	N/A	N/A	\$ 19.500.000	\$ 19.500.000	\$ 19.500.000
218	CAPURGANÁ / BUCARAMANGA	N/A	N/A	N/A	\$ 21.000.000	\$ 21.000.000	\$ 21.000.000
219	CAPURGANÁ / MEDELLÍN	N/A	N/A	N/A	\$ 19.500.000	\$ 19.500.000	\$ 19.500.000
220	HATO COROZAL / BOGOTÁ	N/A	N/A	N/A	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
221	HATO COROZAL / VILLAVICENCIO	N/A	N/A	N/A	\$ 8.500.000	\$ 8.500.000	\$ 8.500.000

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

222	OROCUÉ / BOGOTÁ	N/A	N/A	N/A	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000
223	OROCUÉ / VILLAVICENCIO	N/A	N/A	N/A	\$ 14.900.000	\$ 14.900.000	\$ 14.900.000
224	PAZ DE ARIPORO / BOGOTÁ	N/A	N/A	N/A	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000
225	PAZ DE ARIPORO / VILLAVICENCIO	N/A	N/A	N/A	\$ 14.900.000	\$ 14.900.000	\$ 14.900.000
226	TRINIDAD / BOGOTÁ	N/A	N/A	N/A	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000
227	TRINIDAD / VILLAVICENCIO	N/A	N/A	N/A	\$ 7.500.000	\$ 7.500.000	\$ 7.500.000
228	VILLANUEVA / BOGOTÁ	N/A	N/A	N/A	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000
229	VILLANUEVA / VILLAVICENCIO	N/A	N/A	N/A	\$ 14.900.000	\$ 14.900.000	\$ 14.900.000
232	CALAMAR / BOGOTÁ	N/A	N/A	N/A	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000
233	CALAMAR / VILLAVICENCIO	N/A	N/A	N/A	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000
236	MIRAFLORES / BOGOTÁ	N/A	N/A	N/A	\$ 15.500.000	\$ 15.500.000	\$ 15.500.000
237	MIRAFLORES / VILLAVICENCIO	N/A	N/A	N/A	\$ 16.500.000	\$ 16.500.000	\$ 16.500.000
245	CARURÚ / BOGOTÁ	N/A	N/A	N/A	\$ 24.500.000	\$ 24.500.000	\$ 24.500.000
246	CARURÚ / VILLAVICENCIO	N/A	N/A	N/A	\$ 26.500.000	\$ 26.500.000	\$ 26.500.000
249	TARAIRA / BOGOTÁ	N/A	N/A	N/A	\$ 22.500.000	\$ 22.500.000	\$ 22.500.000
250	TARAIRA / VILLAVICENCIO	N/A	N/A	N/A	\$ 23.500.000	\$ 23.500.000	\$ 23.500.000
252	BARRANQUILLA / BUCARAMANGA	N/A	N/A	N/A	\$ 27.500.000	\$ 27.500.000	\$ 27.500.000
253	BARRANQUILLA / CÚCUTA	N/A	N/A	N/A	\$ 28.000.000	\$ 28.000.000	\$ 28.000.000
254	BARRANQUILLA / MEDELLÍN	N/A	N/A	N/A	\$ 23.800.000	\$ 23.800.000	\$ 23.800.000
258	MAGANGÜE / BARRANQUILLA	N/A	N/A	N/A	\$ 25.200.000	\$ 25.200.000	\$ 25.200.000
259	MAGANGÜE / BOGOTÁ	N/A	N/A	N/A	\$ 23.000.000	\$ 23.000.000	\$ 23.000.000
260	MAGANGÜE / BUCARAMANGA	N/A	N/A	N/A	\$ 25.500.000	\$ 25.500.000	\$ 25.500.000
261	MAGANGÜE / CARTAGENA	N/A	N/A	N/A	\$ 26.500.000	\$ 26.500.000	\$ 26.500.000
262	MAGANGÜE / MEDELLÍN	N/A	N/A	N/A	\$ 25.200.000	\$ 25.200.000	\$ 25.200.000
263	MOMPÓS / BARRANQUILLA	N/A	N/A	N/A	\$ 25.200.000	\$ 25.200.000	\$ 25.200.000
264	MOMPÓS / BOGOTÁ	N/A	N/A	N/A	\$ 23.000.000	\$ 23.000.000	\$ 23.000.000
265	MOMPÓS / BUCARAMANGA	N/A	N/A	N/A	\$ 25.500.000	\$ 25.500.000	\$ 25.500.000
266	MOMPÓS / CARTAGENA	N/A	N/A	N/A	\$ 23.800.000	\$ 23.800.000	\$ 23.800.000
271	MAICAO / BARRANQUILLA	N/A	N/A	N/A	\$ 25.000.000	\$ 25.000.000	\$ 25.000.000
272	MAICAO / BOGOTÁ	N/A	N/A	N/A	\$ 24.000.000	\$ 24.000.000	\$ 24.000.000
273	MAICAO / BUCARAMANGA	N/A	N/A	N/A	\$ 23.000.000	\$ 23.000.000	\$ 23.000.000
274	MAICAO / MEDELLÍN	N/A	N/A	N/A	\$ 25.000.000	\$ 25.000.000	\$ 25.000.000
275	RIOHACHA / BARRANQUILLA	N/A	N/A	N/A	\$ 25.900.000	\$ 25.900.000	\$ 25.900.000
277	RIOHACHA / BUCARAMANGA	N/A	N/A	N/A	\$ 28.500.000	\$ 28.500.000	\$ 28.500.000
281	SANTA MARTA / MEDELLÍN	N/A	N/A	N/A	\$ 16.450.000	\$ 16.450.000	\$ 16.450.000
282	COROZAL / BARRANQUILLA	N/A	N/A	N/A	\$ 21.700.000	\$ 21.700.000	\$ 21.700.000
286	SANTIAGO DE TOLÚ / BARRANQUILLA	N/A	N/A	N/A	\$ 22.000.000	\$ 22.000.000	\$ 22.000.000
287	SANTIAGO DE TOLÚ / BOGOTÁ	N/A	N/A	N/A	\$ 18.500.000	\$ 18.500.000	\$ 18.500.000
288	SANTIAGO DE TOLÚ / BUCARAMANGA	N/A	N/A	N/A	\$ 18.500.000	\$ 18.500.000	\$ 18.500.000
289	SANTIAGO DE TOLÚ / MEDELLÍN	N/A	N/A	N/A	\$ 19.000.000	\$ 19.000.000	\$ 19.000.000

5.5.2. Para los ítems más adelante relacionados, debido que se tiene información sobre el PRECIO SECOP, EL HISTORICO DEL MERCADO Y EL MENOR PRECIO DEL MERCADO, se le efectuó el PROMEDIO para determinar el valor estimado, así:

ÍTE M	ruta	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS CON IPC INDEXADO A 2025	MENOR PRECIO DEL MERCADO	PROMEDIO ENTRE EL PRECIO SECOP, PRECIO HISTÓRICO Y MENOR PRECIO DEL MERCADO.	VALOR ESTIMADO EXCLUIDO DE IVA
3	LA CHORRERA / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 26.275.000	\$ 25.000.000	\$ 25.637.500	\$ 25.637.500
4	LA CHORRERA / LETICIA	N/A	N/A	\$ 39.412.500	\$ 37.500.000	\$ 38.456.250	\$ 38.456.250
5	LA PEDRERA / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 32.720.258	\$ 36.500.000	\$ 34.610.129	\$ 34.610.129
6	LA PEDRERA / LETICIA	N/A	N/A	\$ 37.189.635	\$ 35.000.000	\$ 36.094.818	\$ 36.094.818
7	LETICIA / BOGOTÁ	\$ 29.500.000	N/A	\$ 37.836.000	\$ 39.500.000	\$ 35.612.000	\$ 35.612.000

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

8	TARAPACÁ / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 32.775.435	\$ 32.500.000	\$ 32.637.718	\$ 32.637.718
20	BARRANCOMINAS / BOGOTÁ	\$ 11.426.891	N/A	N/A	\$ 24.000.000	\$ 17.713.446	\$ 17.713.446
22	BARRANCOMINAS / VILLAVICENCIO	\$ 8.426.653	N/A	N/A	\$ 19.600.000	\$ 14.013.327	\$ 14.013.327
23	PUERTO INÍRIDA / BOGOTÁ	\$ 15.053.951	N/A	\$ 21.728.900	\$ 25.500.000	\$ 20.760.950	\$ 20.760.950
24	PUERTO INÍRIDA / VILLAVICENCIO	\$ 12.218.458	N/A	\$ 18.043.043	\$ 28.500.000	\$ 19.587.167	\$ 19.587.167
27	SAN ANDRÉS / BARRANQUILLA	N/A	N/A	\$ 46.769.500	\$ 45.000.000	\$ 45.884.750	\$ 45.884.750
28	SAN ANDRÉS / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 40.989.000	\$ 39.500.000	\$ 40.244.500	\$ 40.244.500
29	CUMARIBO / BOGOTÁ	\$ 11.179.599	N/A	\$ 15.339.345	\$ 19.500.000	\$ 15.339.648	\$ 15.339.648
30	CUMARIBO / VILLAVICENCIO	\$ 8.426.652	N/A	\$ 12.216.299	\$ 22.500.000	\$ 14.380.984	\$ 14.380.984
31	LA PRIMAVERA / BOGOTÁ	\$ 10.190.436	N/A	N/A	\$ 19.500.000	\$ 14.845.218	\$ 14.845.218
32	LA PRIMAVERA / VILLAVICENCIO	\$ 7.668.290	N/A	N/A	\$ 22.500.000	\$ 15.084.145	\$ 15.084.145
33	PUERTO CARREÑO / BOGOTÁ	\$ 16.043.003	N/A	\$ 22.132.136	\$ 27.000.000	\$ 21.725.046	\$ 21.725.046
34	PUERTO CARREÑO / VILLAVICENCIO	\$ 13.537.347	N/A	\$ 20.228.072	\$ 28.500.000	\$ 20.755.140	\$ 20.755.140
35	SANTA ROSALÍA / BOGOTÁ	\$ 9.212.783	N/A	N/A	\$ 19.500.000	\$ 14.356.392	\$ 14.356.392
36	SANTA ROSALÍA / VILLAVICENCIO	\$ 6.613.180	N/A	N/A	\$ 22.500.000	\$ 14.556.590	\$ 14.556.590
37	FLORENCIA / BOGOTÁ	\$ 10.929.800	N/A	\$ 15.339.345	\$ 23.500.000	\$ 16.589.715	\$ 16.589.715
38	FLORENCIA / BUCARAMANGA	N/A	N/A	\$ 20.790.882	\$ 25.550.000	\$ 23.170.441	\$ 23.170.441
39	FLORENCIA / CALI	N/A	N/A	\$ 17.314.700	\$ 17.600.000	\$ 17.457.350	\$ 17.457.350
41	FLORENCIA / NEIVA	N/A	N/A	\$ 12.911.535	\$ 18.920.000	\$ 15.915.768	\$ 15.915.768
42	SAN VICENTE DEL CAGUÁN / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 12.210.781	\$ 21.500.000	\$ 16.855.390	\$ 16.855.390
45	NEIVA / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 11.399.672	\$ 16.500.000	\$ 13.949.836	\$ 13.949.836
48	PITALITO / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 15.765.000	\$ 19.500.000	\$ 17.632.500	\$ 17.632.500
49	PITALITO / CALI	N/A	N/A	\$ 17.314.700	\$ 12.100.000	\$ 14.707.350	\$ 14.707.350
50	PUERTO ASÍS / BOGOTÁ	\$ 13.182.378	N/A	\$ 18.352.037	\$ 22.500.000	\$ 18.011.472	\$ 18.011.472
53	PUERTO ASÍS / NEIVA	N/A	N/A	\$ 15.692.481	\$ 22.500.000	\$ 19.096.241	\$ 19.096.241
54	PUERTO LEGUIZAMO / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 18.583.782	\$ 22.500.000	\$ 20.541.891	\$ 20.541.891
56	PUERTO LEGUIZAMO / FLORENCIA	N/A	N/A	\$ 15.692.481	\$ 23.000.000	\$ 19.346.241	\$ 19.346.241
58	PUERTO LEGUIZAMO / NEIVA	N/A	N/A	\$ 16.387.718	\$ 23.500.000	\$ 19.943.859	\$ 19.943.859
60	VILLAGARZÓN / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 18.352.037	\$ 22.000.000	\$ 20.176.018	\$ 20.176.018
67	IBAGUÉ / BOGOTÁ	\$ 25.000.000	N/A	N/A	\$ 14.000.000	\$ 19.500.000	\$ 19.500.000
68	IBAGUÉ / BUCARAMANGA	\$ 19.500.000	N/A	N/A	\$ 16.000.000	\$ 17.750.000	\$ 17.750.000
77	MANIZALES / CALI	N/A	N/A	\$ 14.293.600	\$ 12.100.000	\$ 13.196.800	\$ 13.196.800
78	MANIZALES / MEDELLÍN	\$ 25.000.000	N/A	N/A	\$ 17.050.000	\$ 21.025.000	\$ 21.025.000
79	PITALITO / NEIVA	N/A	N/A	\$ 12.679.790	\$ 18.700.000	\$ 15.689.895	\$ 15.689.895
80	ARMENIA / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 9.774.300	\$ 12.100.000	\$ 10.937.150	\$ 10.937.150
82	ARMENIA / CALI	N/A	N/A	\$ 13.768.100	\$ 11.000.000	\$ 12.384.050	\$ 12.384.050
83	ARMENIA / MEDELLÍN	N/A	N/A	\$ 14.188.500	\$ 11.000.000	\$ 12.594.250	\$ 12.594.250
84	CARTAGO / BOGOTÁ	\$ 14.500.000	N/A	N/A	\$ 20.350.000	\$ 17.425.000	\$ 17.425.000
87	PEREIRA / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 12.612.000	\$ 13.200.000	\$ 12.906.000	\$ 12.906.000
89	PEREIRA / CALI	N/A	N/A	\$ 14.188.500	\$ 9.900.000	\$ 12.044.250	\$ 12.044.250
90	GUAPI / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 17.867.000	\$ 19.500.000	\$ 18.683.500	\$ 18.683.500
91	GUAPI / CALI	N/A	N/A	\$ 18.241.682	\$ 13.200.000	\$ 15.720.841	\$ 15.720.841
93	GUAPI / POPAYÁN	N/A	N/A	\$ 17.778.191	\$ 14.300.000	\$ 16.039.095	\$ 16.039.095
94	POPAYÁN / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 15.765.000	\$ 18.700.000	\$ 17.232.500	\$ 17.232.500

Página 60 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

110	PASTO / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 18.918.000	\$ 21.000.000	\$ 19.959.000	\$ 19.959.000
111	PASTO / CALI	N/A	N/A	\$ 19.166.664	\$ 13.200.000	\$ 16.184.332	\$ 16.184.332
113	TUMACO / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 22.071.000	\$ 22.500.000	\$ 22.285.500	\$ 22.285.500
114	TUMACO / CALI	N/A	N/A	\$ 21.486.119	\$ 17.600.000	\$ 19.543.059	\$ 19.543.059
116	TUMACO / PASTO	N/A	N/A	\$ 21.949.610	\$ 15.400.000	\$ 18.674.805	\$ 18.674.805
117	PEREIRA / MEDELLÍN	N/A	N/A	\$ 13.452.800	\$ 12.100.000	\$ 12.776.400	\$ 12.776.400
118	BUENAVENTURA / BOGOTÁ	\$ 15.243.007	N/A	N/A	\$ 22.000.000	\$ 18.621.504	\$ 18.621.504
122	CALI / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 12.612.000	\$ 13.200.000	\$ 12.906.000	\$ 12.906.000
123	CALI / BUCARAMANGA	N/A	N/A	\$ 20.095.646	\$ 22.500.000	\$ 21.297.823	\$ 21.297.823
125	ARAUCA / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 18.964.488	\$ 19.500.000	\$ 19.232.244	\$ 19.232.244
126	ARAUCA / BUCARAMANGA	N/A	N/A	\$ 18.733.582	\$ 18.900.000	\$ 18.816.791	\$ 18.816.791
127	ARAUCA / CÚCUTA	N/A	N/A	\$ 20.750.646	\$ 16.100.000	\$ 18.425.323	\$ 18.425.323
137	SARAVENA / BOGOTÁ	\$ 14.000.000	N/A	\$ 20.437.510	\$ 19.500.000	\$ 17.979.170	\$ 17.979.170
138	SARAVENA / BUCARAMANGA	N/A	N/A	\$ 17.994.769	\$ 21.350.000	\$ 19.672.385	\$ 19.672.385
143	CÚCUTA / BARRANQUILLA	N/A	N/A	\$ 22.876.592	\$ 21.000.000	\$ 21.938.296	\$ 21.938.296
144	CÚCUTA / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 14.432.668	\$ 18.000.000	\$ 16.216.334	\$ 16.216.334
145	CÚCUTA / BUCARAMANGA	\$ 56.800.000	N/A	\$ 14.765.499	\$ 18.500.000	\$ 30.021.833	\$ 30.021.833
146	CÚCUTA / MEDELLÍN	N/A	N/A	\$ 19.400.409	\$ 22.000.000	\$ 20.700.205	\$ 20.700.205
151	TIBÚ / CÚCUTA	N/A	N/A	\$ 15.924.227	\$ 15.500.000	\$ 15.712.113	\$ 15.712.113
153	BARRANCABERMEJA / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 11.863.163	\$ 13.300.000	\$ 12.581.581	\$ 12.581.581
154	BARRANCABERMEJA / MEDELLÍN	N/A	N/A	\$ 14.533.754	\$ 16.800.000	\$ 15.666.877	\$ 15.666.877
155	BUCARAMANGA / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 12.094.908	\$ 17.500.000	\$ 14.797.454	\$ 14.797.454
156	BUCARAMANGA / MEDELLÍN	N/A	N/A	\$ 15.344.863	\$ 18.200.000	\$ 16.772.431	\$ 16.772.431
166	CAUCASIA / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 13.717.127	\$ 14.000.000	\$ 13.858.563	\$ 13.858.563
168	CAUCASIA / MEDELLÍN	N/A	N/A	\$ 11.289.317	\$ 14.300.000	\$ 12.794.658	\$ 12.794.658
173	MEDELLÍN / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 10.632.657	\$ 17.500.000	\$ 14.066.329	\$ 14.066.329
182	BAHÍA SOLANO / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 14.714.000	\$ 31.900.000	\$ 23.307.000	\$ 23.307.000
185	BAHÍA SOLANO / MEDELLÍN	N/A	N/A	\$ 17.867.000	\$ 19.500.000	\$ 18.683.500	\$ 18.683.500
186	CONDOTO / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 16.290.500	\$ 12.000.000	\$ 14.145.250	\$ 14.145.250
187	CONDOTO / CALI	N/A	N/A	\$ 17.430.572	\$ 11.000.000	\$ 14.215.286	\$ 14.215.286
192	NUQUÍ / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 16.816.000	\$ 17.500.000	\$ 17.158.000	\$ 17.158.000
197	QUIBDÓ / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 11.488.931	\$ 16.500.000	\$ 13.994.465	\$ 13.994.465
198	QUIBDÓ / BUCARAMANGA	N/A	N/A	\$ 19.168.664	\$ 19.500.000	\$ 19.334.332	\$ 19.334.332
199	QUIBDÓ / MEDELLÍN	\$ 65.000.000	N/A	\$ 11.008.489	\$ 16.500.000	\$ 30.836.163	\$ 30.836.163
200	QUIBDÓ / MONTERÍA	N/A	N/A	\$ 21.022.628	\$ 21.500.000	\$ 21.261.314	\$ 21.261.314
201	QUIBDÓ / PEREIRA	N/A	N/A	\$ 14.398.700	\$ 15.400.000	\$ 14.899.350	\$ 14.899.350
205	MONTERÍA / BOGOTÁ	\$ 13.300.935	N/A	\$ 14.823.061	\$ 21.500.000	\$ 16.541.332	\$ 16.541.332
206	MONTERÍA / BUCARAMANGA	N/A	N/A	\$ 18.473.427	\$ 23.500.000	\$ 20.986.714	\$ 20.986.714
207	MONTERÍA / MEDELLÍN	N/A	N/A	\$ 14.727.179	\$ 17.000.000	\$ 15.863.590	\$ 15.863.590
212	APARTADÓ / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 17.341.500	\$ 16.100.000	\$ 16.720.750	\$ 16.720.750
214	APARTADÓ / MEDELLÍN	N/A	N/A	\$ 12.986.606	\$ 10.500.000	\$ 11.743.303	\$ 11.743.303
215	APARTADÓ / RIONEGRO	N/A	N/A	\$ 18.392.500	\$ 18.500.000	\$ 18.446.250	\$ 18.446.250
230	YOPAL / BOGOTÁ	\$ 6.921.454	N/A	\$ 10.472.690	\$ 14.000.000	\$ 10.464.715	\$ 10.464.715
231	YOPAL / VILLAVICENCIO	\$ 4.810.015	N/A	\$ 7.117.898	\$ 14.900.000	\$ 8.942.638	\$ 8.942.638

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

234	MAPIRIPÁN / BOGOTÁ	\$ 8.212.098	N/A	N/A	\$ 15.500.000	\$ 11.856.049	\$ 11.856.049
235	MAPIRIPÁN / VILLAVICENCIO	\$ 4.799.706	N/A	\$ 7.813.134	\$ 16.500.000	\$ 9.704.280	\$ 9.704.280
238	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 11.631.417	\$ 20.300.000	\$ 15.965.709	\$ 15.965.709
239	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE / VILLAVICENCIO	N/A	N/A	\$ 7.117.898	\$ 21.700.000	\$ 14.408.949	\$ 14.408.949
240	LA MACARENA / BOGOTÁ	\$ 8.541.822	N/A	N/A	\$ 19.500.000	\$ 14.020.911	\$ 14.020.911
241	LA MACARENA / VILLAVICENCIO	\$ 4.799.706	N/A	\$ 7.117.898	\$ 17.500.000	\$ 9.805.868	\$ 9.805.868
242	LA URIBE / BOGOTÁ	\$ 8.047.237	N/A	N/A	\$ 7.500.000	\$ 7.773.619	\$ 7.773.619
243	LA URIBE / VILLAVICENCIO	\$ 4.140.262	N/A	N/A	\$ 4.800.000	\$ 4.470.131	\$ 4.470.131
244	VILLAVICENCIO / BOGOTÁ	\$ 4.914.876	N/A	\$ 7.228.253	\$ 14.500.000	\$ 8.881.043	\$ 8.881.043
247	MITÚ / BOGOTÁ	\$ 13.228.914	N/A	\$ 18.782.421	\$ 22.500.000	\$ 18.170.445	\$ 18.170.445
248	MITÚ / VILLAVICENCIO	\$ 10.055.450	N/A	\$ 14.235.795	\$ 23.500.000	\$ 15.930.415	\$ 15.930.415
251	BARRANQUILLA / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 21.372.628	\$ 21.000.000	\$ 21.186.314	\$ 21.186.314
255	CARTAGENA / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 22.711.059	\$ 23.000.000	\$ 22.855.530	\$ 22.855.530
256	CARTAGENA / BUCARAMANGA	N/A	N/A	\$ 22.137.213	\$ 25.500.000	\$ 23.818.607	\$ 23.818.607
257	CARTAGENA / MEDELLÍN	N/A	N/A	\$ 23.759.432	\$ 25.300.000	\$ 24.529.716	\$ 24.529.716
267	VALLEDUPAR / BARRANQUILLA	N/A	N/A	\$ 22.876.592	\$ 29.500.000	\$ 26.188.296	\$ 26.188.296
268	VALLEDUPAR / BOGOTÁ	\$ 15.141.387	N/A	\$ 20.901.237	\$ 26.500.000	\$ 20.847.541	\$ 20.847.541
269	VALLEDUPAR / BUCARAMANGA	N/A	N/A	\$ 19.863.900	\$ 26.250.000	\$ 23.056.950	\$ 23.056.950
270	VALLEDUPAR / MEDELLÍN	N/A	N/A	\$ 22.876.592	\$ 26.000.000	\$ 24.438.296	\$ 24.438.296
276	RIOHACHA / BOGOTÁ	\$ 17.478.648	N/A	\$ 24.377.420	\$ 26.500.000	\$ 22.785.356	\$ 22.785.356
278	RIOHACHA / MEDELLÍN	N/A	N/A	\$ 26.352.774	\$ 28.500.000	\$ 27.426.387	\$ 27.426.387
279	SANTA MARTA / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 22.986.947	\$ 24.000.000	\$ 23.493.473	\$ 23.493.473
280	SANTA MARTA / BUCARAMANGA	N/A	N/A	\$ 21.717.864	\$ 26.500.000	\$ 24.108.932	\$ 24.108.932
283	COROZAL / BOGOTÁ	N/A	N/A	\$ 18.815.528	\$ 15.500.000	\$ 17.157.764	\$ 17.157.764
284	COROZAL / BUCARAMANGA	N/A	N/A	\$ 18.473.427	\$ 23.500.000	\$ 20.986.714	\$ 20.986.714
285	COROZAL / MEDELLÍN	N/A	N/A	\$ 19.632.155	\$ 21.700.000	\$ 20.666.077	\$ 20.666.077

5.2. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	RUTAS	RECURSO	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO DE IVA
1	A-02-02-02-006-004	DISAN	ARARACUARA / BOGOTÁ	16	1	\$ 24.500.000
2	A-02-02-02-006-004	DISAN	ARARACUARA / LETICIA	16	1	\$ 37.800.000
3	A-02-02-02-006-004	DISAN	LA CHORRERA / BOGOTÁ	16	1	\$ 25.637.500
4	A-02-02-02-006-004	DISAN	LA CHORRERA / LETICIA	16	1	\$ 38.456.250
5	A-02-02-02-006-004	DISAN	LA PEDRERA / BOGOTÁ	16	1	\$ 34.610.129
6	A-02-02-02-006-004	DISAN	LA PEDRERA / LETICIA	16	1	\$ 36.094.818
7	A-02-02-02-006-004	DISAN	LETICIA / BOGOTÁ	16	1	\$ 35.612.000
8	A-02-02-02-006-004	DISAN	TARAPACA / BOGOTÁ	16	1	\$ 32.637.718
9	A-02-02-02-006-004	DISAN	TARAPACA / LETICIA	16	1	\$ 36.400.000
10	A-02-02-02-006-004	DISAN	EL ESPINO / BOGOTÁ	16	1	\$ 9.600.000
11	A-02-02-02-006-004	DISAN	EL ESPINO / BUCARAMANGA	16	1	\$ 11.000.000
12	A-02-02-02-006-004	DISAN	EL ESPINO / TUNJA	16	1	\$ 8.500.000
13	A-02-02-02-006-004	DISAN	SOGAMOSO / BOGOTÁ	16	1	\$ 17.000.000
14	A-02-02-02-006-004	DISAN	SOGAMOSO / BUCARAMANGA	16	1	\$ 19.500.000

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

15	A-02-02-02-006-004	DISAN	SOGAMOSO / MEDELLÍN	16	1	\$ 18.500.000
16	A-02-02-02-006-004	DISAN	SOGAMOSO / TUNJA	16	1	\$ 17.000.000
17	A-02-02-02-006-004	DISAN	TUNJA / BOGOTÁ	16	1	\$ 16.000.000
18	A-02-02-02-006-004	DISAN	TUNJA / BUCARAMANGA	16	1	\$ 17.500.000
19	A-02-02-02-006-004	DISAN	TUNJA / MEDELLÍN	16	1	\$ 18.000.000
20	A-02-02-02-006-004	DISAN	BARRANCOMINAS / BOGOTÁ	16	1	\$ 17.713.446
21	A-02-02-02-006-004	DISAN	BARRANCOMINAS / BUCARAMANGA	16	1	\$ 26.500.000
22	A-02-02-02-006-004	DISAN	BARRANCOMINAS / VILLAVICENCIO	16	1	\$ 14.013.327
23	A-02-02-02-006-004	DISAN	PUERTO INÍRIDA / BOGOTÁ	16	1	\$ 20.760.950
24	A-02-02-02-006-004	DISAN	PUERTO INÍRIDA / VILLAVICENCIO	16	1	\$ 19.587.167
25	A-02-02-02-006-004	DISAN	PROVIDENCIA / BARRANQUILLA	16	1	\$ 45.000.000
26	A-02-02-02-006-004	DISAN	PROVIDENCIA / BOGOTÁ	16	1	\$ 39.500.000
27	A-02-02-02-006-004	DISAN	SAN ANDRÉS / BARRANQUILLA	16	1	\$ 45.884.750
28	A-02-02-02-006-004	DISAN	SAN ANDRÉS / BOGOTÁ	16	1	\$ 40.244.500
29	A-02-02-02-006-004	DISAN	CUMARIBO / BOGOTÁ	16	1	\$ 15.339.648
30	A-02-02-02-006-004	DISAN	CUMARIBO / VILLAVICENCIO	16	1	\$ 14.380.984
31	A-02-02-02-006-004	DISAN	LA PRIMAVERA / BOGOTÁ	16	1	\$ 14.845.218
32	A-02-02-02-006-004	DISAN	LA PRIMAVERA / VILLAVICENCIO	16	1	\$ 15.084.145
33	A-02-02-02-006-004	DISAN	PUERTO CARREÑO / BOGOTÁ	16	1	\$ 21.725.046
34	A-02-02-02-006-004	DISAN	PUERTO CARREÑO / VILLAVICENCIO	16	1	\$ 20.755.140
35	A-02-02-02-006-004	DISAN	SANTA ROSALÍA / BOGOTÁ	16	1	\$ 14.356.392
36	A-02-02-02-006-004	DISAN	SANTA ROSALÍA / VILLAVICENCIO	16	1	\$ 14.556.590
37	A-02-02-02-006-004	DISAN	FLORENCIA / BOGOTÁ	16	1	\$ 16.589.715
38	A-02-02-02-006-004	DISAN	FLORENCIA / BUCARAMANGA	16	1	\$ 23.170.441
39	A-02-02-02-006-004	DISAN	FLORENCIA / CALI	16	1	\$ 17.457.350
40	A-02-02-02-006-004	DISAN	FLORENCIA / IBAGÜE	16	1	\$ 19.500.000
41	A-02-02-02-006-004	DISAN	FLORENCIA / NEIVA	16	1	\$ 15.915.768
42	A-02-02-02-006-004	DISAN	SAN VICENTE DEL CAGUAN / BOGOTÁ	16	1	\$ 16.855.390
43	A-02-02-02-006-004	DISAN	SAN VICENTE DEL CAGUAN / CALI	16	1	\$ 18.150.000
44	A-02-02-02-006-004	DISAN	SAN VICENTE DEL CAGUAN / IBAGÜE	16	1	\$ 22.500.000
45	A-02-02-02-006-004	DISAN	NEIVA / BOGOTÁ	16	1	\$ 13.949.836
46	A-02-02-02-006-004	DISAN	NEIVA / BUCARAMANGA	16	1	\$ 23.500.000
47	A-02-02-02-006-004	DISAN	NEIVA / CALI	16	1	\$ 12.100.000
48	A-02-02-02-006-004	DISAN	PITALITO / BOGOTÁ	16	1	\$ 17.632.500
49	A-02-02-02-006-004	DISAN	PITALITO / CALI	16	1	\$ 14.707.350
50	A-02-02-02-006-004	DISAN	PUERTO ASÍS / BOGOTÁ	16	1	\$ 18.011.472
51	A-02-02-02-006-004	DISAN	PUERTO ASÍS / CALI	16	1	\$ 22.000.000
52	A-02-02-02-006-004	DISAN	PUERTO ASÍS / IBAGÜE	16	1	\$ 21.500.000
53	A-02-02-02-006-004	DISAN	PUERTO ASÍS / NEIVA	16	1	\$ 19.096.241
54	A-02-02-02-006-004	DISAN	PUERTO LEGUIZAMO / BOGOTÁ	16	1	\$ 20.541.891
55	A-02-02-02-006-004	DISAN	PUERTO LEGUIZAMO / CALI	16	1	\$ 23.000.000
56	A-02-02-02-006-004	DISAN	PUERTO LEGUIZAMO / FLORENCIA	16	1	\$ 19.346.241
57	A-02-02-02-006-004	DISAN	PUERTO LEGUIZAMO / IBAGÜE	16	1	\$ 23.500.000
58	A-02-02-02-006-004	DISAN	PUERTO LEGUIZAMO / NEIVA	16	1	\$ 19.943.859
59	A-02-02-02-006-004	DISAN	PUERTO LEGUIZAMO / PUERTO ASÍS	16	1	\$ 24.500.000
60	A-02-02-02-006-004	DISAN	VILLAGARZÓN / BOGOTÁ	16	1	\$ 20.176.018
61	A-02-02-02-006-004	DISAN	VILLAGARZÓN / CALI	16	1	\$ 19.800.000
62	A-02-02-02-006-004	DISAN	VILLAGARZÓN / IBAGÜE	16	1	\$ 23.500.000
63	A-02-02-02-006-004	DISAN	CHAPARRAL / BOGOTÁ	16	1	\$ 8.500.000
64	A-02-02-02-006-004	DISAN	CHAPARRAL / BUCARAMANGA	16	1	\$ 15.000.000
65	A-02-02-02-006-004	DISAN	CHAPARRAL / CALI	16	1	\$ 12.100.000
66	A-02-02-02-006-004	DISAN	CHAPARRAL / MEDELLÍN	16	1	\$ 13.500.000
67	A-02-02-02-006-004	DISAN	IBAGÜE / BOGOTÁ	16	1	\$ 19.500.000
68	A-02-02-02-006-004	DISAN	IBAGÜE / BUCARAMANGA	16	1	\$ 17.750.000
69	A-02-02-02-006-004	DISAN	IBAGÜE / CALI	16	1	\$ 12.100.000
70	A-02-02-02-006-004	DISAN	IBAGÜE / MEDELLÍN	16	1	\$ 16.000.000
71	A-02-02-02-006-004	DISAN	MARIQUITA / BOGOTÁ	16	1	\$ 14.500.000
72	A-02-02-02-006-004	DISAN	MARIQUITA / BUCARAMANGA	16	1	\$ 16.000.000
73	A-02-02-02-006-004	DISAN	MARIQUITA / CALI	16	1	\$ 16.500.000
74	A-02-02-02-006-004	DISAN	MARIQUITA / MEDELLÍN	16	1	\$ 16.000.000
75	A-02-02-02-006-004	DISAN	MANIZALES / BOGOTÁ	16	1	\$ 12.650.000

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

76	A-02-02-02-006-004	DISAN	MANIZALES / BUCARAMANGA	16	1	\$ 23.500.000
77	A-02-02-02-006-004	DISAN	MANIZALES / CALI	16	1	\$ 13.196.800
78	A-02-02-02-006-004	DISAN	MANIZALES / MEDELLÍN	16	1	\$ 21.025.000
79	A-02-02-02-006-004	DISAN	PITALITO / NEIVA	16	1	\$ 15.689.895
80	A-02-02-02-006-004	DISAN	ARMENIA / BOGOTÁ	16	1	\$ 10.937.150
81	A-02-02-02-006-004	DISAN	ARMENIA / BUCARAMANGA	16	1	\$ 23.500.000
82	A-02-02-02-006-004	DISAN	ARMENIA / CALI	16	1	\$ 12.384.050
83	A-02-02-02-006-004	DISAN	ARMENIA / MEDELLÍN	16	1	\$ 12.594.250
84	A-02-02-02-006-004	DISAN	CARTAGO / BOGOTÁ	16	1	\$ 17.425.000
85	A-02-02-02-006-004	DISAN	CARTAGO / CALI	16	1	\$ 11.550.000
86	A-02-02-02-006-004	DISAN	CARTAGO / MEDELLÍN	16	1	\$ 19.250.000
87	A-02-02-02-006-004	DISAN	PEREIRA / BOGOTÁ	16	1	\$ 12.906.000
88	A-02-02-02-006-004	DISAN	PEREIRA / BUCARAMANGA	16	1	\$ 23.500.000
89	A-02-02-02-006-004	DISAN	PEREIRA / CALI	16	1	\$ 12.044.250
90	A-02-02-02-006-004	DISAN	GUAPI / BOGOTÁ	16	1	\$ 18.683.500
91	A-02-02-02-006-004	DISAN	GUAPI / CALI	16	1	\$ 15.720.841
92	A-02-02-02-006-004	DISAN	GUAPI / MEDELLÍN	16	1	\$ 21.000.000
93	A-02-02-02-006-004	DISAN	GUAPI / POPAYÁN	16	1	\$ 16.039.095
94	A-02-02-02-006-004	DISAN	POPAYÁN / BOGOTÁ	16	1	\$ 17.232.500
95	A-02-02-02-006-004	DISAN	POPAYÁN / BUCARAMANGA	16	1	\$ 24.000.000
96	A-02-02-02-006-004	DISAN	POPAYÁN / CALI	16	1	\$ 12.100.000
97	A-02-02-02-006-004	DISAN	POPAYÁN / MEDELLÍN	16	1	\$ 21.000.000
98	A-02-02-02-006-004	DISAN	TIMBIQUI / BOGOTÁ	16	1	\$ 19.500.000
99	A-02-02-02-006-004	DISAN	TIMBIQUI / CALI	16	1	\$ 12.100.000
100	A-02-02-02-006-004	DISAN	TIMBIQUI / MEDELLÍN	16	1	\$ 21.000.000
101	A-02-02-02-006-004	DISAN	TIMBIQUI / POPAYÁN	16	1	\$ 15.950.000
102	A-02-02-02-006-004	DISAN	EL CHARCO / BOGOTÁ	16	1	\$ 19.500.000
103	A-02-02-02-006-004	DISAN	EL CHARCO / CALI	16	1	\$ 17.600.000
104	A-02-02-02-006-004	DISAN	EL CHARCO / MEDELLÍN	16	1	\$ 21.000.000
105	A-02-02-02-006-004	DISAN	EL CHARCO / PASTO	16	1	\$ 22.000.000
106	A-02-02-02-006-004	DISAN	IPIALES / BOGOTÁ	16	1	\$ 21.000.000
107	A-02-02-02-006-004	DISAN	IPIALES / CALI	16	1	\$ 15.400.000
108	A-02-02-02-006-004	DISAN	IPIALES / MEDELLÍN	16	1	\$ 23.500.000
109	A-02-02-02-006-004	DISAN	IPIALES / PASTO	16	1	\$ 15.950.000
110	A-02-02-02-006-004	DISAN	PASTO / BOGOTÁ	16	1	\$ 19.959.000
111	A-02-02-02-006-004	DISAN	PASTO / CALI	16	1	\$ 16.184.332
112	A-02-02-02-006-004	DISAN	PASTO / MEDELLÍN	16	1	\$ 23.500.000
113	A-02-02-02-006-004	DISAN	TUMACO / BOGOTÁ	16	1	\$ 22.285.500
114	A-02-02-02-006-004	DISAN	TUMACO / CALI	16	1	\$ 19.543.059
115	A-02-02-02-006-004	DISAN	TUMACO / MEDELLÍN	16	1	\$ 23.500.000
116	A-02-02-02-006-004	DISAN	TUMACO / PASTO	16	1	\$ 18.674.805
117	A-02-02-02-006-004	DISAN	PEREIRA / MEDELLÍN	16	1	\$ 12.776.400
118	A-02-02-02-006-004	DISAN	BUENAVENTURA / BOGOTÁ	16	1	\$ 18.621.504
119	A-02-02-02-006-004	DISAN	BUENAVENTURA / BUCARAMANGA	16	1	\$ 23.000.000
120	A-02-02-02-006-004	DISAN	BUENAVENTURA / CALI	16	1	\$ 12.100.000
121	A-02-02-02-006-004	DISAN	BUENAVENTURA / MEDELLÍN	16	1	\$ 22.500.000
122	A-02-02-02-006-004	DISAN	CALI / BOGOTÁ	16	1	\$ 12.906.000
123	A-02-02-02-006-004	DISAN	CALI / BUCARAMANGA	16	1	\$ 21.297.823
124	A-02-02-02-006-004	DISAN	CALI / MEDELLÍN	16	1	\$ 16.500.000
125	A-02-02-02-006-004	DISAN	ARAUCA / BOGOTÁ	16	1	\$ 19.232.244
126	A-02-02-02-006-004	DISAN	ARAUCA / BUCARAMANGA	16	1	\$ 18.816.791
127	A-02-02-02-006-004	DISAN	ARAUCA / CUCUTA	16	1	\$ 18.425.323
128	A-02-02-02-006-004	DISAN	ARAUQUITA / BOGOTÁ	16	1	\$ 13.500.000
129	A-02-02-02-006-004	DISAN	ARAUQUITA / BUCARAMANGA	16	1	\$ 13.500.000
130	A-02-02-02-006-004	DISAN	ARAUQUITA / CUCUTA	16	1	\$ 15.500.000
131	A-02-02-02-006-004	DISAN	CRAGO NORTE / BOGOTÁ	16	1	\$ 19.500.000
132	A-02-02-02-006-004	DISAN	CRAGO NORTE / BUCARAMANGA	16	1	\$ 23.000.000
133	A-02-02-02-006-004	DISAN	CRAGO NORTE / CUCUTA	16	1	\$ 21.500.000
134	A-02-02-02-006-004	DISAN	PUERTO RONDÓN / BOGOTÁ	16	1	\$ 11.500.000
135	A-02-02-02-006-004	DISAN	PUERTO RONDÓN / BUCARAMANGA	16	1	\$ 13.500.000
136	A-02-02-02-006-004	DISAN	PUERTO RONDÓN / CUCUTA	16	1	\$ 15.500.000

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

137	A-02-02-02-006-004	DISAN	SARAVENA / BOGOTÁ	16	1	\$ 17.979.170
138	A-02-02-02-006-004	DISAN	SARAVENA / BUCARAMANGA	16	1	\$ 19.672.385
139	A-02-02-02-006-004	DISAN	SARAVENA / CUCUTA	16	1	\$ 21.500.000
140	A-02-02-02-006-004	DISAN	TAME / BOGOTÁ	16	1	\$ 19.500.000
141	A-02-02-02-006-004	DISAN	TAME / BUCARAMANGA	16	1	\$ 22.750.000
142	A-02-02-02-006-004	DISAN	TAME / CUCUTA	16	1	\$ 21.500.000
143	A-02-02-02-006-004	DISAN	CUCUTA / BARRANQUILLA	16	1	\$ 21.938.296
144	A-02-02-02-006-004	DISAN	CUCUTA / BOGOTÁ	16	1	\$ 16.216.334
145	A-02-02-02-006-004	DISAN	CUCUTA / BUCARAMANGA	16	1	\$ 30.021.833
146	A-02-02-02-006-004	DISAN	CUCUTA / MEDELLÍN	16	1	\$ 20.700.205
147	A-02-02-02-006-004	DISAN	OCAÑA / BOGOTÁ	16	1	\$ 18.000.000
148	A-02-02-02-006-004	DISAN	OCAÑA / BUCARAMANGA	16	1	\$ 18.500.000
149	A-02-02-02-006-004	DISAN	OCAÑA / MEDELLÍN	16	1	\$ 22.000.000
150	A-02-02-02-006-004	DISAN	TIBÚ / BUCARAMANGA	16	1	\$ 15.000.000
151	A-02-02-02-006-004	DISAN	TIBÚ / CUCUTA	16	1	\$ 15.712.113
152	A-02-02-02-006-004	DISAN	TIBÚ / MEDELLÍN	16	1	\$ 17.800.000
153	A-02-02-02-006-004	DISAN	BARRANCABERMEJA / BOGOTÁ	16	1	\$ 12.581.581
154	A-02-02-02-006-004	DISAN	BARRANCABERMEJA / MEDELLÍN	16	1	\$ 15.666.877
155	A-02-02-02-006-004	DISAN	BUCARAMANGA / BOGOTÁ	16	1	\$ 14.797.454
156	A-02-02-02-006-004	DISAN	BUCARAMANGA / MEDELLÍN	16	1	\$ 16.772.431
157	A-02-02-02-006-004	DISAN	MÁLAGA / BOGOTÁ	16	1	\$ 17.500.000
158	A-02-02-02-006-004	DISAN	MÁLAGA / BUCARAMANGA	16	1	\$ 16.800.000
159	A-02-02-02-006-004	DISAN	MÁLAGA / MEDELLÍN	16	1	\$ 18.200.000
160	A-02-02-02-006-004	DISAN	PUERTO BERRIO / BOGOTÁ	16	1	\$ 9.000.000
161	A-02-02-02-006-004	DISAN	PUERTO BERRIO / BUCARAMANGA	16	1	\$ 11.000.000
162	A-02-02-02-006-004	DISAN	PUERTO BERRIO / MEDELLÍN	16	1	\$ 11.000.000
163	A-02-02-02-006-004	DISAN	SAN GIL / BOGOTÁ	16	1	\$ 9.000.000
164	A-02-02-02-006-004	DISAN	SAN GIL / BUCARAMANGA	16	1	\$ 9.500.000
165	A-02-02-02-006-004	DISAN	SAN GIL / MEDELLÍN	16	1	\$ 13.000.000
166	A-02-02-02-006-004	DISAN	CAUCASIA / BOGOTÁ	16	1	\$ 13.858.563
167	A-02-02-02-006-004	DISAN	CAUCASIA / BUCARAMANGA	16	1	\$ 11.500.000
168	A-02-02-02-006-004	DISAN	CAUCASIA / MEDELLÍN	16	1	\$ 12.794.658
169	A-02-02-02-006-004	DISAN	EL BAGRE / BOGOTÁ	16	1	\$ 13.000.000
170	A-02-02-02-006-004	DISAN	EL BAGRE / BUCARAMANGA	16	1	\$ 13.000.000
171	A-02-02-02-006-004	DISAN	EL BAGRE / MEDELLÍN	16	1	\$ 13.500.000
172	A-02-02-02-006-004	DISAN	EL BAGRE / MONTERÍA	16	1	\$ 16.500.000
173	A-02-02-02-006-004	DISAN	MEDELLÍN / BOGOTÁ	16	1	\$ 14.066.329
174	A-02-02-02-006-004	DISAN	MEDELLÍN / BUCARAMANGA	16	1	\$ 18.200.000
175	A-02-02-02-006-004	DISAN	MEDELLÍN / CALI	16	1	\$ 13.200.000
176	A-02-02-02-006-004	DISAN	NECOCLI / BOGOTÁ	16	1	\$ 19.000.000
177	A-02-02-02-006-004	DISAN	NECOCLI / BUCARAMANGA	16	1	\$ 19.000.000
178	A-02-02-02-006-004	DISAN	NECOCLI / MEDELLÍN	16	1	\$ 18.000.000
179	A-02-02-02-006-004	DISAN	REMEDIOS / BOGOTÁ	16	1	\$ 12.500.000
180	A-02-02-02-006-004	DISAN	REMEDIOS / BUCARAMANGA	16	1	\$ 12.500.000
181	A-02-02-02-006-004	DISAN	REMEDIOS / MEDELLÍN	16	1	\$ 12.500.000
182	A-02-02-02-006-004	DISAN	BAHÍA SOLANO / BOGOTÁ	16	1	\$ 23.307.000
183	A-02-02-02-006-004	DISAN	BAHÍA SOLANO / BUCARAMANGA	16	1	\$ 26.950.000
184	A-02-02-02-006-004	DISAN	BAHÍA SOLANO / CALI	16	1	\$ 15.400.000
185	A-02-02-02-006-004	DISAN	BAHÍA SOLANO / MEDELLÍN	16	1	\$ 18.683.500
186	A-02-02-02-006-004	DISAN	CONDOTO / BOGOTÁ	16	1	\$ 14.145.250
187	A-02-02-02-006-004	DISAN	CONDOTO / CALI	16	1	\$ 14.215.286
188	A-02-02-02-006-004	DISAN	CONDOTO / MEDELLÍN	16	1	\$ 13.000.000
189	A-02-02-02-006-004	DISAN	JURADO / BOGOTÁ	16	1	\$ 17.500.000
190	A-02-02-02-006-004	DISAN	JURADO / CALI	16	1	\$ 17.600.000
191	A-02-02-02-006-004	DISAN	JURADO / MEDELLÍN	16	1	\$ 18.000.000
192	A-02-02-02-006-004	DISAN	NUQUÍ / BOGOTÁ	16	1	\$ 17.158.000
193	A-02-02-02-006-004	DISAN	NUQUÍ / MEDELLÍN	16	1	\$ 18.000.000
194	A-02-02-02-006-004	DISAN	PIZARRO / BOGOTÁ	16	1	\$ 17.500.000
195	A-02-02-02-006-004	DISAN	PIZARRO / QUIBDO	16	1	\$ 16.500.000
196	A-02-02-02-006-004	DISAN	PIZARRO / MEDELLÍN	16	1	\$ 17.500.000
197	A-02-02-02-006-004	DISAN	QUIBDO / BOGOTÁ	16	1	\$ 13.994.465

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

198	A-02-02-02-006-004	DISAN	QUIBDÓ / BUCARAMANGA	16	1	\$ 19.334.332
199	A-02-02-02-006-004	DISAN	QUIBDÓ / MEDELLIN	16	1	\$ 30.836.163
200	A-02-02-02-006-004	DISAN	QUIBDÓ / MONTERIA	16	1	\$ 21.261.314
201	A-02-02-02-006-004	DISAN	QUIBDÓ / PEREIRA	16	1	\$ 14.899.350
202	A-02-02-02-006-004	DISAN	MONTELIBANO / BOGOTÁ	16	1	\$ 14.500.000
203	A-02-02-02-006-004	DISAN	MONTELIBANO / BUCARAMANGA	16	1	\$ 15.000.000
204	A-02-02-02-006-004	DISAN	MONTELIBANO / MEDELLIN	16	1	\$ 16.500.000
205	A-02-02-02-006-004	DISAN	MONTERIA / BOGOTÁ	16	1	\$ 16.541.332
206	A-02-02-02-006-004	DISAN	MONTERIA / BUCARAMANGA	16	1	\$ 20.986.714
207	A-02-02-02-006-004	DISAN	MONTERIA / MEDELLIN	16	1	\$ 15.863.590
208	A-02-02-02-006-004	DISAN	ACANDI / APARTADÓ	16	1	\$ 19.000.000
209	A-02-02-02-006-004	DISAN	ACANDI / BOGOTÁ	16	1	\$ 19.000.000
210	A-02-02-02-006-004	DISAN	ACANDI / BUCARAMANGA	16	1	\$ 20.500.000
211	A-02-02-02-006-004	DISAN	ACANDI / MEDELLIN	16	1	\$ 19.000.000
212	A-02-02-02-006-004	DISAN	APARTADÓ / BOGOTÁ	16	1	\$ 16.720.750
213	A-02-02-02-006-004	DISAN	APARTADÓ / BUCARAMANGA	16	1	\$ 19.500.000
214	A-02-02-02-006-004	DISAN	APARTADÓ / MEDELLIN	16	1	\$ 11.743.303
215	A-02-02-02-006-004	DISAN	APARTADÓ / RIONEGRO	16	1	\$ 18.446.250
216	A-02-02-02-006-004	DISAN	CAPURGANA / APARTADÓ	16	1	\$ 19.000.000
217	A-02-02-02-006-004	DISAN	CAPURGANA / BOGOTÁ	16	1	\$ 19.500.000
218	A-02-02-02-006-004	DISAN	CAPURGANA / BUCARAMANGA	16	1	\$ 21.000.000
219	A-02-02-02-006-004	DISAN	CAPURGANA / MEDELLIN	16	1	\$ 19.500.000
220	A-02-02-02-006-004	DISAN	HATO COROZAL / BOGOTÁ	16	1	\$ 10.000.000
221	A-02-02-02-006-004	DISAN	HATO COROZAL / VILLAVICENCIO	16	1	\$ 8.500.000
222	A-02-02-02-006-004	DISAN	OROCUÉ / BOGOTÁ	16	1	\$ 14.000.000
223	A-02-02-02-006-004	DISAN	OROCUÉ / VILLAVICENCIO	16	1	\$ 14.900.000
224	A-02-02-02-006-004	DISAN	PAZ DE ARIPORO / BOGOTÁ	16	1	\$ 14.000.000
225	A-02-02-02-006-004	DISAN	PAZ DE ARIPORO / VILLAVICENCIO	16	1	\$ 14.900.000
226	A-02-02-02-006-004	DISAN	TRINIDAD / BOGOTÁ	16	1	\$ 9.000.000
227	A-02-02-02-006-004	DISAN	TRINIDAD / VILLAVICENCIO	16	1	\$ 7.500.000
228	A-02-02-02-006-004	DISAN	VILLANUEVA / BOGOTÁ	16	1	\$ 14.000.000
229	A-02-02-02-006-004	DISAN	VILLANUEVA / VILLAVICENCIO	16	1	\$ 14.900.000
230	A-02-02-02-006-004	DISAN	YOPAL / BOGOTÁ	16	1	\$ 10.464.715
231	A-02-02-02-006-004	DISAN	YOPAL / VILLAVICENCIO	16	1	\$ 8.942.638
232	A-02-02-02-006-004	DISAN	CALAMAR / BOGOTÁ	16	1	\$ 9.000.000
233	A-02-02-02-006-004	DISAN	CALAMAR / VILLAVICENCIO	16	1	\$ 8.000.000
234	A-02-02-02-006-004	DISAN	MAPIRIPÁN / BOGOTÁ	16	1	\$ 11.856.049
235	A-02-02-02-006-004	DISAN	MAPIRIPÁN / VILLAVICENCIO	16	1	\$ 9.704.280
236	A-02-02-02-006-004	DISAN	MIRAFLORES / BOGOTÁ	16	1	\$ 15.500.000
237	A-02-02-02-006-004	DISAN	MIRAFLORES / VILLAVICENCIO	16	1	\$ 16.500.000
238	A-02-02-02-006-004	DISAN	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE / BOGOTÁ	16	1	\$ 15.965.709
239	A-02-02-02-006-004	DISAN	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE / VILLAVICENCIO	16	1	\$ 14.408.949
240	A-02-02-02-006-004	DISAN	LA MACARENA / BOGOTÁ	16	1	\$ 14.020.911
241	A-02-02-02-006-004	DISAN	LA MACARENA / VILLAVICENCIO	16	1	\$ 9.805.868
242	A-02-02-02-006-004	DISAN	LA URIBE / BOGOTÁ	16	1	\$ 7.773.619
243	A-02-02-02-006-004	DISAN	LA URIBE / VILLAVICENCIO	16	1	\$ 4.470.131
244	A-02-02-02-006-004	DISAN	VILLAVICENCIO / BOGOTÁ	16	1	\$ 8.881.043
245	A-02-02-02-006-004	DISAN	CARURÚ / BOGOTÁ	16	1	\$ 24.500.000
246	A-02-02-02-006-004	DISAN	CARURÚ / VILLAVICENCIO	16	1	\$ 26.500.000
247	A-02-02-02-006-004	DISAN	MITÚ / BOGOTÁ	16	1	\$ 18.170.445
248	A-02-02-02-006-004	DISAN	MITÚ / VILLAVICENCIO	16	1	\$ 15.930.415
249	A-02-02-02-006-004	DISAN	TARAIRA / BOGOTÁ	16	1	\$ 22.500.000
250	A-02-02-02-006-004	DISAN	TARAIRA / VILLAVICENCIO	16	1	\$ 23.500.000
251	A-02-02-02-006-004	DISAN	BARRANQUILLA / BOGOTÁ	16	1	\$ 21.186.314
252	A-02-02-02-006-004	DISAN	BARRANQUILLA / BUCARAMANGA	16	1	\$ 27.500.000
253	A-02-02-02-006-004	DISAN	BARRANQUILLA / CÚCUTA	16	1	\$ 28.000.000
254	A-02-02-02-006-004	DISAN	BARRANQUILLA / MEDELLIN	16	1	\$ 23.800.000
255	A-02-02-02-006-004	DISAN	CARTAGENA / BOGOTÁ	16	1	\$ 22.855.530
256	A-02-02-02-006-004	DISAN	CARTAGENA / BUCARAMANGA	16	1	\$ 23.818.607
257	A-02-02-02-006-004	DISAN	CARTAGENA / MEDELLIN	16	1	\$ 24.529.716
258	A-02-02-02-006-004	DISAN	MAGANGÜE / BARRANQUILLA	16	1	\$ 25.200.000

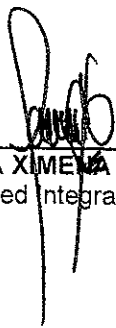
ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

259	A-02-02-02-006-004	DISAN	MAGANGUÉ / BOGOTÁ	16	1	\$ 23.000.000
260	A-02-02-02-006-004	DISAN	MAGANGUÉ / BUCARAMANGA	16	1	\$ 25.500.000
261	A-02-02-02-006-004	DISAN	MAGANGUÉ / CARTAGENA	16	1	\$ 26.500.000
262	A-02-02-02-006-004	DISAN	MAGANGUÉ / MEDELLÍN	16	1	\$ 25.200.000
263	A-02-02-02-006-004	DISAN	MOMPÓS / BARRANQUILLA	16	1	\$ 25.200.000
264	A-02-02-02-006-004	DISAN	MOMPÓS / BOGOTÁ	16	1	\$ 23.000.000
265	A-02-02-02-006-004	DISAN	MOMPÓS / BUCARAMANGA	16	1	\$ 25.500.000
266	A-02-02-02-006-004	DISAN	MOMPÓS / CARTAGENA	16	1	\$ 23.800.000
267	A-02-02-02-006-004	DISAN	VALLEDUPAR / BARRANQUILLA	16	1	\$ 25.188.296
268	A-02-02-02-006-004	DISAN	VALLEDUPAR / BOGOTÁ	16	1	\$ 20.847.541
269	A-02-02-02-006-004	DISAN	VALLEDUPAR / BUCARAMANGA	16	1	\$ 23.056.950
270	A-02-02-02-006-004	DISAN	VALLEDUPAR / MEDELLÍN	16	1	\$ 24.438.296
271	A-02-02-02-006-004	DISAN	MAICAO / BARRANQUILLA	16	1	\$ 25.000.000
272	A-02-02-02-006-004	DISAN	MAICAO / BOGOTÁ	16	1	\$ 24.000.000
273	A-02-02-02-006-004	DISAN	MAICAO / BUCARAMANGA	16	1	\$ 23.000.000
274	A-02-02-02-006-004	DISAN	MAICAO / MEDELLÍN	16	1	\$ 25.000.000
275	A-02-02-02-006-004	DISAN	RIOHACHA / BARRANQUILLA	16	1	\$ 25.900.000
276	A-02-02-02-006-004	DISAN	RIOHACHA / BOGOTÁ	16	1	\$ 22.785.356
277	A-02-02-02-006-004	DISAN	RIOHACHA / BUCARAMANGA	16	1	\$ 28.500.000
278	A-02-02-02-006-004	DISAN	RIOHACHA / MEDELLÍN	16	1	\$ 27.426.387
279	A-02-02-02-006-004	DISAN	SANTA MARTA / BOGOTÁ	16	1	\$ 23.493.473
280	A-02-02-02-006-004	DISAN	SANTA MARTA / BUCARAMANGA	16	1	\$ 24.108.932
281	A-02-02-02-006-004	DISAN	SANTA MARTA / MEDELLÍN	16	1	\$ 16.450.000
282	A-02-02-02-006-004	DISAN	COROZAL / BARRANQUILLA	16	1	\$ 21.700.000
283	A-02-02-02-006-004	DISAN	COROZAL / BOGOTÁ	16	1	\$ 17.157.764
284	A-02-02-02-006-004	DISAN	COROZAL / BUCARAMANGA	16	1	\$ 20.986.714
285	A-02-02-02-006-004	DISAN	COROZAL / MEDELLÍN	16	1	\$ 20.666.077
286	A-02-02-02-006-004	DISAN	SANTIAGO DE TOLÚ / BARRANQUILLA	16	1	\$ 22.000.000
287	A-02-02-02-006-004	DISAN	SANTIAGO DE TOLÚ / BOGOTÁ	16	1	\$ 18.500.000
288	A-02-02-02-006-004	DISAN	SANTIAGO DE TOLÚ / BUCARAMANGA	16	1	\$ 18.500.000
289	A-02-02-02-006-004	DISAN	SANTIAGO DE TOLÚ / MEDELLÍN	16	1	\$ 19.000.000


 Mayor LINA XIMENA HENAO HICAPIÉ
 Jefe.Grupo Red Integral Servicios de Salud

Página 67 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

Documentos Anéxos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL AÉREO MEDICALIZADO PARA PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL, INCLUYENDO EL TRANSPORTE TERRESTRE ASISTENCIAL DESDE EL AEROPUERTO DE DESTINO HASTA LA ENTREGA EFECTIVA DEL PACIENTE EN LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPS) RECEPTORA.

Aplica	Anexos
☒	Certificación de la necesidad
☒	Especificaciones técnicas mínimas
☒	Idoneidad del Recurso Humano
☒	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☒	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☒	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☒	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)
Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
☒	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☒	Experiencia del proponente
☒	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☒	Clasificación proponente extranjero
☒	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☒	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☒	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☒	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

☒	Solicitud cotizaciones
☒	Cotizaciones
☒	Certificación de condiciones ambientales
☒	Certificación de condiciones de SGSST
☒	Certificación de análisis de Indicadores Financieros
☒	Certificado plan de adquisiciones
☒	Declaración expresa del estructurador del estudio previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa.	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de contratación.	Proponente seleccionado.	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.
		La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el termino previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
		La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
		El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PROPONENTE SELECCIONADO	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A AL TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO Y SESENTA (120) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
PÓLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO	RIESGO JURIDICO	CALIDAD DEL SERVICIO	50% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PROPONENTE SELECCIONADO	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO Y SEIS (12) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DEL SUMINISTRO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

						ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO
POLIZA NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	PROPONENTE SELECCIONADO	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A AL TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL OFERENTE DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	RIESGO JURIDICO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	DOSCIENTOS (200) SMMLV PARA CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A MIL QUINIENTOS (1.500) SMMLV. NUMERAL 1 DEL ART. 2.2.1.2.3.1.17 DEL DECRETO 1082 DE 2015	PROPONENTE SELECCIONADO	DURACIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL OFERENTE CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL OFERENTE O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO DIECISÉIS (16) DE DECRETO 4828 DE 241208.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos por ciento (0.2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.

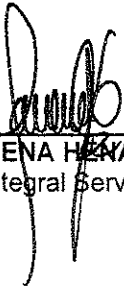
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidarán con base en unos cero puntos cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento total declaratorio de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.


Mayor LINA XIMENA HENAO HICAPIÉ
Jefe Grupo Red Integral Servicios de Salud

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



POLICÍA NACIONAL

1. O Z											¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Probabilidad			Impacto	Valoración del riesgo	Categoría						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO ECONÓMICO	INSUFICIENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES PARA RESPALDAR LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.	LA NO PRESTACION DEL SERVICIO.	1	5	6	ALTO	ENTIDAD	VERIFICAR LA CAPACIDAD Y CONDICIONES FINANCIERAS	1	2	3	BAJO	NO, TODA VEZ SE GARANTIZAN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES	NO, TODA VEZ SE GARANTIZAN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES	ENTIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO POR FALTA DE OFERTENTES HABILITADOS O POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.	LA NO ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LO QUE NO PERMITIRIA GARANTIZAR LA CONTINUA Y OPORTUNA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD	1	3	4	BAJO	ENTIDAD	VERIFICAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y JURÍDICAS	1	2	3	BAJO	SI, DEBIDO AL RETRASO EN LA ADJUDICACIÓN	SI, DEBIDO AL RETRASO EN LA ADJUDICACIÓN	ENTIDAD	AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS Y LEGALES	ADJUDICACIÓN	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CONDICIONES QUE NO CUMPLAN LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS, ASISTENCIALES Y DE CALIDAD EXIGIDOS.	RECIBIR LOS SERVICIOS NECESARIOS EN CONDICIONES NO ADECUADAS NI PACTADAS, LLEVANDO INCLUSO A UN EVENTUAL DETRIMIENTO PATRIMONIAL POR PROBABLE PAGO POR SERVICIOS QUE NO CUMPLAN CON LA NECESIDAD DE LOS USUARIOS DE LA ENTIDAD	2	4	6	ALTO	ENTIDAD	ACATAR LAS SANCIONES Y CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO	1	2	3	BAJO	SI, AL NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	SI, AL NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	ENTIDAD	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETETE LA INCURRENCIA	AL MOMENTO EN QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS PERTINENTES	MEDIANTE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Código	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	LA NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS E INCUMPLIMIENTO DE MANERA PARCIAL, LO QUE NO PERMITIRÍA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD AFECTANDO LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LOS PACIENTES	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	ACATAR LAS SANCIONES Y CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO	1	2	3	BAJO	SI, AL NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	SI, AL NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	ENTIDAD	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETETE LA INCURRENCIA	AL MOMENTO EN QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS PERTINENTES	MEDIANTE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	EL OBJETO DE PRESENTE PROCESO NO PODRÍA CULMINARSE, GENERANDO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y POSIBLE IMPOSICIÓN DE SANCIONES Y/O ATERRIZAJE ANORMAL DEL MISMO.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	ACATAR LAS SANCIONES Y CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO	1	2	3	BAJO	SI, AL NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	SI, AL NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	ENTIDAD	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETETE LA INCURRENCIA	AL MOMENTO EN QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS PERTINENTES	MEDIANTE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	MODIFICACIONES NORMATIVAS DE CARÁCTER SANITARIO, AERONÁUTICO O CONTRACTUAL QUE IMPACTEN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.	LA MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS EN QUE FUE ADJUDICADO EN EL CONTRATO.	1	3	4	BAJO	LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA	REVISIÓN DE LAS NORMAS Y DOCUMENTOS DE ENTES REGULADORES	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SI, ALTERA LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETECTE LA INCURRENCIA	AL MOMENTO EN QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS PERTINENTES	MEDIANTE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

C. Z.					Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valuación del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
Clase	Fuente	Ejapa	Tipo	Probabilidad									Impacto	Valuación del riesgo	¿Cómo se realiza el monitoreo?						Periodicidad ¿Cuándo?		
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	INCREMENTO EN EL VALOR DE LOS SERVICIOS O DE LA CANTIDAD DE USUARIOS QUE REQUIERAN ATENCIÓN EL SERVICIO DE TRASLADO ASISTENCIAL AÉREO MEDICALIZADO	REDUCCIÓN DEL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	*PROYECCIÓN DEL IMPACTO DE LA DINÁMICA ESPERADA A DEL MERCADO O DESDE EL ESTUDIO PREVIO *PROYECCIÓN DEL IMPACTO DE LA DINÁMICA ESPERADA A DEL MERCADO O DESDE OFERTA. *EXIGIBILIDAD CUMPLIMIENTO CARTA SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS.	1	4	5	MEDIO	SI, ALTERA LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SI, ALTERA LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	ENTIDAD - CONTRATISTA	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato incluidas sus prórrogas	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	MENSUAL
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	VARIACIONES ECONÓMICAS QUE GENEREN IMPACTO AL CONTRATISTA, RESPECTO A LOS PRECIOS DE LAS RUTAS CONTRATADAS	INCREMENTO EN EL VALOR DE LOS SERVICIOS	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	*EXIGIBILIDAD CUMPLIMIENTO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS AL CONTRATISTA	1	1	2	BAJO	NO	NO	CONTRATISTA	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato incluidas sus prórrogas	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	PERMANENTE
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	FALTA DE OPORTUNIDAD DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL	DETERIORO DE LA SALUD DEL USUARIO E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS TIEMPOS DE OPORTUNIDAD AL TRASLADO DE LOS USUARIOS.	1	2	3	BAJO	NO	NO	ENTIDAD - CONTRATISTA	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato incluidas sus prórrogas	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	PERMANENTE
10	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRA CONTRACTUAL	LA PRESTACIÓN DEL MAL SERVICIO QUE CAUSE DAÑOS PERMANENTES O PARCIALES A LA SALUD	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	AMPARAR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE	1	2	3	BAJO	NO	NO	ENTIDAD - CONTRATISTA	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato incluidas sus prórrogas	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	PERMANENTE

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



POLICÍA NACIONAL

Clase		Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo							¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
						DEL USUARIO						CONTRAT O AMPARAD O, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA												
1	1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	INDISPONIBILIDAD DE AERONAVES POR MANTENIMIENTO O NO PROGRAMADO, CONDICIONES METEOROLÓGICAS ADVERSAS O RESTRICCIONES OPERACIONALES.	RETRASO EN LA EJECUCIÓN DEL TRASLADO SOLICITADO.	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	MANTENER AERONAVES DE RESPALDO Y PLAN DE CONTINGENCIA OPERACIONAL.	1	2	3	BAJO	SI	NO	CONTRATISTA	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato incluidas sus prórrogas	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	PERMANENTE

Mayor LINA XIMENA FENAO HICAPIÉ
Jefe Grupo Red Integral Servicios de Salud

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
9. Solicitar y recibir del **CONTRATISTA** la información técnica, médica, operativa y logística asociada a la ejecución de los traslados médicos asistenciales aéreos, así como los soportes que evidencien la correcta prestación del servicio y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.
10. Rechazar los servicios de traslado médico asistencial aéreo de pacientes que no cumplan con los requerimientos técnicos Mínimos exigidos, las condiciones de habilitación del recurso humano y de la aeronave, los protocolos asistenciales, la cobertura contratada o demás obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos técnicos, previo concepto y verificación del supervisor del contrato.
11. Verificar, a través del supervisor del contrato, que los traslados médicos asistenciales aéreos sean ejecutados en las condiciones de oportunidad, calidad, seguridad y cobertura contratadas, dejando los soportes correspondientes para efectos de recibo a satisfacción, supervisión y trámite de pago.
12. Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de la ejecución del Contrato, previa solicitud escrita al Director de Sanidad plenamente justificada por parte del **CONTRATISTA**.
13. La Dirección de Sanidad deberá comunicar oportunamente al **CONTRATISTA** las novedades que se presenten respecto de los traslados médicos asistenciales aéreos requeridos, incluyendo cambios de origen o destino, condiciones clínicas del paciente, nivel de complejidad requerido o cualquier situación que pueda afectar la adecuada prestación del servicio, previa coordinación con el supervisor del contrato.
14. El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



POLICÍA NACIONAL

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. El **CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
11. El **CONTRATISTA** debe cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID-19.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Resolución 165 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) del 01 de noviembre de 2023, la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público SIIF del 26 de diciembre de 2023 y el registro de la factura electrónica de venta.
14. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el **CONTRATISTA** deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
15. El **CONTRATISTA** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".
16. El **CONTRATISTA** certifica que conoce los peligros y/o riesgos en la ejecución del contrato, así como la forma de prevenirlos y mitigarlos.
17. El **CONTRATISTA** se comprometerá a sostener los precios de los servicios durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.
18. El **CONTRATISTA** dotará al personal que se requiera para la ejecución del contrato, de los elementos de protección necesarios para el desarrollo de las actividades.
19. Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C., seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número DISAN 055-2026 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL AÉREO MEDICALIZADO PARA PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL, INCLUYENDO EL TRANSPORTE TERRESTRE ASISTENCIAL DESDE EL AEROPUERTO DE DESTINO HASTA LA ENTREGA EFECTIVA DEL PACIENTE EN LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPS) RECEPTORA".

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La Dirección de Sanidad evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
1- FACTOR ECONOMICO	500
2- FACTOR TÉCNICO	400
3- ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
Total	1.000

1. FACTOR ECONÓMICO: (500 Puntos)

La propuesta económica deberá ser presentada en los términos y condiciones establecidos en SECOP II, indicando el porcentaje de descuento ofertado, el cual será aplicado a cada uno de los precios establecidos para las rutas objeto del proceso. En caso de no indicar porcentaje de descuento, se entenderá que el mismo corresponde a cero por ciento (0 %), razón por la cual no se otorgará puntaje en el factor económico.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN



POLICÍA NACIONAL

2. FACTOR TÉCNICO: (400 Puntos)

ITEM	PUNTAJE
MAYOR DISPONIBILIDAD DE AERONAVES	400
TOTAL	400

ANEXO DE FACTORES TÉCNICOS ADICIONALES DE EVALUACIÓN

El oferente debe diligenciar los siguientes factores adicionales de acuerdo con su capacidad, diligenciar alguno de los factores, se considerará que no oferta el mismo, en tal sentido no se otorgará puntaje en ese criterio no ofertado, así:

Para el numeral 4.2.1. MAYOR DISPONIBILIDAD DE AERONAVES (400 PUNTOS)

La Dirección de Sanidad asignará hasta cuatrocientos (400) puntos por la disponibilidad de aeronaves adicionales a las exigidas como requisito mínimo en el Anexo de Condiciones Técnicas Mínimas, con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta operativa, garantizar la continuidad en la prestación del servicio y disminuir el riesgo de afectación en la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, así:

OFERTA	PUNTAJE
Dos (02) aeronaves adicionales con cabina presurizada	400
Una (01) aeronave con cabina presurizada	300
No ofrece aeronaves presurizadas adicionales	0

Para acreditar este requisito el Proponente debe diligenciar el **ANEXO FACTORES TÉCNICOS ADICIONALES DE EVALUACIÓN**.

En caso de ofertar aeronaves adicionales a las exigidas como requisito mínimo habilitante en el **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, el proponente deberá diligenciar la información correspondiente a cada aeronave ofertada, conforme a los datos que se relacionan a continuación:

CODIGO HABILITACION	NIT	DV	TPO	HABILITADO	GRUPO CAPACIDAD	NUMERO PLACA	MODALIDAD

3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el **formulario APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL- INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"**, teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, párrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN	

nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (50) puntos.
- Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.
- Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

4. ANEXO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - 100 PUNTOS

OFERTA	SI	NO
Promoción de Servicios Nacionales		
Cédula de Ciudadanía		
Visa de residencia		
El certificado de existencia y representación legal matrícula mercantil		
El domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.		

Para acreditar que presta servicios nacionales se anexa, según la naturaleza jurídica, alguno de los siguientes documentos:

"Servicios Nacionales. En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN	

persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda."

NOTA: EL oferente deberá diligenciar el presente Anexo de acuerdo al ofrecimiento del criterio de ponderación o indicar que no oferta, en caso de no diligenciamiento el puntaje será CERO (0).

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C., seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD

Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número EM DISAN 055-2026 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL AÉREO MEDICALIZADO PARA PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL, INCLUYENDO EL TRANSPORTE TERRESTRE ASISTENCIAL DESDE EL AEROPUERTO DE DESTINO HASTA LA ENTREGA EFECTIVA DEL PACIENTE EN LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPS) RECEPTORA.

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.										
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD*			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA A LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Bogotá D.C., seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD

Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número EM DISAN 055-2026 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL AÉREO MEDICALIZADO PARA PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL, INCLUYENDO EL TRANSPORTE TERRESTRE ASISTENCIAL DESDE EL AEROPUERTO DE DESTINO HASTA LA ENTREGA EFECTIVA DEL PACIENTE EN LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPS) RECEPTORA.

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA A LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

"Servicios Nacionales. En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda."

NOTA: EL oferente deberá diligenciar el presente Anexo de acuerdo al ofrecimiento del criterio de ponderación o indicar que no oferta, en caso de no diligenciamiento el puntaje será CERO (0).

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIACiudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD

Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número , Número EM DISAN 055-2026 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL AÉREO MEDICALIZADO PARA PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL, INCLUYENDO EL TRANSPORTE TERRESTRE ASISTENCIAL DESDE EL AEROPUERTO DE DESTINO HASTA LA ENTREGA EFECTIVA DEL PACIENTE EN LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPS) RECEPTORA.

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (E)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total	Contrato	Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalCargo: Diligenciar cargoNúmero de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional**NOTA:** los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores,

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD

Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Selección Abreviada de Menor cuantía, , Número EM DISAN 055-2026 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL AÉREO MEDICALIZADO PARA PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL, INCLUYENDO EL TRANSPORTE TERRESTRE ASISTENCIAL DESDE EL AEROPUERTO DE DESTINO HASTA LA ENTREGA EFECTIVA DEL PACIENTE EN LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPS) RECEPTORA.

Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número , Número EM DISAN 055-2026 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL AÉREO MEDICALIZADO PARA PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL, INCLUYENDO EL TRANSPORTE TERRESTRE ASISTENCIAL DESDE EL AEROPUERTO DE DESTINO HASTA LA ENTREGA EFECTIVA DEL PACIENTE EN LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPS) RECEPTORA.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente. Domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elección la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalDirección: Diligenciar la dirección del proveedorTeléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedorEmail: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía Número , Número EM DISAN 055-2026 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL AÉREO MEDICALIZADO PARA PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL, INCLUYENDO EL TRANSPORTE TERRESTRE ASISTENCIAL DESDE EL AEROPUERTO DE DESTINO HASTA LA ENTREGA EFECTIVA DEL PACIENTE EN LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPS) RECEPTORA.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT: ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, , Número EM DISAN 055-2026 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL AÉREO MEDICALIZADO PARA PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL, INCLUYENDO EL TRANSPORTE TERRESTRE ASISTENCIAL DESDE EL AEROPUERTO DE DESTINO HASTA LA ENTREGA EFECTIVA DEL PACIENTE EN LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPS) RECEPTORA.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**POLICÍA NACIONAL****FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

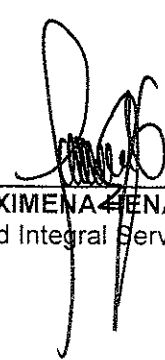


DECLARACIÓN EXPRESA DEL ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO

El Grupo estructurador del estudio previo con objeto, "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL AÉREO MEDICALIZADO PARA PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL, INCLUYENDO EL TRANSPORTE TERRESTRE ASISTENCIAL DESDE EL AEROPUERTO DE DESTINO HASTA LA ENTREGA EFECTIVA DEL PACIENTE EN LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPS) RECEPTORA.

.", con el fin de dar cumplimiento al numeral 2 Etapa Precontractual de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, que establece las instancias de apoyo a los delegatarios de contratación en la Policía Nacional, manifestando que conocen la finalidad y las funciones, y que en atención a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, declaran lo siguiente:

1. Que no tengo ningún interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión dentro del presente proceso contractual, como tampoco lo tiene mi cónyuge compañero (a) permanente o alguno de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.
2. Que no tengo vinculaciones comerciales, ni laborales, ni de contratista, ni comisionista, con las firmas que hicieron parte del estudio de mercado, ni con los posibles proponentes, ni con socios de las mismas, ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad
3. Que no ha sido contactado por socio, ni por representantes, ni por gestores a ningún título, con el fin de obtener ventaja en la futura contratación.
4. Que todas las actuaciones y recomendaciones, están encaminadas a garantizar que el proceso de convocatoria se realice en un marco de cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e imparcialidad absoluta.
5. No tengo participación o interés económico directo o por interpuesta persona en empresas dedicadas directa o indirectamente con el objeto de la presente contratación.
6. No aceptaré ni recibiré beneficios particulares de personas naturales o jurídicas por la venta y/o la prestación del servicio objeto de la presente contratación, directamente o a través de terceros.
7. Que, con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas, así como los criterios de evaluación dados para la elaboración de los pliegos de condiciones de la presente contratación no se está direccionando, ni favoreciendo a ningún contratista, permitiendo con ello la pluralidad de oferentes y no corresponden a una marca en particular.


Mayor LINA XIMENA HENAO HICAPIÉ
Jefe Grupo Red Integral Servicios de Salud

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

EL OFERENTE DEBERA DILIGENCIAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

No.	DESCRIPCION DE CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	OFERENTE	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	El proponente deberá acreditar que las aeronaves ofertadas cuentan con Certificado de Operador Aéreo (AOC) vigente y con las correspondientes Especificaciones de Operación (OpSpecs) expedidas por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC), bajo el cumplimiento de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) 119 y RAC 135, particularmente lo establecido en el Apéndice 20 del RAC 135 referente a las operaciones de ambulancia aérea.		
2	El oferente deberá acreditar experiencia en la prestación de servicios de transporte asistencial aéreo medicalizado para pacientes adultos, pediátricos y neonatales.		
3	El oferente deberá presentar certificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y mantenerlo vigente durante la ejecución contractual.		
4	El oferente deberá garantizar disponibilidad operacional del servicio las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, así como mecanismos permanentes de activación, coordinación y comunicación con la Central de Referencia y Contrarreferencia de la Dirección de Sanidad. El tiempo de activación de la misión aeromédica no podrá superar las dos (2) horas contadas a partir de la autorización del servicio por parte de la DISAN, salvo eventos atribuibles a condiciones meteorológicas, restricciones aeroportuarias o circunstancias de fuerza mayor debidamente soportadas.		
5	El oferente deberá garantizar la oportunidad en la prestación del servicio y disponer de un procedimiento para la activación, coordinación, ejecución y seguimiento de los traslados aeromédicos, incluyendo la notificación a la Central de Referencia y Contrarreferencia de la Dirección de Sanidad sobre la entrega efectiva del paciente en la IPS receptora y el cierre del caso.		
6	El oferente deberá garantizar que las aeronaves utilizadas para la prestación del servicio cuentan con las condiciones técnicas y operacionales requeridas para realizar el traslado seguro de pacientes adultos, pediátricos y neonatales, de acuerdo con su condición clínica, incluyendo los sistemas necesarios para mantener la estabilidad fisiológica del paciente durante el transporte aeromédico.		
7	El oferente deberá certificar que el talento humano en salud asignado a la prestación del servicio se encuentra inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) y cuenta con las certificaciones vigentes en Soporte Vital Básico (BLS) y/o Soporte Vital Avanzado (ACLS), según las competencias y responsabilidades inherentes al perfil profesional del personal asistencial participante en el traslado aeromédico.		
8	El oferente deberá garantizar la disponibilidad permanente de talento humano en salud con entrenamiento en transporte asistencial aéreo medicalizado de pacientes adultos, pediátricos y neonatales, acorde con la complejidad clínica del traslado.		
9	El oferente deberá certificar que las aeronaves cuentan con mantenimiento aeronáutico vigente, cumplen los requisitos exigidos por la Aeronáutica Civil Colombiana y poseen capacidad para el traslado del paciente, personal asistencial, equipos biomédicos y acompañante cuando sea requerido.		
10	El oferente deberá garantizar un plan de contingencia que asegure la continuidad del servicio ante eventualidades operativas o técnicas que afecten la ejecución de un traslado.		
11	El oferente deberá garantizar el transporte terrestre en ambulancia básica o medicalizada, de acuerdo con la condición clínica del paciente, desde el lugar de arribo de la aeronave hasta la IPS receptora, asegurando la coordinación integral entre el componente aéreo y terrestre. Para tal efecto, deberá contar con vehículos habilitados y con la documentación, permisos y requisitos vigentes exigidos por la normatividad sanitaria y de transporte aplicable.		
12	El oferente deberá contar con el equipamiento biomédico, medicamentos e insumos requeridos para la atención integral del paciente durante el traslado, incluyendo monitor multiparámetro, ventilador, bombas de infusión, desfibrilador, aspirador, oxígeno medicinal y demás equipos exigidos para transporte asistencial medicalizado.		
13	El oferente deberá garantizar la disponibilidad de equipos e insumos especializados para el transporte de pacientes pediátricos y neonatales, incluyendo incubadora de transporte cuando la condición clínica lo requiera.		
14	El oferente deberá aplicar protocolos, guías y procedimientos clínicos para el transporte asistencial aéreo de pacientes adultos, pediátricos y neonatales, garantizando la seguridad del paciente durante todas las fases del traslado.		
15	El oferente deberá contar con un programa de seguridad del paciente que incluya mecanismos para la identificación, gestión, análisis, seguimiento y reporte de incidentes y eventos adversos asociados a la		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



POLICÍA NACIONAL

En mi calidad de Jefe Grupo Red Integral de Servicios de Salud del Área Gestión de Aseguramiento en Salud, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, verificada la capacidad instalada de la IPS propias en la Dirección de Sanidad, y los saldos de los contratos vigentes se requiere realizar un proceso de contratación que supla la demanda de traslado asistencial aéreo medicalizado y garantice la continuidad en los tratamientos.

Mayor LINA XIMENA HENAO HICAPIE
Jefe Grupo Red Integral Servicios de Salud

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	prestación del servicio de transporte asistencial aéreo medicalizado, de conformidad con la normatividad vigente, así como informar periódicamente a la Dirección de Sanidad los eventos presentados y las acciones de mejora implementadas.		
16	El oferente deberá garantizar el adecuado diligenciamiento, custodia y conservación de los registros clínicos generados durante el traslado asistencial aéreo medicalizado, asegurando la confidencialidad de la información y el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al manejo de la historia clínica.		
17	El oferente deberá contar con capacidad operativa, tecnológica y administrativa para la generación, consolidación, validación y reporte de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) y demás información asistencial derivada de la prestación del servicio, de conformidad con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.		
18	El oferente deberá garantizar la atención bajo criterios de accesibilidad, oportunidad, continuidad, pertinencia, seguridad y humanización, atendiendo prioritariamente a pacientes críticos, neonatales, pediátricos, gestantes y adultos mayores.		
19	El oferente deberá mantener vigentes durante toda la ejecución contractual las habilitaciones, licencias, permisos, certificaciones, pólizas y demás autorizaciones exigidas por las autoridades sanitarias, aeronáuticas y administrativas competentes para la prestación del servicio objeto del contrato.		
20	El oferente deberá acreditar póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigente que ampare los riesgos derivados de la prestación del servicio de transporte asistencial aéreo medicalizado durante la ejecución contractual.		
21	El oferente deberá contar con mecanismos de seguimiento y medición de indicadores relacionados con oportunidad, continuidad de la atención, eventos adversos y cumplimiento de los tiempos de respuesta establecidos para la prestación del servicio.		

OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

No.	OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES	OFERENTE	
		CUMPLE	NO CUMPLE
31	El oferente deberá presentar la ficha técnica de las aeronaves, donde se especifiquen las dimensiones de la cabina, la capacidad de carga y la configuración del equipamiento médico.		
32	El oferente hará presentación de los certificados de calibración y mantenimiento de los equipos biomédicos a bordo.		
33	El oferente ofertará como mínimo una (01) aeronave con cabina presurizada y dos (02) aeronaves con cabina no presurizada, habilitados para el traslado asistencial aéreo medicalizado.		
34	El oferente presenta la certificación de la idoneidad y la capacitación del personal de conducción de la ambulancia terrestre.		
35	El oferente debe asegurar que cuenta con la capacidad instalada para poder cubrir el total del territorio nacional.		
36	El oferente debe presentar un programa riguroso de mantenimiento de aeronaves para asegurar que todos los vuelos sean seguros.		
37	El oferente debe contar con Historia que incluya: Manejo actualizado de procesos y atenciones generadas, diagnóstico y tratamientos con códigos cups que permitan un adecuado diligenciamiento en el sistema de autorizaciones por parte del área de Referencia y Contrarreferencia. La institución debe contar con las siguientes condiciones técnicas y anexar los documentos que confirmen dichas condiciones: • habilitación de los servicios ofertados según la normatividad vigente • Formulario de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud. • Formulario de inscripción de Novedades de servicios ofertados • Certificado de Habilitación expedido por la secretaria de Salud o entes departamentales designados para tal fin. • Soporte de la suficiencia para prestar los servicios por contratar estimada a partir de la capacidad instalada y firmada por el representante legal.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

38	PERSONA ENLACE El oferente tiene que informar en su oferta la persona enlace, que se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios y oportunidad durante la ejecución del contrato. Nombre _____ Teléfonos _____ Correo electrónico _____		
39	OPORTUNIDAD EN LA ATENCION EN SALUD El oferente deberá garantizar una oportunidad de respuesta para la programación del traslado no superior a dos (2) horas, contadas a partir de la recepción de la solicitud emitida por la Central Nacional de Referencia, Contrarreferencia y Autorizaciones de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, para la prestación del servicio de traslado asistencial aéreo medicalizado mediante avión ambulancia.		

No.	CONDICIONES AMBIENTALES SEGÚN COMUNIDADADO OFICIAL No. GS-2026-087710-DISAN	OFERTA	
		SI	NO
40	Informar si presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar oficio donde manifieste si la empresa cuenta o no con sanciones abiertas por incumplimiento a la legislación ambiental colombiana.		
41	Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista.		
42	Aplicar lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 – Título 6, Decreto 4741 de 2005, Resolución 591 de 2024 MSPS MADS, Ley 1672 de 2013 y demás normatividad que aplique, referente a la gestión integral de residuos peligrosos y de manejo diferenciado generados en la atención en salud, los cuales deberán ser transportados, tratados y dispuestos por gestores externos autorizados por las autoridades ambientales competentes, suministrando al supervisor del contrato la documentación que soporte dicha gestión cuando se requiera.		
43	En caso de generarse desechos radiactivos, se deberá dar estricto cumplimiento al reglamento de su gestión establecido en la Resolución 18 0005 de 2010 MME y demás normatividad que regule este tipo de residuos, suministrando al supervisor del contrato la documentación que soporte dicha gestión cuando se requiera.		
44	Realizar la segregación en la fuente de residuos sólidos no peligrosos de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 2184 de 2019 MADS, para su posterior entrega a las organizaciones debidamente facultadas por las autoridades competentes.		
45	No se permitirá el uso de sustancias químicas que contengan o generen durante su uso o descomposición componentes orgánicos persistentes como Aldrin, Clordano, DDT, Dieldrin, Eldrin, Heptacloro, Mirex, Toxafeno, Hexaclorobenceno, Bifenilos, Policlorados PCB, Dioxinas, Furanos, refrigerantes CFC y HCFC.		
46	El oferente deberá garantizar que los vehículos empleados en el ejercicio de la actividad contractual, cumplan con los estándares nacionales de emisiones de gases contaminantes según normatividad aplicable. Así mismo, deberá garantizar que dichos vehículos no presenten anomalías técnicas que puedan liberar al ambiente agentes contaminantes, como aceites, líquidos refrigerantes, combustible y demás sustancias nocivas para el ser humano y los ecosistemas.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

No.	CONDICIONES AMBIENTALES SEGÚN COMUNIDAD OFICIAL No. GS-2026-087710-DISAN	OFERTA	
		SI	NO
47	El oferente deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual.		

No.	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN COMUNIDAD OFICIAL No. GS-2026-089708-DISAN	OFERTA	
		SI	NO
48	El oferente deberá entregar cumplir con las condiciones estipuladas en el anexo "Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"		

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Mayor LINA XIMENA HENAO HICAPIÉ
Jefe Grupo Red Integral Servicios de Salud

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO



POLICÍA NACIONAL

Para cada funcionario se deberá diligenciar un formato por separado.

Médico asistencial, (Profesional) y TECNÓLOGO EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA O TÉCNICO PROFESIONAL EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA O AUXILIAR EN ENFERMERÍA, CONDUCTOR, PILOTO entre otros) con capacitación específica el traslado asistencial de pacientes.

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO
Ciudad y fecha
Nombres y apellidos
Cedula de Ciudadanía
Profesión
Nº de Registro profesional
Título Obtenido
Especializaciones
Cursos realizados para entrenamiento específico para el traslado asistencial de pacientes, ANEXAR CERTIFICACIÓN de la entidad donde se realizó la capacitación.
ACREDITACION PROFESIONAL Y/O TECNICA
Tiempo de Experiencia Profesional en el traslado asistencial de pacientes – CERTIFICADO POR LA ENTIDAD DONDE SE HA PRESTADO EL SERVICIO
Tiempo de servicio en la Institución oferente

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor


Mayor LINA XIMENA HENAO HICAPIÉ
Jefe Grupo Red Integral Servicios de Salud

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD

Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número , Número EM DISAN 055-2026 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL AÉREO MEDICALIZADO PARA PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL, INCLUYENDO EL TRANSPORTE TERRESTRE ASISTENCIAL DESDE EL AEROPUERTO DE DESTINO HASTA LA ENTREGA EFECTIVA DEL PACIENTE EN LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPS) RECEPTORA.

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 2000-000.000.000,00	\$ 2000-000.000.000,00	\$ 2000-000.000.000,00	\$ 2000-000.000.000,00
	\$ 2000-000.000.000,00	\$ 2000-000.000.000,00	\$ 2000-000.000.000,00	\$ 2000-000.000.000,00
	\$ 2000-000.000.000,00	\$ 2000-000.000.000,00	\$ 2000-000.000.000,00	\$ 2000-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 2000-000.000.000,00	\$ 2000-000.000.000,00	\$ 2000-000.000.000,00
	\$ 2000-000.000.000,00	\$ 2000-000.000.000,00	\$ 2000-000.000.000,00
	\$ 2000-000.000.000,00	\$ 2000-000.000.000,00	\$ 2000-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total

1LF-FR-0071
17/06/2024
Versión:10

aprobación:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

RESULTADO	%	%	%	%	%	%
-----------	---	---	---	---	---	---

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NACIONAL

24/09/2026	404
------------	-----

404

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CÓDIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
N13 /	AREA DE GESTIÓN DE ASEGURAMIENTO EN SALUD	AREA GESTIÓN DE ASEGURAMIENTO EN SALUD /	78111500	A-02-02-02-005-004 ✓	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS ✓	TRASLADO AEREO MEDICALIZADO ✓	\$ 185.000.000,00	✓		1	185.000.000,00	✓	
							TOTAL	-	-		185.000.000,00	-	-
Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-088618-DISAN Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-094286-DISAN													
Nota: En atención a la solicitud del dueño de la necesidad, se expide la certificación del plan de compras donde se incluye el apalancamiento de vigencias futuras 2027 por valor de \$ 400.000.000,00, autorizado en la Comunicación Oficial No. GS-2026-093665-DISAN ✓													

Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-086618-DISAN
Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-094286-DISAN

Nota: En atención a la solicitud del dueño de la necesidad, se expide la certificación del plan de compras donde se incluye el apalancamiento de vigencias futuras 2027 por valor de \$ 400.000.000,00, autorizado en la Comunicación Oficial No. GS-2026-093665.

PR-D|SAN-0373-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

185.000.000.00

[Signature]
PS-10 - YUDY CANTILLO BELLO
Certificaciones Plan anual de adquisiciones

Teniente Coronel JOHANNA PATRICIA FLOREZ SILVA
Jefe Grupo Planeación DISAN

RECIBI:

Grado, Nombres y Apellidos

Cargo

Unidad

